



The European Agricultural Fund for Rural Development:
Europe investing in rural areas



informe de ejecución anual

España - Programa Nacional de Desarrollo Rural

informe de ejecución anual	
Período	01/01/2016 - 31/12/2016
Versión	2016.0
Estado: nodo actual	Enviado - European Commission
Referencia nacional	
Fecha de aprobación del Comité de seguimiento	29/06/2017

Versión del programa en vigor	
CCI	2014ES06RDNP001
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	ES - National
Período de programación	2014 - 2020
Versión	3.1
Número de decisión	C(2016)5665
Fecha de la Decisión	30/08/2016
Autoridad de gestión	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
Organismo de coordinación	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

Índice

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES	7
1.a) Datos financieros	7
1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados	7
1.b1) Cuadro general.....	7
1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés	11
1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F	23
1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]	28
2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.	29
2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación.....	29
2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación).....	32
2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación).....	37
2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea	39
2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.....	40
2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	44
2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	47
3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS	48
3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa	48
3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes	53
4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.....	55
4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.....	55
4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red).....	55
4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción.....	56
4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014).....	60
5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE	65

5.a) Criterios de condiciones ex ante generales no cumplidos	65
5.b) Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante generales aplicables.....	66
5.c) Criterios de condiciones ex ante temáticas no cumplidos	67
5.d) Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante temáticas aplicables.....	68
5.e) (Opcional) información adicional para complementar la información facilitada en el cuadro de «acciones emprendidas»	69
6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS	70
7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	71
7.a) CEQ01-1A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales?	71
7.a1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés	71
7.a2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	71
7.a3) Métodos aplicados	71
7.a4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	72
7.a5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	72
7.a6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	72
7.a7) Conclusiones y recomendaciones	73
7.b) CEQ02-1B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales?	74
7.c) CEQ03-1C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal?	74
7.c1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés	75
7.c2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	75
7.c3) Métodos aplicados	75
7.c4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	75
7.c5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	76
7.c6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	76
7.c7) Conclusiones y recomendaciones	76
7.d) CEQ05-2B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional?	77
7.e) CEQ06-3A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales?	77
7.e1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés	78
7.e2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	78

7.e3) Métodos aplicados	79
7.e4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	80
7.e5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	80
7.e6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	80
7.e7) Conclusiones y recomendaciones	83
7.f) CEQ08-4A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos?	83
7.f1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	84
7.f2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	84
7.f3) Métodos aplicados.....	84
7.f4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	85
7.f5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación	85
7.f6) Respuesta a la pregunta de evaluación	86
7.f7) Conclusiones y recomendaciones.....	87
7.g) CEQ10-4C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión?	87
7.g1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	88
7.g2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	88
7.g3) Métodos aplicados	88
7.g4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	89
7.g5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	89
7.g6) Respuesta a la pregunta de evaluación	89
7.g7) Conclusiones y recomendaciones	91
7.h) CEQ12-5B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos?.....	91
7.h1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	92
7.h2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	92
7.h3) Métodos aplicados	92
7.h4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	93
7.h5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	93
7.h6) Respuesta a la pregunta de evaluación	93
7.h7) Conclusiones y recomendaciones	94
7.i) CEQ14-5D - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a reducir las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura?	95
7.j) CEQ15-5E - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal?	95
7.k) CEQ17-6B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales?.....	95

7.k1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	96
7.k2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario.....	96
7.k3) Métodos aplicados.....	96
7.k4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	96
7.k5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	97
7.k6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	97
7.k7) Conclusiones y recomendaciones.....	97
7.l) CEQ19-PE - ¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y los ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR?.....	98
7.l1) Sinergias del programa y efecto transversal.....	99
7.l2) Métodos aplicados.....	99
7.l3) Constataciones cuantitativas basadas en el cálculo de contribuciones secundarias de operaciones en los ámbitos de interés.....	99
7.l4) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	99
7.l5) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	100
7.l6) Conclusiones y recomendaciones.....	104
7.m) CEQ20-TA - ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?.....	107
7.n) CEQ21-RN - ¿En qué medida la red rural nacional ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?.....	107
7.n1) Lógica de intervención del RRN.....	108
7.n2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario.....	108
7.n3) Métodos aplicados.....	109
7.n4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	109
7.n5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	111
7.n6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	111
7.n7) Conclusiones y recomendaciones.....	112
7.o) PSEQ01-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	113
7.p) PSEQ02-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	113
7.q) PSEQ03-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	113
7.r) PSEQ04-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	113
7.s) PSEQ05-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	113
7.t) PSEQ02-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa.....	114
7.u) PSEQ03-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa.....	114

7.v) PSEQ04-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	114
7.w) PSEQ05-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	114
7.x) CEQ11-5A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura?.....	114
7.y) CEQ07-3B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones?.....	114
7.z) CEQ04-2A - ¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la reestructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?	114
7.aa) PSEQ01-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	114
7.bb) CEQ09-4B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas?.....	115
7.cc) CEQ13-5C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía?	115
7.dd) CEQ16-6A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo?.....	115
7.ee) CEQ18-6C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han mejorado la accesibilidad a las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), así como su uso y su calidad en las zonas rurales?	115
8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013	116
8.a) Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación (artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013).....	116
8.b) Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013).....	116
8.c) La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en la ejecución del programa	118
9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN	119
10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013).....	120
11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS	121
Annex II	122
Annex III	127
Documentos	130

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES

1.a) Datos financieros

Véanse los documentos adjuntos

1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados

1.b1) Cuadro general

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2016			0,04	0,24	16,88
	2014-2015					

Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2016					123,00
	2014-2015					

Ámbito de interés 1C						
Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2016					400,00
	2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Superficie total dotada de infraestructura para ser transformada en regadío (ha) (hectáreas)		2014-2016					1.328,00
		2014-2015					
Superficie total transformada en regadío (ha) (hectáreas)		2014-2016					1.328,00
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	15.932.146,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016					16.361.911,61
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	32.294.057,61

Ámbito de interés 3A							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)		2014-2016					5,44
		2014-2015					
Número de Entidades Asociativas prioritarias creadas al final del periodo (número)		2014-2016					20,00
		2014-2015					
Número de Entidades Asociativas prioritarias subvencionadas al final del periodo, mediante M4.2 (número)		2014-2016			2,00	10,00	20,00
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	176.133,96	4,73	164.106,33	4,41	3.725.310,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016					3.200.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	12.507.511,77	4,97	1.759.959,41	0,70	251.781.934,00
M09	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	13.038.587,50
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016					32.504.922,61
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	12.683.645,73	4,17	1.924.065,74	0,63	304.250.754,11

Prioridad P4							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Número de Hectáreas afectadas por los trabajos de prevención de los incendios forestales (hectáreas)		2014-2016			300.000,00	100,00	300.000,00
		2014-2015					
Número de hectáreas en las que se ha intervenido con el objetivo principal de prevenir los incendios forestales (hectáreas)		2014-2016					3.000,00
		2014-2015					
Número de hectáreas restauradas o en proceso de restauración tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)		2014-2016					1.000,00
		2014-2015					
Número de hectáreas restauradas tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)		2014-2016			1.328,00	132,80	1.000,00
		2014-2015					
Número de operaciones de cooperación dentro de AEI (Número)		2014-2016					8,00
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M08	O1 - Gasto público total	2014-2016	22.415.552,83	100,00	3.638.356,51	16,23	22.415.552,83
M15	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	4.028.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016					5.113.459,99
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	22.415.552,83	71,03	3.638.356,51	11,53	31.557.012,82

Ámbito de interés 5A							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)		2014-2016					0,07
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	15.932.145,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016					5.113.460,40
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	21.045.605,40

Ámbito de interés 5B							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Número de operaciones de las actividades de cooperación (Número)		2014-2016					40,00
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016					2.483.540,26
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016					2.483.540,26

Ámbito de interés 5C							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número)		2014-2016					6,00
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016					3.908.507,40
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016					3.908.507,40

Ámbito de interés 6B							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		2014-2016			0,52	28,39	1,83
		2014-2015					
Número de Kilómetros construídos (kilómetros)		2014-2016					590,00
		2014-2015					
Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (porcentaje)		2014-2016					1,46
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M07	O1 - Gasto público total	2014-2016	7.096.627,57	37,86	1.720.099,64	9,18	18.743.703,77
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	7.096.627,57	37,86	1.720.099,64	9,18	18.743.703,77

1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés

Información general previa:

La Decisión de Ejecución de la Comisión C(2015) 3533 final, del 26 de mayo de 2015 aprobó el Programa Nacional de Desarrollo Rural de España (PNDR) a efectos de la concesión de ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (CCI 2014ES06RDNP001), cerrándose así un proceso que comenzó el 24 de octubre de 2014, con el envío de la versión 1.0 del PNDR. El PNDR ha sido modificado en dos ocasiones:

- El 30 de Diciembre de 2015 la autoridad de gestión envió a la Comisión una propuesta de modificación que fue aprobada mediante la Decisión de ejecución de la Comisión C(2016) 519 final de 2/01/2016. Las modificaciones incluidas en esta propuesta estaban vinculadas al artículo 11.b del Reglamento 1305/2013, y estaban referidas a los siguientes aspectos:
 - Actualización del capítulo 13 del Programa, tras la aprobación, por parte de la Comisión, de la notificación de ayudas de estado correspondiente a las medidas M7 (camino naturales), M8 (prevención de incendios y restauración de incendios) y M15 (recursos genéticos forestales), una vez realizadas las gestiones de notificación conjunta por parte de la S.G. de Programación y Coordinación de la D.G. de Desarrollo Rural.
 - El incremento de la ayuda máxima para los proyectos de inversión de la M4.2 (inversiones para transformación y comercialización) de 2.000.000€ a 5.000.000€
- El 18 de Agosto de 2016 la autoridad de gestión envió a la Comisión una propuesta de modificación que fue aprobada mediante la Decisión de ejecución de la Comisión C(2016) 5665 final de 30/8/2016. Las modificaciones incluidas en esta propuesta estaban vinculadas al artículo 11.b del Reglamento 1305/2013, y estaban referidas a los siguientes aspectos:
 - Eliminación de la submedida M2.2, absorbiendo la submedidas M4.2 el dinero correspondiente.
 - Modificación del plan de indicadores: modificación de indicadores, eliminación de indicadores e inclusión de otros.
 - Modificación del marco de rendimiento.
 - Modificación en la descripción de medidas: M1.1, M1.2, M4.2, M4.3, M7.8, M15.2, M16.1-16.2 EIP, M16.5, M16.6.
 - Modificación del Plan de evaluación.
 - Modificación del Sistema de seguimiento y evaluación de la Red Rural Nacional.

Con la eliminación de la submedida 2.2 en la modificación del PNDR aprobada en Agosto de 2016, el programa se dirige a 12 ámbitos de interés a través de 7 medidas, 14 submedidas y 15 operaciones, aparte de las actuaciones de la Red Rural Nacional y de la Asistencia Técnica del Programa. Se adelanta en este informe la inclusión de la M16.2 no EIP en la M16.2 EIP/AEI que se materializará en la próxima modificación del PNDR, a lo largo de 2017.

Consideraciones sobre la tramitación de las ayudas en 2016:

Durante el año 2016 se han puesto en marcha casi todas las medidas/submedidas del PNDR, frente a las dos únicas submedidas que se ejecutaron entre 2014 y 2015 (M7.8 y M20.2). Y todo ello a pesar de las numerosas dificultades que ha sufrido la ejecución, tanto de aquellas medidas que se instrumentan

mediante subvenciones como para las inversiones directas, que se ejecutan principalmente a través de encomiendas de gestión. Estas dificultades se han debido a una situación anómala que se inició a finales de 2015, con la celebración de las elecciones generales y que, como consecuencia de la imposibilidad de formación de un gobierno estable, provocó la presencia de un Gobierno en funciones (según el artículo 101 de la Constitución española) a lo largo de casi todo el 2016, que ralentizó e incluso paralizó el funcionamiento adecuado de las administraciones públicas. Situación que además se agravó como consecuencia del cierre del ejercicio presupuestario en el verano de 2016, con el fin de cumplir los objetivos de déficit con lo que nuestro país se había comprometido con la Unión Europea.

A pesar de lo anterior, hubo un importante avance en la ejecución de las medidas en 2016, que permite mantener un planteamiento optimista de cara al cumplimiento de la regla n+3, no tanto así en lo relativo a la evaluación en 2019 de los hitos del marco de rendimiento. En el caso de la gestión de medidas que se tramitan a través de subvenciones (M1, M2, M4.2; M9; M16.1 y M16.2 AEI; M16.2, M16.5 y M16.6), ninguna inició su ejecución en 2015, aunque sí se publicaron en noviembre de 2015 las bases reguladoras de la submedida M4.2 relativa a inversiones en el ámbito de la integración asociativa. A lo largo de 2016 se publicaron las bases reguladoras de M1.1, M1.2, M9, M16.1 EIP, M16.5 y M16.6.

En cuanto a las convocatorias, y debido al ya comentado cierre del ejercicio presupuestario, tan solo se pudieron adjudicar las relativas a las subvenciones para las submedidas M1.2 y M4.2, ésta de carácter bienal, asociadas a la integración asociativa, y convocar la M16.1 de la EIP/AEI (Orden de 17 de noviembre de 2016). En términos económicos, la ejecución ha sido bastante baja, con el pago de la primera anualidad de la M4.2 por 6.747.341,06 € de GPT (3.576.090,77 € FEADER), frente a los 23.882.332,04 € de GPT previstos, lo que supone un 28% de ejecución respecto a la anualidad. Para 2017 el crédito inicialmente previsto de la segunda anualidad de esta convocatoria era de 16.717.632,40 euros, a los que hay que sumar lo correspondiente al crédito de la primera anualidad de la segunda convocatoria, 18.195.146,87 €. En relación a la M1.2 en 2016 se publicó la convocatoria de carácter anual, con un presupuesto de 237.693,98 € de GPT al 80% de cofinanciación, de los que se han pagado 164.106,33€ de GPT, frente a los 237.693,98 € previstos, es decir, un 74%.

También en 2016 se publicó la convocatoria de la M16.1 sin que haya habido ejecución, ya que la resolución para dar Ayudas a los grupos operativos en el ámbito de la EIP/AEI se resolverá en 2017.

En relación con las previsiones para 2017, aunque no es objeto de este informe al referirse al año en curso, se adelanta la siguiente información:

- Segunda convocatoria de la M1.2 (472.693,98 euros de GPT al 80%) y M4.2 (34.912.779,27 euros, distribuido de la siguiente forma en dos anualidades presupuestarias: 18.195.146,87 euros en 2017 y 16.717.632,40 euros en 2018, al 53% de tasa de cofinanciación)
- Primera convocatoria de la M1.1 (472.693,98 euros de GPT al 80%), M9.1 (2.047.550 euros, con una cofinanciación al 80%, y con una distribución en 5 anualidades: 500.000 euros para el ejercicio 2017, 450.000 euros para el ejercicio 2018, 405.000 euros para el ejercicio 2019, 364.500 euros para el ejercicio 2020 y 328.050 euros para el ejercicio 2021. La financiación de estas ayudas se realizará en un 80 por ciento con cargo al FEADER); y M16.5 y M16.6 ambas con 108.654,88 euros con un 80% de tasa de cofinanciación
- En relación a la M16.1, cuya convocatoria salió a finales de 2016 por una cuantía de 2.000.000 de euros, al 80% de tasa de cofinanciación, es previsible que la demanda supere el presupuesto previsto, estando en estudio un incremento la cuantía inicial de la convocatoria en unos 700.000 euros adicionales. Con respecto a la M16.2 se están elaborando las bases reguladoras y es previsible que se saque la convocatoria correspondiente a finales de año.

No se ha hecho mención en ningún caso a la convocatoria de la M2.2, en relación a la creación de servicios de asesoramiento, ya que como se adelantó en el AIR de 2015, esta submedida se eliminó del PNDR en la modificación aprobada en Agosto de 2016. El motivo fue la imposibilidad de conjugar el enfoque de los Reglamentos comunitarios, que reflejan la puesta en marcha de esta mediante licitaciones, con la legislación española (que los consideraría claramente como una subvención), impidiendo por tanto su puesta en marcha tal y como estaba previsto en la Programación.

En la próxima modificación del PNDR, prevista para el año 2017, está prevista la eliminación de la operación M16.2 no EIP ya que en los términos en los que está definida en el PNDR se ha optado por incluirla en la M16.2 EIP/AEI, con el fin de facilitar su gestión e impedir posibles discrepancias y problemas de doble financiación para mismos beneficiarios. Se aceptan así las observaciones remitidas por la Comisión Europea durante el proceso de elaboración del PNDR, que ya adelantó la posibilidad de problemas entre ambas operaciones de una misma submedidas.

Así mismo se prevén otra serie de modificaciones adicionales para mejorar la ejecución de las distintas medidas del PNDR.

Por otro lado, y para las medidas que no se instrumentan mediante subvenciones en concurrencia competitiva (M4.3, M7.8, M8.3, M8.4; M15.2; M20) los instrumentos utilizados son, entre otros, las encomiendas de gestión a medio propio, los contratos y los convenios de colaboración. Los retrasos existentes en su tramitación, y el cierre del ejercicio presupuestario se analizarán en este apartado a nivel de medida. Adelantar que en 2016 se han declarado pagos por 7.674.781,51 euros de GPT (algo más de 4 millones de euros FEADER), correspondientes a las submedidas M7.8, M8.3, M8.4 y M20.2. De momento no se han iniciado las operaciones de regadíos (M4.3) ni M20.1.

A continuación se aborda este apartado por ámbitos de interés, tal y como se requiere en el documento *Draft Working Document. SFC2014 EAFRD AIR technical guidance*:

- Ámbito de interés 2 A (Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como diversificación agrícola)

Las submedidas que contribuyen a este FA son:

- M4.3 (inversiones en activos físicos) – en lo que respecta a transformación para dotar a superficies agrarias de infraestructuras de regadío-.
- M16 (cooperación) mediante las operaciones relativas a la asociación europea de la innovación (AEI): submedidas 16.1 y 16.2.

Tampoco en 2016 ha habido compromisos ni ejecución en la M4.3. Sí en la M16.1 al haberse publicado las bases reguladoras correspondientes en junio de 2016 mediante el Real Decreto 253/2016, de 10 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la creación de grupos operativos supraautonómicos en relación con la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas. Los problemas encontrados y sus formas de resolución se exponen en este apartado, y también se mencionan en el apartado 3 del AIR.

M4.3 (operaciones de transformación a regadío): El presupuesto y envergadura de estos proyectos hace que su número sea muy reducido, teniendo además una tramitación administrativa muy compleja y larga.

Durante 2016, la unidad gestora de la submedida, la S.G. de Regadíos y Economía del agua, ha concentrado esfuerzos en la delimitación de actuaciones que, persiguiendo los objetivos previstos en el programa, cumplan condiciones de elegibilidad y criterios de selección establecidos. El cierre del ejercicio presupuestario y la existencia de un Gobierno en funciones han ralentizado el proceso. También se ha seguido trabajando con el manual de procedimiento para una adecuada gestión de las operaciones, particularmente compleja habida cuenta del gran número de requisitos impuestos por los artículos 45 y 46 del Reglamento 1305/2013.

Por otro lado, estas condiciones, el ámbito geográfico de las actuaciones que se pueden acometer y la magnitud de los proyectos, implica una tramitación más lenta que incluye su aprobación por Consejo de Ministros, con la consiguiente dilación temporal que este trámite adicional conlleva.

Dada la envergadura de estas actuaciones, con una duración superior a 36 meses, y el largo proceso de tramitación antes de su inicio, es complicado que se inicie su ejecución en 2017. De cara al informe anual de ejecución de 2019, que evalúa el marco de rendimiento y el cumplimiento de hitos con datos hasta 2018, se están estudiando distintas posibilidades con el fin de evitar un incumplimiento grave de esta prioridad, con el riesgo de perder la reserva de eficacia e incluso la suspensión de pagos en la prioridad 2.

M16.1 (creación de grupos operativos de la AEI): El 10 de junio de 2016 se aprobó el *Real Decreto 253/2016, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la creación de grupos operativos supraautonómicos en relación con la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas*, tras un proceso de tramitación condicionado por las siguientes circunstancias: en 2015 no se pudieron publicar bases teniendo en cuenta la situación extraordinaria de un gobierno en funciones y las dificultades señaladas anteriormente. Ya en 2016, se aprobó una modificación presupuestaria para posibilitar que una parte de estas subvenciones puedan otorgarse a instituciones sin fines de lucro, además de a empresas privadas. La primera convocatoria se publicó mediante la Orden de 17 de noviembre de 2016, con una cuantía de 2 millones de euros que se pagarán en 2017; por el elevado número de solicitantes que se prevé para la creación de los grupos operativos, está en estudio un aumento del presupuesto inicial en unos 700.000 euros, por lo que habrá expedients finalizados y pagados en 2017. Además, si los plazos lo permiten, se podría publicar una segunda convocatoria a finales de 2017.

La submedida **M16.1&16.2** (proyectos de la AEI) está más retrasada en su tramitación, estando previsto su desarrollo una vez que esté en marcha la submedida 16.1, pues conceptualmente equivale a su segunda fase, y a lo largo de 2017 se procederá a la publicación de las bases reguladoras y puede que primera convocatoria. En cualquier caso, en la modificación del PNDR en 2016 se hicieron algunos cambios en el diseño de esta submedida, para corregir algunos errores y procurar solventar las dificultades para mejorar la definición de su alcance, la adaptación a normativa de ayudas de estado, etc.

Complementariamente a la redacción de bases reguladoras de la M16.1, se ha elaborado un convenio con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) de cara a su colaboración en el proceso de selección de operaciones, y se han concentrado esfuerzos en el diseño de la solicitud telemática y el desarrollo de una aplicación de apoyo al complejo proceso de gestión de este tipo de ayudas.

Con la modificación del PNDR en 2016, se ha iniciado un camino de recuperación del ritmo de ejecución que deberá completarse con otras modificaciones de las medidas de la prioridad para evitar que se vea afectado el cumplimiento de lo previsto en el marco de rendimiento para este ámbito de interés 2 A (con las reservas expuestas anteriormente respecto a la submedidas M4.3).

· **Ámbito de interés 3 A** (Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos

mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales):

Las medidas/submedidas que contribuyen a este FA son:

- M1.1 (cursos de formación, coaching, etc.)
- M1.2 (jornadas de información y demostración)
- M4.2 (inversiones en activos físicos para transformación y comercialización de productos agrarios a cargo de las entidades asociativas prioritarias)
- M9.1 (creación de organizaciones de productores)
- M16 (cooperación) tanto en lo relativo a la cooperación para la AEI, como en los aspectos relacionados con la dinamización industrial (cooperación entre PYMES agroalimentarias supra autonómicas)

Tan solo ha habido ejecución económica en dos de las submedidas M1.2 y M4.2, si bien se han publicado en 2016 las bases reguladoras de todas las demás, excepto de la M2.2 (eliminada en la modificación de Agosto de 2016) y de la M16.2 relativa a la dinamización industrial (no EIP), al estar prevista su incorporación en la M16.2 EIP/AEI (cuyas bases reguladoras, tal y como se ha comentado anteriormente, están en fase de elaboración). También se ha publicado la primera convocatoria de la M16.1 que se resolverá en 2017.

M1.1: el 18 de agosto de 2016 se publicó el *Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico*; al no haberse publicado la convocatoria correspondiente no se ha ejecutado ni declarado nada. La convocatoria se publicó en febrero de 2017 con crédito inicial total de 472.693,98 euros, que supone un 25% de compromisos con respecto a lo programado para todo el periodo. A fecha de elaboración de este informe, el número de solicitantes es de 4, con un presupuesto solicitado de 178.079,59 € (un 37,7% de la convocatoria). Teniendo en cuenta que en 2016 no hubo gasto, a finales de 2017 la ejecución de esta submedida es bastante baja, con un 9,5% respecto al total programado para todo el periodo, y que es más pesimista que la cifra presentada en el AIR del año pasado. .

M1.2: las bases reguladoras se publicaron mediante *Real Decreto 126/2016, de 1 de abril*; y la convocatoria mediante *Resolución de 7 de abril de 2016, del Fondo Español de Garantía Agraria*. La convocatoria estaba dotada con 237.693,98 euros de GPT para 2016, pagándose y declarándose 164.106,33 de GPT, al 80% de tasa de cofinanciación (131.285,07 euros FEADER), es decir, casi un 70% de la convocatoria.

A fecha de elaboración de este informe, la convocatoria para 2017 tiene una dotación inicial de 472.693,98 euros. El número de solicitantes es de 5 y el importe solicitado ha sido superior a la dotación. Teniendo en cuenta que la convocatoria contempla expresamente poder ampliar el crédito inicial y que otras submedidas no van a consumir todo el dinero de la convocatoria, está previsto que se transfiera el dinero que permita dar respuesta a toda la demanda. En todo caso, esta submedida lleva un ritmo de ejecución, sino todo lo óptimo que se preveía, sí bastante adecuado. Con lo consumido en 2016 y

considerando que se podrá dar respuesta a todas las solicitudes (con un monto total de 514.138,95 €), la ejecución total a finales de 2017 será de 678.245,28 €, es decir, un 36,4% del presupuesto de esta submedida en todo el periodo, cifra que supera las previsiones señaladas en el AIR del año pasado.

M2.2 Como se ha indicado anteriormente, la necesidad, impuesta por la reglamentación comunitaria, de gestionar estas ayudas mediante la normativa de licitación o contratación pública, llevó a una intensa actividad de reuniones y preguntas oficiales a la Comisión, dadas las dificultades que se encontraron para aplicar, en el caso del PNDR, esta única operación de establecimiento de servicios de asesoramiento mediante dicha normativa, culminando en el desistimiento de llevar esta submedida a la práctica, mediante modificación del PNDR que se aprobó en Agosto de 2016 por la Comisión Europea. El dinero programado en esta submedida ha sido asumido por la M4.2.

M4.2: Con las bases reguladoras publicadas el 7 de noviembre de 2015 mediante el *Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre* se puso en marcha la ejecución de esta submedida con la publicación de la convocatoria 2016, con dos anualidades de ejecución, con una distribución anual prevista de 23.882.332,04 euros en 2016 y de 16.717.632,40 euros en 2017. La Resolución de esta convocatoria otorgó la ayuda a los proyectos presentados por tres entidades asociativas agroalimentarias (EAP) de carácter supraautonómico (AN S. Coop., DCOOP S. Coop. y EA GROUP S.C), con unos pagos de 6.820.326,64 € para 2016 y 5.687.185,13 para 2017, hablando de GPT. En términos de porcentajes, la ejecución en 2016 representa un 28,6% del crédito inicial de la convocatoria y la de 2017 un 34%.

A fecha de elaboración de este informe se puede informar que la convocatoria bienal de 2017 se publicó mediante *Resolución de 20 de febrero de 2017, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico*, por una cuantía total de 34.912.779,27 euros, también con dos anualidades de ejecución, con una distribución de 18.195.146,87 euros en 2017 y 16.717.632,40 euros en 2018.

Con los datos preliminares facilitados por el gestor, las solicitudes han sido por debajo del presupuesto convocado, con una anualidad para 2017 de 9.172.990,59€ y de 15.771.579,58€ para 2018, con 6 beneficiarios (EAP) que han presentado 32 solicitudes. Con estas cifras se puede concluir que a finales de 2017 (considerando la convocatoria de 2016, con pagos en 2016 y 2017, y la convocatoria de 2017 con los pagos previstos de 2017) la ejecución será de 21.607.516,78 €, un 9% de la asignación de esta submedida en el PNDR. Esta cifra es inferior al dato presentado en el AIR del año pasado (que preveía que a finales de 2017 la ejecución sería cercana al 20%).

Es necesario mencionar que el real decreto que regula las bases reguladoras de esta submedidas ha sido modificado en dos ocasiones. Mediante la disposición final primera del *Real Decreto 1151/2015, de 18 de diciembre*, por el que se modifican el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, por el que se desarrollan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de las Entidades Asociativas Prioritarias y para su inscripción y baja en el Registro Nacional de Entidades Asociativas Prioritarias, se modificaron aspectos del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre relativos a duración máxima el proyecto, gastos subvencionables y plazos de presentación de solicitudes de pago.

En la disposición final segunda del *Real Decreto 126/2016*, de 1 de abril (ver M1.2) se modificaron aspectos del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre destacando los relativos a los gastos subvencionables, el límite máximo de ayuda y los plazos de pago.

M9.1: Con fecha 8 de octubre de 2016 se publicó el *Real Decreto 350/2016, de 7 de octubre, por el que*

se establecen las bases reguladoras de ayudas para el fomento de la creación de organizaciones de productores de carácter supraautonómico en el sector agrario, tras un lento proceso de tramitación, por un lado, y la modificación de los criterios de selección, aprobados por el Comité de seguimiento el 20 de abril de 2016. La convocatoria se ha publicado en 2017, por el ya comentado cierre del ejercicio presupuestario en verano de 2016. Las malas previsiones de ejecución se han confirmado en 2017 con la resolución de la convocatoria para una sola solicitud.

Esto implicará que a finales de 2017 tan solo habrá de ejecución 100.000 € (primer pago de la anualidad del plan empresarial), es decir, un 0,7% del total presupuestado para esta medida en el PNDR.

M16.1 y M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones hechas para estas medidas expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

Respecto a la **M16.2 no** relacionada con la **AEI** (dinamización industrial), ya se ha comentado que en la próxima modificación del PNDR se eliminará y se incluirá su presupuesto en la M16.1&M16.2 (AEI).

Por todas estas razones, el ritmo de ejecución de este ámbito de interés se considera más lento de lo adecuado.

- **Prioridad 4** (Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura)

Las medidas que contribuyen a esta prioridad son:

- M8.3 (prevención de incendios)
- M8.4 (restauración de incendios)
- M15.2 (recursos genéticos forestales)
- M16 (cooperación) en lo relativo a la cooperación para la AEI

M8.3 (Prevención de daños causados a los bosques por incendios): en el marco de esta submedida en 2016 se han ejecutado y declarado 1.441.240,95 € de GPT (763.857,70 € FEADER) correspondiente a la encomienda de gestión que fue aprobada el 29 de abril de 2016 por el Consejo de Ministros, iniciándose los trabajos el 1 de mayo de 2016. Teniendo en cuenta que el GPT es de 19.415.552,83 euros, la ejecución a fecha de 31 de diciembre de 2016 es de un 7,42%, pero en función de las previsiones que maneja la Autoridad de Gestión es previsible que a fecha de 31 de diciembre de 2018, la ejecución esté cercana al 100%

La aprobación por Consejo de Ministros ha sido necesaria dada la elevada cuantía de la misma, es una encomienda de 4 anualidades que contempla otros servicios distintos a las operaciones vinculadas a la submedida M8.3 de labores preventivas.

M8.4 (Restauración de daños causados a los bosques por incendios): A fecha de 31 de diciembre de 2016 la ejecución ha sido de 2.561.826,72 euros de GPT (1.357.768,16 € FEADER), un 85% de lo programado. Es previsible que a 31 de diciembre de 2018 la ejecución será del 100%. Estos pagos se refieren a actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal de diversas áreas afectadas por incendios acontecidos durante los meses de julio y agosto de 2015 en distintas zonas de la geografía española:

- Actuaciones para la restauración forestal de los terrenos afectados por el incendio forestal de la comarca de las Cinco Villas (Zaragoza) iniciado el 4 de julio de 2015.
- Actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal en el área afectada por el incendio de 8 julio de 2015 iniciado en Lujar (Granada).
- Actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal en el área afectada por el incendio de 6 agosto 2015 iniciado en Gata (Cáceres).
- Actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal en el área afectada por el incendio de 7 julio de 2015 iniciado en Quesada (Jaén).
- Actuaciones de emergencia para la inmediata restauración forestal y medio ambiental en el área afectada por el incendio forestal en los términos municipales de Cualedro, Trasmiras, Baltar y Xinzo de Limia (Ourense).
- Actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal en el área afectada por el incendio de 21 julio de 2015 iniciado en Trabazos (Zamora).
- Actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal en el área afectada por el incendio de 26 de julio de 2015 iniciado en Òdena (Barcelona).
- Actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal y medio ambiental en el área afectada por los incendios forestales y posteriores temporales en el monte Cuesta de Parrés (Asturias).
- Actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal y medio ambiental en el área afectada por los incendios forestales y posteriores temporales en Los Tojos (Cantabria).

Todas estas actuaciones se han realizado mediante encomienda de gestión tras la declaración de emergencia para iniciar cuanto antes los trabajos.

Cada una de las actuaciones mencionadas se ha encomendado individualmente, y en cada una de ellas se ha declarado la emergencia por la Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Cada actuación corresponde a un gran incendio forestal afectando en algunos de ellos, a espacios Red Natura 2000 y otras figuras de protección, nacionales e internacionales.

Todas las operaciones anteriores finalizaron en 2016 salvo la relativa a la emergencia en Los Tojos (Cantabria). Cuando finalicen las operaciones aprobadas, se habrá intervenido en 1.584,06 ha, es decir, más del valor previsto del el indicador target específico para el ámbito de interés 4C (TE5).

M15.2: Esta submedida se ejecutará directamente por el MAPAMA a través de encomiendas de gestión con el Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA) y de convenios con la Universidad Politécnica de Madrid. La tramitación de ambas figuras se ha visto ralentizada debido a las dificultades de valoración de los gastos atribuibles al Organismo Público de Investigación encomendado, exigida por el Ministerio de Economía e Innovación, responsable de la política relacionada con la investigación.

Considerando que las tramitaciones puedan finalizarse en tiempo adecuado, se prevé un grado de ejecución a finales del 2017 del 10%.

M16.1 y M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones hechas para estas medidas expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

En general, se valora el ritmo de ejecución previsible para esta prioridad como satisfactorio y mayor que las anteriormente comentadas.

· **Ámbito de interés 5 A (Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura)**

Contribuyen a este ámbito de interés las medidas M4.3 (inversiones en activos físicos), para operaciones de modernización de regadíos y la M16 (operaciones de cooperación relacionadas con la Asociación Europea de la Innovación).

M4.3 (Modernización de regadíos): Las principales causas de retraso son las mencionadas en el texto correspondiente a la operación de transformación a regadío (ámbito de interés 2A).

En la modificación del PNDR aprobada en Agosto de 2016 se modificó esta operación, en el sentido de hacer referencia a actuaciones de Modernización de infraestructuras de regadío de interés general situadas en zonas regables supra-autonómicas así como aquellas que se sitúen en cuencas intercomunitarias.

En consecuencia, las obras de modernización elegibles en esta operación se situarán en el interior de una misma cuenca hidrográfica supra-autonómica.

Se pretende clarificar que las obras de modernización se van a realizar en zonas de interés general situadas en cuencas intercomunitarias (es decir, supra-autonómicas). Por tanto, se excluyen proyectos situados en cuencas intracomunitarias.

También se incluyó como beneficiario a la sociedad estatal SEIASA cuando se actúe en comunidades autónomas cuyos PDR no contemplen esta figura como beneficiaria. La singularidad de las actuaciones incluidas en esta prioridad y su forma de ejecución (convenios con entidades públicas) hacen que se sea muy difícil cumplir con los hitos del marco de rendimiento a partir de operaciones finalizadas, por lo que se está estudiando cómo garantizar su cumplimiento a nivel individual que permita alcanzar el cumplimiento en toda la prioridad y evitar la pérdida de la reserva de eficacia. En todo caso la ejecución de esta operación no se espera que se inicie hasta finales de 2017 pero sin que se vayan a declarar pagos.

M16.1 y M16.1&M16.2 (AED): se asimilan aquí las consideraciones hechas para estas medidas expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

- **Ámbito de interés 5 B** (Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos).

Contribuyen directamente a este ámbito de interés las medidas:

- M16.5 (cooperación para proyectos y practicas medioambientales, relacionada con la eficiencia energética)
- M16.6 (cooperación para suministro de biomasa, relacionada con la eficiencia energética).

También contribuyen a este ámbito de interés, con relación secundaria, las medidas M1 y M4.2, cuyo estado de ejecución ya se ha comentado.

M16.5: El 14 de mayo de 2016 se publicó el *Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020*. No hubo ejecución en 2016, ya que la convocatoria anual se publicó mediante *Resolución de 16 de febrero de 2017, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020*, con un crédito inicial para 2017 de 108.654,98€ (a

fecha de elaboración de este informe el importe solicitado es de 46.226,60€).

M16.6: Su situación es muy parecida a la anterior con una publicación en el BOE el *Real Decreto 254/2016, de 10 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la cooperación para el suministro sostenible de biomasa en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020*. No hubo ejecución en 2016 ya que la convocatoria anual se estableció mediante *Resolución de 16 de febrero de 2017, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas a la cooperación para el suministro sostenible de biomasa, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020*, con un crédito inicial de 108.654.98€ (a fecha de elaboración de este informe el importe solicitado es de 0€).

- **Ámbito de interés 5 C** (Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía)

Solo contribuyen a este ámbito de interés las operaciones relacionadas con la cooperación por la Asociación Europea de Innovación (M16) por lo que, según lo ya comentado, no ha habido ejecución al estar en fase de resolución la convocatoria de la M16.1.

En principio, se ha decidido que haya en la primera convocatoria un monto global para todos los ámbitos de interés y que en ninguno se sobrepase su máximo establecido para todo el periodo a priori. Dado este mecanismo, no es posible determinar a priori el número de operaciones que beneficiarán a este ámbito 5C hasta el momento del otorgamiento de las ayudas ni tampoco sobre su ritmo de ejecución económica.

El ritmo de ejecución de esta prioridad (P5) se considera por tanto más lento de lo adecuado.

- **Ámbito de interés 6B** (Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales)

A este ámbito de interés solo contribuye la medida 7.8, a través de la operación de creación de caminos naturales supraautonómicos e insulares.

Respecto a su ejecución financiera, los gastos declarados (Feader) en 2016 ascendieron a 2.728.917,20 de GPT (1.446.326,12 € FEADER), que junto con lo declarado en 2015, representan una ejecución de 3.366.837,86 € de GPT y 1.784.424,07 € FEADER El grado de ejecución alcanza por tanto el 17,96% respecto a lo programado.

Las operaciones ejecutadas son nuevas, tres de ellas finalizadas en su totalidad (*Camino Natural de la Vía de la Plata. Tramo Alba de Tormes-Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), Camino Natural Santander-Mediterráneo. Tramo Calatayud y Camino Natural del Guadiana. Supresión de la discontinuidad en la etapa 27*) y el resto siguen en ejecución en 2017. En total, estos son los caminos naturales declarados en 2016:

1. Camino natural Vía de la Plata. Tramo Alba de Tormes-Carbajosa de La Sagrada.
2. Encomienda de gestión del proyecto de construcción del Camino natural de los Humedales de la Mancha. CN Guadiana (Ciudad Real, Cuenca y Toledo).
3. Encomienda de gestión del proyecto de ejecución para la supresión de la discontinuidad en la etapa 27 del Camino Natural del Guadiana.
4. Encomienda de gestión del proyecto de construcción del Camino Natural Santander-Mediterráneo. Tramo Abejar-Soria.

5. Encomienda de gestión de las obras del proyecto de construcción del Camino Natural del antiguo ferrocarril Baeza-Utiel (tramo: estación de Reolid-límite provincial con Jaén).
6. Encomienda de gestión de las obras del proyecto constructivo del Camino Natural del Matarranya-Algars (Fase II).
7. Encomienda de gestión para la ejecución de las obras del proyecto de construcción Camino Natural Santander-Mediterráneo. Tramo Calatayud (Zaragoza).
8. Encomienda de gestión para la ejecución de las obras del proyecto: Camino Natural Ruta del Cantábrico. Etapa: O Vicedo (O Vicedo) – Ladrado (Ortigueira).
9. Encomienda de gestión del proyecto de construcción del Camino Natural Santander-Mediterráneo. Tramo San Leonardo-Abejar.

La ejecución de estos caminos suponen 409,39 km, casi el 70% del indicador específico cuantificado IE9.

Existe, un ritmo satisfactorio de avance en esta prioridad, a pesar de los retrasos en la tramitación que impidieron comenzar la ejecución en 2015 y los problemas ya comentados en cuanto a ejecución en 2016.

· **Sin Ámbito de Interés definido en la programación:**

La Medida **M20** relacionada con la Red Rural Nacional y la Asistencia Técnica del PNDR tiene una ayuda total programada de 9.513.153 € FEADER, (8.000.000 € para el establecimiento y funcionamiento de la RRN y 1.513.153 € para la AT general del Programa).

En 2016 se han declarado pagos de la RRN por un valor de 942.796,64 €. Considerando lo declarado en los dos años anteriores, el ritmo de ejecución aunque bajo, sigue una tendencia alcista, y hasta la fecha se ha alcanzado un 8,32% de ejecución respecto al total del periodo.

Se incluye la información adicional sobre la Tabla B.2.3 como documento adjunto

También se adjunta un documento aclaratorio sobre seguimiento y evaluación de la Red Rural Nacional y sus indicadores comunes y específicos

· **Consideraciones respecto a la regla N+3:**

Tras analizar los datos financieros antes expuestos y otra información complementaria de los gestores de las medidas, la autoridad de gestión considera sobre el cumplimiento de la regla N+3 para la anualidad 2015, que en principio no se incurriría en descompromiso para esta anualidad.

Sin embargo, hay que resaltar que no solo hay que cumplir una ejecución financiera equivalente a la anualidad 2015, sino que es conveniente superarla ampliamente, ya que si esta ejecución fuera muy ajustada, probablemente sí se produciría el descompromiso respecto a la anualidad 2016. Este hecho está motivado por la circunstancia de que, al eliminarse la anualidad 2014 de la programación, ésta se repartió entre las anualidades 2015 y 2016, lo cual implica que, a 31-12-2019, fecha para el cumplimiento de la regla N+3 de la anualidad 2016, tendrá que haberse ejecutado el 42,93% del presupuesto Feader del PNDR.

Existe otro factor importante a considerar con respecto a la regla N+3: el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014- 2020 establece, en relación con el mecanismo de transferencia de fondos entre programas que, antes del 31 de enero de cada año, las autoridades de gestión de los diferentes PDRs habrán de remitir a la autoridad de coordinación de autoridades de gestión los compromisos suscritos en el año anterior, a efectos de valorar la procedencia de transferencia de fondos entre programas, Si estos

compromisos son inferiores al 90% del importe a ejecutar en el ejercicio, la autoridad de coordinación puede establecer la transferencia de fondos del PNDR a otro PDR español.

Por todo ello, es importante actuar con la mayor rapidez posible para que, a 31 de diciembre de 2017, estén formalizados la mayor parte de los compromisos a ejecutar en 2018, y análogamente para los años posteriores.

Objetivos Transversales

Innovación:

Respecto a la AEI, las operaciones 16.1 y 16.1+16.2 (AEI-AGRI) tendrán un impacto directo sobre este objetivo transversal cuando se pongan en funcionamiento, pues ambas van directamente dirigidas a conseguir innovaciones de cualquier tipo en la agricultura, la agroalimentación y la silvicultura.

La medida 15.2, de conservación y promoción de los recursos genéticos forestales, se prevé que se desarrolle a través de conciertos con Universidades y Centros de investigación, y en algunos aspectos se prevé su sinergia con proyectos Life +. Por ello, es previsible la posibilidad de captar aspectos innovadores en las actuaciones en el marco de esta submedida.

Por otra parte, la submedida M1.1 está siendo diseñada, en parte, para formación de directivos de las entidades asociativas prioritarias y su diseño abarca la formación en el ámbito de la innovación dentro de las actividades desarrolladas en el cooperativismo, por lo que se prevé que tenga una incidencia importante en este objetivo transversal.

Medio Ambiente:

Los proyectos desarrollados por la submedida M8.4, es previsible que tengan un efecto claro sobre la protección del suelo y la prevención de la erosión hídrica, evitando, de esta forma la desertificación por pérdida de suelo tras los incendios (es de destacar el uso de diques, albarradas, fajinas, ...).

Las especies escogidas para reponer la vegetación quemada siguen criterios de buena adaptación a cada zona de actuación (clima, suelo, solana/ umbría...) siempre utilizando especies autóctonas.

Además, se eliminan pies muertos o en muy mal estado que son focos de generación de enfermedades y plagas que posteriormente pueden extenderse a masas forestales cercanas que se encuentran sanas.

Otro efecto de estas actuaciones es el mantenimiento y mejora de la biodiversidad forestal, así como el mantenimiento de los ecosistemas. Estas actuaciones siempre tienen a medio y largo plazo una mejora de la conectividad entre ecosistemas, así como para la mejora de los valores paisajísticos y el mantenimiento de la Red Natura.

La afección de las actuaciones previstas a zonas de la Red Natura 2000 es la siguiente:

- Òdena (Barcelona)-> Parc Natural de les Muntanyes de Montserrat.
- Gata (Cáceres)-> ZEPA Sierra de Gata y Valle de las Pilas, LIC Sierra de Gata, LIC Riberas de Gata y Acebo, Mina de la Aurora, Mina de la Ribera de Acebo.
- Burgo de Osma (Soria)-> LIC Riberas del Duero y Afluentes.

Trabazos (Zamora)-> RN 2000 Riberas del Rio Manzanas y Afluentes.

Respecto a la M7.8, durante la elaboración del proyecto del Camino Natural Humedales de la Mancha – Camino Natural del Guadiana, iniciado en noviembre de 2015, se han tenido en cuenta las actuaciones ejecutadas con el proyecto Life+ Humedales de la Mancha para restauración de abardinales y estepas salinas (LIFE+10 NAT/ES/000563), para evitar solapamientos con dicho proyecto. Recíprocamente durante la ejecución del mencionado proyecto Life+ se tuvieron en cuenta las actuaciones que ejecutan en el proyecto del Camino Natural Humedales de la Mancha - CN Guadiana.

Por otro lado, es necesario destacar la contribución de este tipo de operaciones a un mejor conocimiento del patrimonio natural, tal y como se incluyó en la descripción de la propia submedida en el PNDR.

Cambio Climático:

En la convocatoria de ayudas de la submedida M4.2 se ha previsto un anexo con un listado en el que los beneficiarios identificarán apartados de los proyectos de inversión relacionados con la eficiencia energética. De esta forma, la evaluación ampliada contará con una base para realizar las preguntas de evaluación relacionadas con el ámbito de interés 5B y la determinación del indicador IRC14.

Por otro lado, debe considerarse que, mediante la construcción de caminos naturales correspondientes a la submedida 7.8, se potencia la movilidad sin uso de energías fósiles.

Además, puede afirmarse que, tanto la prevención de incendios como el mantenimiento, restauración y la mejora de las masas forestales (submedidas M8.3 y M8.4), cualquiera que sea el tipo de actuación selvícola o hidrológica que se realice sobre dicha masa, está relacionada con un incremento de la capacidad de captación de CO2.

Finalmente, la submedida M15.2 es de esperar que tenga efectos sobre la resiliencia de las zonas forestales al cambio climático.

1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F

A continuación se realiza el análisis de los logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el marco de rendimiento:

Prioridad 2 “mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible”:

Esta prioridad está integrada por las submedidas de cooperación en el marco de la AEI (16.1 “AEI: Ayuda para la creación de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas” y 16.2 “AEI: Ayudas para proyectos de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas”) y por la operación de transformación en regadío de la submedida 4.3 “Transformaciones en regadío de interés general (IG)”.

En relación con la innovación en el marco de la AEI, en 2016 se aprobaron las bases reguladoras y la

convocatoria de la submedida 16.1. relativa a la creación de grupos operativos. Por el cierre del ejercicio presupuestario en verano de 2016, que imposibilitaba la adjudicación de estas ayudas en 2016, se optó por una tramitación de la convocatoria anticipada, que retrasaba la adjudicación a 2017. La acogida de estas ayudas ha sido muy buena por parte del sector por lo que se amplió el plazo para cursar solicitudes, y debido a la alta demanda y esta ampliación de plazo, en 2017 se ha aprobado una prórroga que permita disponer de más de 5 de los cinco meses inicialmente previstos para resolver esta convocatoria de ayudas.

No obstante, a pesar de no tener datos de operaciones finalizadas que nos permitan realizar una previsión del cumplimiento de hitos, dada la gran cantidad de solicitudes recibidas es de suponer que la contribución de esta medida al cumplimiento de los hitos de la prioridad será importante.

Dentro de la innovación en el marco de la AEI, pero en lo relativo a la submedida 16.2, en 2016 no se aprobaron ni las bases reguladoras ni la convocatoria, que si se pretende tramitar en el año 2017, por ello no existen elementos de juicio para poder prever su contribución al cumplimiento de los hitos.

En la próxima modificación del PNDR, como ya se ha comentado, se planteará la fusión de las dos operaciones que actualmente se han programado en la submedida 16.2, quedando una única operación que se enmarcará la cooperación a través de la AEI.

Así mismo, se planteará un cambio en la tasa de cofinanciación de las submedidas de cooperación en el marco de la AEI, para todas las prioridades en las que están programadas, dicha modificación cuando sea definitiva repercutirá en el marco de rendimiento.

Por todo lo expuesto, no es posible realizar una valoración realista de la contribución de las submedidas de cooperación en el marco de la AEI al cumplimiento de los hitos establecidos.

La situación comentada para las medidas de cooperación a través de la AEI es la misma para todas las prioridades a las que contribuye: P2, P3, P4 y P5, puesto que ni en las bases reguladoras ni en las convocatorias de la submedida 16.1. se condiciona previamente la prioridad o el área focal, dado el enfoque “bottom-up” de la medida, y la previsión es que este enfoque, de respeto a la libertad de iniciativa, se mantenga para el diseño de las ayudas de la submedida 16.2.

En lo que respecta a la submedida 4.3, operación de transformación en regadío, se encuentra en una situación comprometida.

La circunstancia excepcional de un Gobierno de la Nación en funciones desde junio de 2015 y durante prácticamente todo 2016, así como el cierre del ejercicio presupuestario de 2016 en agosto de ese mismo año con el fin de cumplir con los objetivos de déficit con los que se comprometió España con la Unión Europea que han supuesto una baja ejecución del PNDR, afectan especialmente a la operación de transformación en regadío, dado que se refiere a actuaciones que por su naturaleza podrían tener un periodo de ejecución de varios años.

Además la naturaleza de estas inversiones públicas tiene un largo proceso técnico y administrativo, sometiéndose además muchos de estos proyectos cuando así se determine, al trámite de evaluación ambiental.

Con lo que la tardía puesta en marcha del programa y de este largo proceso de tramitación y ejecución, desde que una obra es seleccionada por cumplir con las condiciones de elegibilidad y superar los criterios de selección, hasta que se puede dar por finalizada, se hace imposible que haya alguna operación de

inversiones (transformación de regadíos) finalizada a 31 de diciembre de 2018.

Dado que esta actuación representa el cincuenta por ciento del Gasto Público Total de la prioridad, esta situación compromete el cumplimiento de los hitos en 2018.

Tal circunstancia, ya se ha puesto en conocimiento de la Comisión y se está trabajando en intentar encontrar una solución para incluirla en la próxima modificación del PNDR.

Prioridad 3: “fomentar la organización de la cadena alimentaria. Incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario”:

Prioridad integrada por las submedidas de cooperación a través de la AEI, 16.1” AEI: Ayuda para la creación de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas” y 16.2 “AEI: Ayudas para proyectos de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas”, así como por las submedidas 1.1 “Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias”, 1.2 “Ayudas a las actividades de demostración y acciones de información”, 4.2 “Inversiones en Transformación y Comercialización de productos agrícolas (Artículos 17.1.b y 45)” y por la medida 9 “Creación de agrupaciones y organizaciones de productores agrarios de ámbito supra-autonómico”.

La situación de las medidas de cooperación a través de la AEI ya ha sido comentada anteriormente.

Respecto a las submedidas a través de las cuales se instrumenta el apoyo a las Entidades Asociativas Prioritarias (EAP): 1.1, 1.2 y 4.2.

En abril de 2016 se lanzaron las convocatorias para las submedidas 1.2 y 4.2, que se resolvieron en julio del mismo año.

En ambos casos la adjudicación estuvo por debajo de lo presupuestado, en el caso de la 1.2 fue un 74% y en el de la 4.2 un 30%, lo que supone un bajo grado de ejecución de estas medidas, lo cual es muy significativo en el caso de la submedida 4.2 que concentra el 84% del gasto público total de la prioridad.

No obstante, en 2017 se ha sacado una nueva convocatoria, para la que se prevén mejores resultados dado que el número de EAP reconocidas se ha duplicado respecto a la anterior.

Así mismo, se ha aprobado una convocatoria para la submedida 1.1. Por todo ello se prevé que el grado de ejecución aumente considerablemente de cara a la valoración de los hitos del marco de rendimiento.

En relación con la submedia 9.1, en octubre de 2016 se publicaron las bases reguladoras, pero no ha sido hasta principios de 2017 que se ha lanzado la convocatoria, con lo cual la ejecución de dicha medida a 31 de diciembre de 2016 es nula. A día de hoy, ya se conoce el resultado de la convocatoria publicada en 2017 y su repercusión, tal y como se esperaba, ha sido muy limitada, de hecho se ha recibido una única solicitud.

Era conocido por la AG, el escaso interés del sector por la medida incluida en el PNDR dado que para poder aplicar la medida es necesario que en el sector haya una regulación para las Organizaciones de Productores, se da la circunstancia de que en los sectores en los que hay regulación nacional (vacuno de leche, tabaco, frutas y hortalizas entre otras) ya hay OPs creadas, con lo que estos sectores no podrían ser beneficiarios de la ayuda contemplada en el PNDR. Y en los sectores en los que no la hay regulación (porcino, aves, cereales, y otros) esta circunstancia les impide beneficiarse de la ayuda por ser condición en el PNDR la existencia de la misma.

Por esta razón, se remitió una pregunta a los servicios de la Comisión, planteando la posibilidad de incluir entre los beneficiarios a las Agrupaciones de Organizaciones de Productores que fuesen de nueva creación, la cual tuvo una respuesta positiva.

La valoración del resultado de la convocatoria de 2017 indica que la configuración de Agrupaciones de Organizaciones de Productores Supraautonómicas tampoco se vislumbra fácil en el sector, por lo que se considera que, aunque se incluya este tipo de beneficiario, el grado de ejecución de esta submedida en el futuro va a seguir siendo muy bajo.

Por todo ello, en la próxima modificación del PNDR se planteará una reestructuración de la prioridad que necesariamente va a modificar el marco de rendimiento.

Esta modificación pasará por crear un nuevo área focal en la prioridad 3, para conseguir dar una mayor visibilidad de la apuesta que, desde el PNDR, se hace por el fomento de la integración asociativa a través de las Entidades Asociativas Prioritarias, dada su contribución a la vertebración del territorio, a la continuidad de la actividad agraria así como al fomento del empleo rural por su capacidad para ser motor de desarrollo económico y social.

Así mismo, dada la baja ejecución de la submedida 9.1, se planteará la reducción de su dotación presupuestaria en un 75%.

Se aprovechará la modificación estructural de la prioridad, para revisar el indicador físico establecido en el marco de rendimiento para esta prioridad, tras identificar que es más adecuado establecer un indicador para las submedidas instrumentadas a través de las EAP (1.1, 1.2 y 4.2) y otro diferente para la submedida 9.1, dado que la situación actual en la que existe un único indicador para sumar ambos conceptos resulta confuso y de poca utilidad de cara a la evaluación, tanto del marco de rendimiento como del programa en su conjunto.

Por último, como parte de la reestructuración de esta prioridad, el cambio referido en los párrafos anteriores sobre la fusión de las dos operaciones de la submedida 16.2, traerá aparejado el cambio de tasa de cofinanciación para estas medidas, como se ha comentado anteriormente, y por tanto una reorganización de la dotación presupuestaria de las submedidas 16.1 y 16.2 de cooperación en el marco de la AEI que afectará al marco de rendimiento especialmente en lo que se refiere a esta prioridad.

Prioridad 4: “restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura”:

Prioridad integrada por las submedidas de cooperación a través de la AEI 16.1 “AEI: Ayuda para la creación de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas” y 16.2 “AEI: Ayudas para proyectos de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas” y por las medidas forestales 8.3 “Prevención de los daños causados a los bosques por incendios”, 8.4 “Restauración de los daños causados a los bosques por incendios” y 15.2 “Conservación y promoción de recursos genéticos forestales”.

La situación de las medidas de cooperación a través de la AEI ya ha sido comentada anteriormente.

Respecto a la submedida 8.3, que contempla las actuaciones que desempeñan las brigadas en materia de prevención de incendios se prevé que a finales de 2018 haya alcanzado una ejecución próxima al 100%.

En relación con la submedida 8.4 que recoge las actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata

restauración forestal de diversas áreas afectadas por incendios acontecidos durante los meses de julio y agosto de 2015 en distintas zonas de la geografía española: Òdena (Barcelona), Gata (Cáceres), Lújar (Granada), Quesada (Jaén), Cualedro (Ourense), Burgo de Osma (Soria), Trabazos y Luna (Zamora). Todas estas finalizaron en 2016, lo que supone que se alcanzará casi el 90% de ejecución.

Por último, la medida 15.2 aún no ha comenzado su ejecución por retrasos en la tramitación de los convenios y encomiendas a través de los cuales se instrumentalizan las actuaciones.

En base a la situación actual, no se prevé ninguna dificultad para alcanzar los hitos, tanto los financieros como los de productividad para la prioridad 4, dado que las medidas 8.3 y 8.4 que representan más del 70% del gasto público total de la prioridad tienen una ejecución excelente.

Por todo lo expuesto, en la próxima modificación del PNDR se prevé aumentar la dotación financiera de ambas medidas relacionadas con la recuperación y restauración de espacios forestales tras incendios e inundaciones, dado que es además una prioridad para el Ministerio.

Esta modificación, que tendrá repercusiones en el marco de rendimiento, no supondrá en ningún momento, que la prioridad entre en un posible incumplimiento.

Prioridad 5: “promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y pesquero”:

Prioridad integrada por las submedidas de cooperación a través de la AEI, 16.1 “AEI: Ayuda para la creación de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas” y 16.2 “AEI: Ayudas para proyectos de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas”, por las submedidas de cooperación no AEI 16.5 “Ayuda para proyectos y practicas medioambientales para integración asociativa” y 16.6 “Ayuda para suministro sostenible de biomasa para integración asociativa” y por la operación de modernización de regadío de la submedida 4.3 “Transformaciones en regadío de interés general (IG)”.

La situación de las medidas de cooperación a través de la AEI ya ha sido comentada anteriormente.

En relación con la submedida 4.3 en lo que se refiere a la operación de modernización de regadíos, en la situación actual se espera que la ejecución sea bastante baja, llegando a comprometer el cumplimiento de los hitos establecidos en el marco de rendimiento.

La ejecución de la operación de modernización de regadíos se encuentra condicionada tanto por el cumplimiento de la condicionalidad ex ante, que le es de aplicación por el área focal en la que se encuentra programada, como por la modificación del Marco Nacional de Desarrollo Rural que se está preparando, puesto que los aspectos que se van a modificar le son de aplicación. No obstante, esto son cuestiones que condicionan la ejecución pero no la limitan.

El elemento que actualmente está limitando la ejecución de esta medida es la necesidad de suscribir un convenio con SEIASA, cuya condición de posible beneficiario del PNDR se incluyó en la modificación del mismo aprobada el 2 de septiembre de 2016, cuestión que aún no ha comenzado a abordarse y que retrasará el inicio de las actuaciones más de un año.

De este modo, aunque en 2016 no se ha realizado ninguna actuación de modernización de regadíos, si se prevé que para finales de 2018 haya algunas actuaciones finalizadas, aunque las mismas no serán suficientes para garantizar un cumplimiento del hito tanto en lo que se refiere al indicador financiero como al de

productividad. Incluso es probable que se incurra en un incumplimiento grave.

Por todo lo expuesto, en la próxima reforma del PNDR se planteará una reestructuración de esta prioridad.

Prioridad 6: “fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales”:

Prioridad únicamente compuesta por la medida relativa a las inversiones en caminos naturales 7.8 “Creación de caminos naturales”.

Respecto a su ejecución financiera, las operaciones finalizadas a fecha 31 de diciembre 2016 superan el 30% del hito establecido en el marco de rendimiento.

En relación con el indicador físico, relativo al número de caminos finalizados, a 31 de diciembre de 2016 se han finalizado 3 caminos, lo que supone que se ha alcanzado ya el 50% del hito establecido. Los caminos finalizados son:

- *Proyecto de ejecución del Camino Natural de la Vía de la Plata. Tramo Alba de Tormes-Carbayosa de la Sagrada (Salamanca).* El camino discurre entre Castilla y León y Extremadura.
- *Proyecto de ejecución para la supresión de discontinuidad existente en la etapa 27 del Camino Natural del Guadiana (Badajoz).* El Camino recorre Castilla-La Mancha, Andalucía y Extremadura.
- *Proyecto de ejecución del Camino Natural Santander-Mediterráneo. Tramo Calatayud.* El camino recorre Cantabria, Castilla y León, Aragón y Comunidad Valenciana.

Teniendo en cuenta la situación expuesta, esta prioridad lleva un ritmo de ejecución adecuado, de manera que según las previsiones, en los dos años que quedan hasta la evaluación del marco de rendimiento del PNDR la prioridad estará en cumplimiento.

1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]

En el marco de la submedida M8.4, es importante destacar que los tratamientos selvícolas sobre determinada parte de la masa forestal tienen incidencia sobre una superficie mucho mayor a la superficie sobre la que se actúa. También las actuaciones lineales que se refieren a la mejora de infraestructuras dentro del monte afectado (por ejemplo, mejora de caminos) que supondrán un beneficio sobre la superficie ante otro incendio, desastre natural o situación de emergencia.

2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.

2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

En septiembre de 2016 se aprobó una modificación del PNDR en la que se mejoraban distintos apartados recogidos en el plan de evaluación. Dicha modificación se tramitó según lo dispuesto en el artículo 11.b del Reg. 1305/2013 mediante un procedimiento específico de modificación del PNDR, tal y como se ha comentado en el punto 1 de este AIR.

1. Objetivos y propósito. Pueden modificarse sin poner en cuestión los requerimientos mínimos para asegurar que sea llevada a cabo una actividad de evaluación apropiada como se establece en el anexo 1, punto 9(1) del Reg. 808/2014. Por ejemplo, pueden hacerse cambios para los objetivos adicionales específicos del programa del plan de evaluación si han sido formulados.

Las modificaciones introducidas fueron adelantadas en el informe de ejecución del año pasado, que fue remitido a la COM el 29 de junio de 2016 y aprobado por esta el 5 de agosto del mismo año.

Las mejoras no incluían cambios en los objetivos ni en la finalidad del plan de evaluación del PNDR, si bien se ha considerado oportuno excluir del plan de evaluación el objetivo ligado a la Red Rural Nacional, de *demostrar los avances y logros de la política de desarrollo rural derivados de la implementación del trabajo en red así como la calidad, eficacia y eficiencia de las acciones que esta ponga en marcha*, dado que la lógica de la intervención de la RRN se aborda independientemente en el capítulo 17 del Programa.

La mayor parte de las modificaciones realizadas se centraban en pequeños matices e incorporaciones para facilitar la comprensión y al mismo tiempo clarificar algunos aspectos de la anterior versión del PNDR, al tiempo se aprovechó para corregir de algunas erratas.

2.Gobernanza y coordinación: modificación de los disposiciones de seguimiento y evaluación, estructuras de gobernanza, papel y responsabilidad de las unidades implicadas en seguimiento y evaluación, relaciones entre actividades de evaluación e implementación del PDR (por ejemplo nuevos agentes, cambios en la composición y responsabilidades del comité de evaluación, establecimiento de una unidad de evaluación, cambios en la base de datos de operaciones para asegurar la disponibilidad de datos a los evaluadores,...)

A pesar de que la mayor parte de las modificaciones relativas al plan de evaluación fueron cuestiones menores, sí que se incluyó alguna novedad relevante respecto a la coordinación, de a las actuaciones relacionadas con la ejecución del programa, así como a aquellos aspectos relacionados con la evaluación de dicha ejecución.

Los cambios más relevantes fueron los siguientes:

- La creación de un Comité de Coordinación para garantizar la coordinación de las actuaciones en relación con la ejecución del PNDR que se realizan por parte de Autoridad de Gestión (AG) y el Organismo Pagador (OP). En la versión original del PNDR, esta coordinación se establecía por un lado mediante un protocolo que delimitaba las responsabilidades tanto de la AG como del OP y por otro a través de la creación de un grupo de trabajo para el que se preveían reuniones mensuales de coordinación.

- Modificación de la composición del Comité de evaluación para establecer la posibilidad de que el mismo cuente con la participación de expertos evaluadores independientes.

3. Temas de evaluación: las modificaciones pueden implicar por ejemplo a añadir o excluir temas de evaluación, cambios para su definición o ámbitos de interés (focus area)

En la modificación del PNDR aprobada en 2016 se revisaron los temas de evaluación corrigiendo pequeñas erratas, los cambios en los temas de evaluación de la RRN, se incluyen en apartado correspondiente de la modificación del PNDR propuesta para 2016. En dicho texto se indica que la RRN evaluará en qué grado sus actuaciones contribuyen a lograr los objetivos establecidos en el artículo 54.2 del Reglamento 1305/2013.

En la próxima modificación del PNDR va a plantearse un cambio sustancial relacionado con este aspecto, dado que se va a crear una nueva área focal.

Se definirá un tercer ámbito de interés dentro de la prioridad 3 “fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario”.

Este nuevo ámbito de interés se crea a sugerencia del HelpDesk de la Comisión, dada la imposibilidad de responder a la pregunta de evaluación establecida, teniendo en cuenta las particularidades de las medidas que se han programado en la prioridad 3, que son en su mayor parte todas las que tienen como beneficiario a las Entidades Asociativas Prioritarias (EAP). De esta forma también se aprovecha para dar una mayor visibilidad a las actuaciones en el marco de las Entidades Asociativas Prioritarias, dada la importancia de estas formas de asociacionismo.

4. Actividades de evaluación: cambios de las actividades de evaluación planificadas o calendario para realizarlas, así como el apoyo planificado para la evaluación a nivel de los GAL

En la modificación que se adelantó en el anterior informe de ejecución, en relación con este punto se eliminó de la lista de actividades recogida en el apartado 3 del plan de evaluación la relativa a la de evaluación del progreso en relación con la integración del FEADER y otros instrumentos financieros para apoyar el desarrollo territorial de las zonas rurales, incluyendo las estrategias de desarrollo local, ya que por la naturaleza del programa nacional no se estima adecuada esta actividad.

5. Gestión de datos e información: cambios del sistema de información estadística del PDR y en la provisión de datos para la evaluación (Ej: cambios en ítems de la base de datos de operaciones o en la recogida de datos de indicadores específicos), cambios en las Fuentes de datos previstas a utilizarse para evaluación, cualquier fallo de datos o aspectos relacionados con la disponibilidad de datos y las medidas tomadas para corregirlo.

En 2016 se realizó una revisión de las preguntas de evaluación, así como su relación con los indicadores comunes y específicos del PNDR, como resultado de la misma, se detectaron algunos errores e incoherencias que en parte fueron solventados en la modificación del programa aprobada en 2016, a continuación se indican los principales cambios realizados:

- Dada la eliminación de la submedida 2.2 del PNDR, se actualiza tanto el plan de indicadores del programa como el marco de rendimiento.
- Indicadores de contexto: Se modifica el indicador relativo a la población rural, actualizándolo con datos de 2015

- Indicadores target: se revisa el dato para el indicador target T2.
- Indicadores específicos: se revisa el listado de indicadores específicos del programa, con objeto de dejar sólo aquellos que se utilicen para el cálculo de indicadores targets específicos.
- Indicadores target específicos: en el caso de tres de estos indicadores, TE3, TE5 y TE8 se modifica la definición de los mismos con objeto de clarificarla.
- Se introduce un indicador O22 para la valoración de los efectos secundarios de la medida 4.2 en el área focal 5B.

No obstante, en 2017 derivado tanto de la preparación para la evaluación externa, como de la propia evaluación, se han detectado nuevos errores, que serán solventados en la próxima modificación del PNDR.

Los principales errores detectados son:

- Indicador target: se revisará la cifra del T2 dado que tiene un error de cálculo
- Se introducirá el indicador O15 “Población que se beneficia de servicios/infraestructuras mejoradas” (con doble conteo) necesario para el cálculo del indicador T22 que hasta ahora se estaba calculando de forma errónea.
- Indicador target específico: se eliminará el target específico TE8 puesto que existe una duplicidad con el T22 establecido por la COM.
- Indicadores específicos: se incluirán algunos indicadores específicos nuevos y se corregirán algunas erratas detectadas.
- Indicadores de resultado: se incluirán indicadores de resultado específicos para el ámbito de interés 4A en relación con la submedida 15.2, para posibilitar una respuesta más adecuada a la pregunta de evaluación correspondiente.

Respecto a las fuentes de datos que está previsto utilizar, indicar que durante el año 2016 se llevaron a cabo gran parte de los trabajos de desarrollo de la aplicación informática para la evaluación y seguimiento del PNDR, pero los retrasos habidos en inicio de los mismos han hecho imposible que la aplicación estuviese disponible en 2016 y los trabajos de desarrollo han continuado durante los primeros meses de 2017, estando previsto que la aplicación entre en funcionamiento a lo largo del segundo trimestre de 2017.

A la espera de la puesta en marcha de la aplicación para el registro, mantenimiento, tramitación y notificación de la información necesaria sobre el programa a efectos de seguimiento y evaluación, se han diseñado unas fichas en formato Excel y Word para cada uno de los gestores donde figuran los datos que se deben aportar sobre las operaciones y la información complementaria necesaria. Estas fichas ya se utilizaron para recabar los datos relativos al AIR presentado en 2016.

En cuanto a los datos necesarios relativos a los indicadores de la RRN, con fecha 2-9-2016 se modificó el Sistema de Seguimiento y Evaluación de la RRN, de manera que se han incorporado a los indicadores comunes de productividad (output) un conjunto de indicadores específicos para la RRN, de manera que simplifican el sistema original y contribuyen a una mejor evaluación de todas las actuaciones de la RRN. El anexo 11 del PNDR recoge esta modificación.

6.Cronograma: cambios indicativos del calendario para obtener resultados, por ejemplo necesidad de trabajos preparatorios

No se han producido cambios en el cronograma del Plan de Evaluación, dado que el Plan ya contemplaba que 2016 sería un año de trabajos adicionales y preparatorios para la elaboración de un

informe de ejecución ampliado con un informe de evaluación externa.

7.Resultados de comunicación y evaluación: cambios en la estrategia de comunicación, por ejemplo respecto los receptores objetivo, en la manera de hacer disponibles los resultados de las actividades de evaluación; en canales de comunicación o en procedimientos usados para el seguimiento/apoyo de los hallazgos y recomendaciones para las evaluaciones

No se han previsto cambios significativos en este apartado del plan de evaluación, únicamente corrección de erratas.

8.Recursos: cambios en los recursos dirigidos a la implementación del plan de evaluación (Financieros, humanos, TIC, así como la capacidad de realización de las actividades planificadas)

Como consecuencia de las actuaciones preparatorias para el diseño de la aplicación informática, se ha clarificado y concretado lo relativo a este recurso en el apartado 9.7 del plan de evaluación.

2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)

Durante el año 2016 las actividades realizadas han sido fundamentalmente estas:

- En marzo de 2016 se acometió una revisión del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la RRN.
- Durante todo el segundo semestre de 2016 se ha trabajado en el desarrollo de la aplicación informática integral para la evaluación y seguimiento del PNDR, que permita la obtención agregada de todos los indicadores del PNDR en especial los del marco de rendimiento, tal y como se ha mencionado en el apartado 2.a. Los trabajos continúan en 2017.
- Tareas de formación y coordinación del personal mediante su participación en el taller formativo “Evaluation Works 2016”.
- Participación en las estructuras de intercambio de experiencias sobre evaluación como las reuniones del grupo de expertos en seguimiento y evaluación de la PAC.
- Negociación del encargo de evaluación con la entidad evaluadora externa AEVAL se desarrolló en el último trimestre de 2016.

A continuación se describen las actividades/problemas encontrados/soluciones en relación a:

1. Preparar y dirigir la evaluación de la contribución del PDR hacia las prioridades, de desarrollo rural, resultados, impactos, incluyendo una descripción del enfoque de la evaluación y los métodos escogidos:

En el segundo semestre de 2016 se diseñó y negoció el encargo de la evaluación con los evaluadores independientes necesarios para realizar las evaluaciones pertinentes en relación con el informe de ejecución ampliado a entregar en junio de 2017.

La entidad a la que se ha encomendado el desarrollo de los trabajos es la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL), dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, es un organismo público de los regulados en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de

Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos.

Los trabajos de evaluación se han desarrollado durante el último trimestre de 2016 y el primer semestre de 2017, habiendo recibido en junio de 2017 un primer borrador con el resultado de la evaluación realizada.

La experiencia obtenida sobre los resultados de dicha evaluación ha puesto de manifiesto la necesidad de reenfoque la estrategia utilizada en 2017 de cara a la realización de una evaluación más adecuada en 2019, con lo que a partir del segundo semestre de este año se tiene previsto desarrollar una nueva estrategia para la preparación de la próxima evaluación del PNDR.

A continuación se detalla el enfoque y la metodología seguidos para la evaluación externa del PNDR de la ejecución hasta finales de 2016:

1.1 Enfoque de la evaluación

Se optó por una evaluación centrada en la implementación y en la coherencia interna del PNDR, en el análisis de la lógica de la intervención y en la identificación de inconsistencias en el diseño del programa que pudieran derivar en una modificación del mismo, para conseguir alcanzar los objetivos fijados en 2023.

Se ha abordado la identificación de las contribuciones de las medidas y submedidas programadas en el marco de un ámbito de interés determinado (principal) y en otros secundarios, en la medida que ello ha sido posible.

1.2 Principales hipótesis y preguntas de evaluación

En la evaluación se formula una pregunta general de evaluación respecto al PNDR como instrumento para el desarrollo rural que se descompone en subpreguntas. La pregunta general es:

“¿En qué medida las acciones contempladas en el PNDR están implementadas y aportando resultados que permitan un desarrollo rural alineado con los objetivos definidos y los impactos deseados?”

Se consideran las siguientes subpreguntas:

- ¿Cuál es el grado de implementación del PNDR como instrumento de acción pública y de cada una de sus medidas? *Criterio de implementación.*
- ¿El diseño de las acciones del PNDR está condicionando su implementación y resultados? *Criterios de coherencia del diseño y relevancia de las medidas.*
- ¿En qué grado las medidas del PNDR resultan coherentes en relación a los objetivos que pretende conseguir, y respecto de las exigencias del programa de financiación FEADER? *Criterio de coherencia.*
- ¿En qué medida el PNDR está promoviendo la generación de sinergias entre sus medidas y entre éstas y los objetivos de FEADER? *Criterio de complementariedad.*
- ¿En qué medida las acciones del PNDR están obteniendo resultados orientados a los objetivos programados? *Criterio de eficacia.*
- Preguntas de evaluación comunes y adicionales de la metodología europea para las medidas con una ejecución suficiente y relevante para valorar sus resultados. *Criterio de eficacia.*

1.3 Técnicas y herramientas de la evaluación

En el caso de PNDR se cumplen las circunstancias que explican un enfoque cualitativo:

- es un programa pequeño en GPT programado y con escaso número de posibles beneficiarios por las características de las operaciones a las que se dirige
- el escaso recorrido temporal desde su aprobación (mayo de 2015) y los retrasos continuados en su implementación, que han ocasionado una baja ejecución
- hay pocos datos relevantes para valorar resultados en el momento de realizar esta evaluación que impiden métodos experimentales o cuasiexperimentales.

Las *técnicas* utilizadas han sido las siguientes:

1. Análisis documental.

Se ha realizado un análisis documental de la normativa, tanto comunitaria como nacional, relativa a los fondos FEADER y a los sectores afectados, con diferente nivel de profundidad. Por otro lado, se ha realizado un análisis de la documentación relativa al PNDR y sus actuaciones y normativa de referencia. Asimismo, se han analizado los PDR autonómicos para poder compararlos con el PNDR, a nivel de relevancia de las medidas, así como algunas de sus evaluaciones.

1. Entrevistas a los actores clave de la intervención.

Se han realizado entrevistas en profundidad a la autoridad de gestión (SGFDMR) y al FEGA como organismo pagador del PNDR, y entrevistas semiestructuradas a los responsables y equipo técnico de las unidades del MAPAMA gestoras de las medidas del PNDR (en total 15). El objetivo de estas entrevistas ha sido profundizar en el conocimiento de la intervención y verificar la teoría del cambio asumida bajo la lógica de la intervención, las posibles inconsistencias del PNDR en su diseño e implementación y las dificultades para la ejecución de las medidas.

Se han realizado entrevistas a los beneficiarios. En las medidas de infraestructuras los gestores son además los beneficiarios de las ayudas y con ellos se ha abordado la dependencia de las medidas, es decir la capacidad de financiar, directamente por el MAPAMA, las mismas operaciones en ausencia del PNDR. Para las medidas M1, M9 y M4.2 se ha realizado una entrevista en profundidad al personal de la Confederación de Cooperativas de España, como representante más relevante de las cooperativas españolas.

1. *Cuestionarios para las medidas de mayor implementación y con mayor ejecución en 2016* (1.2, 4.2. y 7.8). El objetivo ha sido conocer las motivaciones, características y previsiones de los diferentes proyectos, así como su valoración y su posible contribución a la consecución de los objetivos del PNDR. Este cuestionario sustituye a una técnica de encuesta, que no se ha podido plantear dado el escaso número de beneficiarios hasta el momento. Se han recibido contestación de 11 cuestionarios de beneficiarios de la M4.2. (todos los que iniciaron ejecución en 2015/2016, si bien se enviaron 18). De la medida M1.2 se enviaron 13 cuestionarios, la totalidad de operaciones/actividades beneficiarias de las dos EAP beneficiarias. De la medida de caminos naturales M7.8 se enviaron 11 cuestionarios, uno por cada operación pre-identificada y se recibieron 8 cuestionarios completados.
2. *Cuestionarios de sinergias*. Dirigido a los gestores de las medidas, tiene el objetivo de analizar los efectos directos e indirectos del programa, y las sinergias e influencias entre medidas y ámbitos de interés del PNDR. Permite también acercarse a la opinión sobre aspectos concretos del diseño,

implementación y resultados del PNDR y de la necesidad de una modificación del PNDR (reprogramación).

Con los datos de los cuestionarios se construye una matriz de contribuciones a los ámbitos de interés y otra de sinergias entre medidas, en la que se muestra la intensidad de las interrelaciones en función de la puntuación obtenida.

La **matriz de contribuciones** a los ámbitos de interés permite valorar el nivel de influencia de cada medida, ver la coherencia de la programación del PNDR, en contribuciones primarias, así como la identificación de contribuciones adicionales a través del grado de influencia (alta, moderada, baja o sin influencia).

La **matriz de sinergias** entre medidas permite obtener la intensidad y vinculación funcional entre las medidas, esto es, el grado de influencia de una medida sobre el resto. Y del mismo modo, permite identificar en qué grado una medida se ve influenciada por las demás, determinando, por tanto, el grado de sensibilidad de esta medida.

Este análisis permite clasificar las medidas en cuatro grupos; medidas críticas, influyentes, sensibles o independientes, según su mayor o menor capacidad de influir en otras o ser influidas.

5. Cuestionario de previsiones. Dirigido a los gestores de las medidas, tiene el objetivo establecer las previsiones sobre cumplimiento de plazos y ejecución de las medidas y la criticidad de éstas sobre los objetivos del PNDR. Permite acercarse a la opinión sobre aspectos concretos del diseño, implementación y resultado del PNDR y de la necesidad de una modificación del PNDR (reprogramación).

1. Otras *entrevistas y encuentros de trabajo*. Se han celebrado también entrevistas, reuniones y encuentros de trabajo con representantes de las autoridades comunitarias de los fondos FEADER y desarrollo rural.

Análisis estadístico de los datos existentes de ejecución financiera de las medidas y de los datos de implementación.

2. Preparar y dirigir la evaluación de los aspectos temáticos:

Durante el año 2016 se realizó un análisis interno sobre las preguntas de evaluación, estudiando su metodología concreta y sus relaciones con los indicadores comunes y específicos.

En dicho análisis se detectó la dificultad para dar respuesta a alguna de estas preguntas, teniendo en cuenta tanto la naturaleza de las medidas como las áreas focales que se han programado en el PNDR.

De este modo se detectaron dificultades para contestar a las siguientes preguntas:

- 3 para ámbito de interés 1C: *¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal?*
- 4 para ámbito de interés 2A *¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la restructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?*
- 6 para ámbito de interés 3 A *¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la*

cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales?

- 9 **Ámbito de interés 4B:** *¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas?*

Por su parte el evaluador externo, dado que ha centrado su evaluación en las medidas con ejecución en 2016 únicamente reconoce la dificultad para responder a la pregunta de evaluación del ámbito de interés 3A, por lo que en la próxima modificación del PNDR se prevé la reestructuración de la prioridad 3. De este modo la submedida 9.1 de OPs mantendrá sus contribuciones a esta área focal y el resto de submedidas, instrumentadas a través del apoyo las EAPs (1.1, 1.2 y 4.2) quedarán programadas en un nuevo área focal denominado 3C, para el que se está estudiando la pregunta de evaluación.

En relación con el resto de dificultades aquí reflejadas, el evaluador externo no realiza ninguna valoración, por tanto se prevé realizar un nuevo análisis sobre las preguntas de evaluación para poder responder adecuadamente a las mismas en los próximos informes.

3. Valoración de contribuciones secundarias a ámbitos de interés y de aspectos transversales (innovación, cambio climático, desarrollo sostenible):

Al igual que se hizo el año pasado, respecto al cambio climático se han introducido en los formularios de solicitud de ayuda de la medida M4.2 apartados para cuantificar la eficiencia energética de las actuaciones que solicitan las ayudas y que deberán ser cumplimentados por los beneficiarios potenciales.

Por otro lado, se realizan preguntas específicas a los gestores con el fin de recabar información relacionada con estos aspectos transversales (actuaciones relacionadas con Natura 2000, innovación...)

4. Red Rural Nacional:

Como se ha mencionado en 2016 se produjo una revisión integral del sistema de seguimiento y evaluación de la RRN, y también se ha llevado a cabo la evaluación continua de las actividades de la RRN, recabando y sistematizando la información necesaria para el cálculo de los indicadores.

También en 2016 se trabajó en el encargo de la evaluación externa de la Red Rural Nacional, que se hizo a parte del resto del PNDR, por otra entidad también de evaluadores externos e independientes, pero privada. Deberá permitir mostrar los objetivos alcanzados hasta el momento, su relación con los recursos empleados y contestar a la pregunta común de evaluación relativa a la contribución de la RRN a la consecución de los objetivos fijados en el art. 54.2. del Reglamento UE 1305/2013. Los indicadores de Output específicos de la Red se aportan en un anejo a este informe.

5. Contribución a CLLD

No procede este apartado en el caso del PNDR

2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)

A continuación se describen dichas actividades en función de los siguientes aspectos:

1. Preparación y funcionamiento de la base de datos de operaciones para recopilar de datos e información para la evaluación:

Como se ha indicado en el apartado 2.a) de este informe, los problemas para la tramitación del pliego de condiciones para el encargo de la aplicación informática no han permitido que ésta estuviera en funcionamiento para la recopilación de los datos de seguimiento necesarios para el AIR 2017. Esta aplicación informática se prevé que facilite la gestión y tramitación de las operaciones del programa por parte de cada unidad gestora responsable, garantizando la verificabilidad y controlabilidad de dichas operaciones, y registrando la información necesaria para su seguimiento y posterior evaluación, permitiendo la actuación coordinada de la autoridad de gestión con las unidades gestoras.

Durante 2015, se elaboraron las fichas de seguimiento mencionadas en el apartado 2b) del AIR 2016 tomando como referencia los documentos de trabajo de la Comisión *Lista de elementos para la base de datos Pilar II Operaciones (Outputs y Targets)*, y *Rural Development Monitoring (2014-2020) – Implementation Report tables*. Al no estar disponible aún la aplicación informática de la Autoridad de Gestión del PNDR, para la recopilación de datos se han utilizado las mismas fichas que sirvieron de base en la preparación del AIR 2016.

Actualmente dichas fichas están siendo objeto de revisión para su incorporación en la aplicación informática al haberse detectado algunos errores que han sido solventados durante el proceso de evaluación.

2. Revisión de datos y fuentes y proveedores de información para asegurar la aplicación de métodos de evaluación sólidos (incluyendo el análisis contrafactual):

En las bases reguladoras que han sido publicadas, además de en las que están en fase de tramitación, se ha insertado un anexo con un texto similar al siguiente (Ejemplo extraído de las bases reguladoras de M1.2):

ANEXO III

Documento de compromiso

En base a lo especificado en el artículo 10.11

La declaración responsable de colaboración en las labores de seguimiento y evaluación que se menciona en el artículo 10.11 tendrá el siguiente texto:

El abajo firmante, representante del solicitante de una subvención (Nombre empresa/entidad XXXX), convocada mediante (nombre de la CONVOCATORIA) y regulada en sus aspectos básicos mediante el Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, declara:

Que conoce sus obligaciones respecto al artículo 71 del Reglamento (UE) n° 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo y, por tanto, se compromete a aportar los datos y toda la información no confidencial necesaria para que pueda realizarse el análisis de la contribución de las actividades que realizará de forma subvencionada a los objetivos y prioridades del Programa Nacional de Desarrollo

Rural, si la citada subvención es concedida.

Que estos datos e informaciones serán aportados en el plazo máximo de 15 días, cuando se lo requieran los organismos encargados de la ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Rural o los auditores designados por estos.

Que esta aportación de datos e información será atendida tanto si es requerida de forma escrita como mediante encuesta presencial o telefónica

Con este compromiso se intenta que cualquier dato que no sea captado en una primera instancia, pueda ser corregido tras consulta a los beneficiarios y facilitar el trabajo de los evaluadores

En la convocatoria de la medida M4.2 se han introducidos además apartados en los formularios para obtener información sobre la eficiencia energética de las inversiones previstas.

3. Acuerdos con proveedores de datos y los necesarios acuerdos/pasos legales para incluir datos de proveedores identificados utilizados en la evaluación del PDR:

Hasta la fecha no se han adoptado acuerdos con proveedores para recolectar información no existente. En 2016 los pasos dados en relación con los datos e información necesarios son los descritos en el punto 1 de este apartado c).

2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea

Editor/redactor	No publicado aún
Autor(es)	AEVAL
Título	Evaluación de la implementación del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020
Resumen	<p>Esta evaluación comenzó en 2016 aunque no ha finalizado hasta 2017, los resultados de la misma se reflejan en el punto 7 de este informe.</p> <p>Coherencia del PNDR</p> <p>Implementación de las estructuras e instrumentos del PNDR</p> <p>Ejecución y resultados intermedios del PNDR</p> <p>Avance la de la contribución del PNDR a las prioridades de Desarrollo Rural.</p>
URL	No publicado aún

Editor/redactor	No publicado aún
Autor(es)	Arenal Grupo Consultor S.L.
Título	Informe de Evaluación Ampliado 2014-2020 de la RRN
Resumen	<p>Esta evaluación comenzó en 2016 aunque no ha finalizado hasta 2017.</p> <p>Recoge la evaluación de la RRN para el periodo 2014-2016; así como el enfoque metodológico a seguir para la evaluación (externa) y la autoevaluación.</p>
URL	No publicado aún

2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

A continuación se presenta el resumen de la evaluación realizada por el evaluador externo AEVAL, esta evaluación comenzó en 2016 aunque no había finalizado a 31 de diciembre.

Dicha evaluación se incluye en este apartado al haberse utilizado como base para la respuesta a las preguntas de evaluación del presente AIR, así como punto de partida para la revisión y próxima modificación del PNDR.

No obstante, es importante resaltar que las conclusiones aquí reflejadas se refieren a una evaluación no finalizada durante 2016:

CONCLUSIONES SOBRE LA ESTRATEGIA DEL PNDR

Sobre los cambios en el diagnóstico del problema y en el contexto de la intervención:

Los factores con influencia en el medio rural y las necesidades para su desarrollo fueron identificados en el momento del diseño del PNDR y, en el escaso tiempo transcurrido desde su aprobación en mayo de 2015, no existen cambios significativos que hagan necesaria una modificación del diagnóstico realizado.

Si han surgido en el contexto dificultades coyunturales que han determinado una ralentización de la implementación del programa. Las elecciones generales de 2015, la provisionalidad del gobierno durante un año, la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado y el adelanto del cierre de los presupuestos en julio de 2016, han dificultado el desarrollo normativo necesario para las convocatorias de las ayudas o para la realización de las inversiones por parte del MAPAMA.

RECOMENDACIÓN

El retraso en la aprobación del PNDR en relación con el periodo de programación comunitaria y las dificultades del contexto en el que se ha desarrollado su puesta en marcha justifican la presentación de una propuesta de modificación de los objetivos del programa en 2023 y de los hitos intermedios en 2018 para adecuarlos a la realidad del programa.

Sobre la orientación estratégica del PNDR:

La fuerte orientación del PNDR hacia el fomento del asociacionismo agrario de un determinado tipo supone un desequilibrio que está comprometiendo las potencialidades y el éxito del PNDR en su totalidad.

RECOMENDACIÓN:

A pesar del consenso existente en que el factor más determinante del desarrollo rural es la mejora de la competitividad de las explotaciones agrícolas, y por tanto es coherente que la orientación estratégica del PNDR se enfoque a este objetivo, hay que considerar que el PNDR nace como complemento de los programas regionales para aquellas actuaciones que por la distribución competencial entre administraciones, estatal y autonómicas, encuentran dificultades en su financiación. Es por tanto un instrumento para la mejora del desarrollo rural a nivel país que no se puede aislar del resto de programas regionales.

Desde este planteamiento nacional un mayor equilibrio interno del PNDR entre las medidas programadas para los distintos ámbitos de interés, sin que ello suponga igualar su relevancia en GPT, mejoraría el diseño del PNDR como instrumento complementario a los programas regionales para conseguir a nivel

nacional mejores logros en el desarrollo rural.

Los objetivos de la política de integración asociativa del MAPAMA con objetivos ambiciosos sobre la estructura del asociacionismo agroalimentario en España, se han trasladado al diseño del PNDR lo que está comprometiendo su eficacia.

RECOMENDACIÓN

Los fallos de los instrumentos de despliegue de la política de integración asociativa del MAPAMA, si no son corregidos a tiempo, pueden comprometer el nivel de ejecución de las medidas M9.1 y M4.2, y poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos de todo el PNDR por la relevancia de la medida M4.2 en su diseño (en términos de GPT y contribución a los objetivos y prioridades FEADER). Para evitar estos efectos sería recomendable analizar la posibilidad de:

- 1. Disminuir la vinculación en lo posible del PNDR a la financiación de la política de integración asociativa.*
- 2. Flexibilizar en lo posible el reconocimiento de EAP y OOPP y/o bajar el hito de 2018 y el objetivo final de 2023, para adecuarlo al ritmo de reconocimiento real de las entidades asociativas.*
- 4. Permitir que sean beneficiarias de las medida de inversiones en activos M4.2 otras figuras del asociacionismo, con la condición de ser supraautonómicas*
- 5. Analizar con el sector las causas de la baja aceptación de la primera convocatoria de ayudas de la M9.1 y las medidas a adoptar para acelerar el ritmo de ejecución.*

La relevancia del programa sobre el desarrollo rural está limitada por su naturaleza y características:

El PNDR tanto por el número de medidas (pocas, concretas, con escasos beneficiarios) y presupuesto disponible (muy inferior a los PDRs autonómicos) como por su propia naturaleza (*ámbito supraautonómico* o de interés general, o competencia exclusiva del Estado), la relevancia que puede lograr en su contribución a las prioridades de FEADER es muy relativa.

RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta la orientación complementaria del PNDR a los programas regionales y el carácter residual en GPT, número de operaciones y beneficiarios, se recomienda introducir en el plan de evaluación la realización de evaluaciones a nivel del Marco Nacional para valorar las sinergias del PNDR con los PDR en un ámbito de interés concreto que se decida por motivos estratégicos.

CONCLUSIONES SOBRE LA COHERENCIA EN EL PNDR

Las medidas del PNDR presentan coherencia en su lógica, en su alineación con objetivos del programa y con FEADER, si bien se han detectado ciertas debilidades que restan coherencia en algunas medidas. Las más significativas son:

En la medida **MI** la línea marcada por el FEADER

La **M4.2**, de fomento del asociacionismo agrario, tiene un encuadre coherente a nivel de prioridad, pero a nivel de ámbito de interés está algo forzado. No existe una correlación exacta entre el objetivo y los destinatarios del AI 3A, donde se programa la medida, y el objetivo principal de favorecer y mejorar el

asociacionismo agrario a través de las EAP de la medida M4.2.

En la M4.3. relacionada con inversiones en regadíos, se detectan fallos relacionados con la consideración de contribuciones secundarias a todos los efectos potenciales de las operaciones de la medida.

La **M7.8**, siendo su lógica coherente y su programación en el ámbito de interés 6B (fomento del desarrollo rural) clara, se echa en falta la valoración de sus más que probables contribuciones a otros ámbitos de interés, como el 4A o el 6A, en la medida de sus escasas posibilidades dado el pequeño presupuesto.

Respecto a la **M8**, con una coherencia con FEADER directa y completa, siendo una de las medidas que mejor se ajustan a los ámbitos de interés y prioridades de FEADER, no parece lógica su escasa relevancia en el presupuesto del PNDR.

La **M9.1**, otra medida relacionada la promoción de la integración asociativa es coherente, con los objetivos del PNDR y complementaria a los PDRs autonómicos. La coherencia con el FEADER es también directa, concretamente su ámbito de interés 3A, aunque sus gestores consideran que es más amplio de lo que la creación de una OP supraautonómica puede aportar. Es decir, que la Medida 09 favorece mucho, pero no a todos los objetivos del ámbito de interés 3A.

Sobre la **M16**, la coherencia de las submedidas parece clara en cuanto a las prioridades pero en algunos casos las relaciones con los ámbitos de interés podrían ser mayores, principalmente en la M16.5 y 16.6

RECOMENDACIÓN

Para la mejora de la coherencia del propio PNDR y con el FEADER sería conveniente plantearse definir un ámbito de interés específico sobre el asociacionismo agrario, que incluya las medidas relacionadas con este objetivo estratégico (y al menos M4.2) y con indicadores que se relacionen con los definidos en el Plan estatal de integración asociativa.

Mejoraría la coherencia de la medida M4.3, por las características de las operaciones, si sólo se definieran metas de los indicadores para el final del periodo de programación o si no es posible, se considerarían como operaciones finalizadas las entregas parciales de los proyectos. Otra posibilidad es crear un indicador adicional sobre porcentaje del proyecto ejecutado. Asimismo sería conveniente reconsiderar las contribuciones programadas como secundarias a diversos ámbitos de interés, que parecen constituir más bien efectos transversales que inciden de forma positiva en la eficacia del PNDR.

CONCLUSIONES SOBRE IMPLEMENTACIÓN

A pesar de los avances en la implementación del PNDR, de sus medidas y de las estructuras e instrumentos de gestión general del programa, el ritmo de despliegue es lento y desigual lo que determina un nivel de ejecución bajo.

En relación con **la implementación de las medidas**, en general el grado de implementación es muy desigual. A diciembre de 2016, tenían una implementación avanzada cinco medidas, tres de ellas de inversiones públicas en infraestructuras o servicios (M8.3, M8.4 y M7.8) y otras dos relacionadas con las medidas destinadas a las EAP (M4.2 y M1.2). Aparte de las dificultades del contexto en el que se desarrolló el PNDR desde su aprobación, se identifican cuestiones gerenciales que han influido también en su puesta en marcha, como los cambios constantes del PNDR o la compleja tramitación de las normas legales de alguna medida.

Sobre las **estructuras e instrumentos de la gestión general del programa**, se han producido avances

importantes en la gestión por parte de la Autoridad de Gestión y se han establecido mecanismos de coordinación (formales e informales) para garantizar la calidad y efectividad del programa. No obstante, se evidencian algunas deficiencias con relación a:

Liderazgo de la Autoridad de Gestión: Es la primera vez que la DGDRPF, como autoridad de gestión (AG) del PNDR, conduce un programa de desarrollo rural y, a pesar de los esfuerzos realizados, la falta de experiencia ha repercutido en algunos aspectos de la administración del programa.

RECOMENDACIÓN

Para mejorar la gestión sería conveniente reforzar el liderazgo de la AG, entre otras actuaciones a través de:

a. Clarificar los roles en las relaciones con los actores, reforzando sobre todo su papel como autoridad de gestión y su visión integradora del programa.

b. Mejorar el nivel de relación con los gestores y actores de las medidas, principalmente incrementando la interacción de la AG con los responsables de las medidas pertenecientes a otras direcciones generales del MAPAMA.

c. Avanzar en el establecimiento de criterios de interpretación comunes para todos los responsables de las medidas.

d. Dar mayor dinamismo a los mecanismos de coordinación, al comité de seguimiento del PNDR, al grupo de alto nivel y técnico, para mejorar el seguimiento del programa, buscando sinergias y potencialidades que lo mejoren.

e. Mejorar la comunicación formal y continuada, mediante la planificación de reuniones de coordinación entre la AG y los gestores de todas las medidas.

Sobre el Sistema de seguimiento y evaluación: El sistema de información provisional hasta el desarrollo de la aplicación informática carece de consistencia y es de baja calidad. Faltan protocolos de validación y seguimiento de la información.

RECOMENDACIÓN

Para garantizar lo antes posible el adecuado seguimiento de todas las medidas se recomienda, la constitución de grupos de trabajo por medidas, o la aceleración de los trabajos de los grupos existentes, a fin de definir y completar el cuadro de indicadores de cada medida, su metodología de cálculo y su integración el sistema de información que se está diseñando.

Es conveniente que la Autoridad de Gestión defina un sistema de seguimiento efectivo, que permita detectar desviaciones o riesgos en la implementación y ejecución del PNDR.

CONCLUSIONES SOBRE EL NIVEL DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

El nivel de ejecución general del PNDR es bajo, ya que supone el 3,62% del GPT previsto para 2023, y registraba escasas operaciones finalizadas en diciembre de 2016.

Únicamente seis de las 14 medidas programadas en el PNDR han registrado pagos hasta el 31 de diciembre de 2016 (en 2015 era una solamente). La medida de inversiones en activos físicos (M4.2) es la que presenta mayor GPT pagado en cuantía y en peso del total del GPT del programa, aunque supone solamente un

0,70% (2,68% si se cuentan las operaciones no finalizadas) de su gasto previsto para 2023.

Las medidas del llamado *paquete forestal* (M8.3 y M8.4) son las que mayor nivel de ejecución presentan a partir de escasas operaciones finalizadas (seis de la M8.3 y una de la M8.4). Estas medidas tienen una gran capacidad de absorción de GPT y facilidad de ejecución.

RECOMENDACIÓN

La acumulación de fondos FEADER en los primeros años y la imposibilidad de ejecutarlos, principalmente por la medida M4.2 de inversiones en activos de EAP, haría necesaria la modificación del PNDR.

La capacidad de absorción de las medidas de prevención y restauración de incendios supone una solución para absorber el excedente de GPT que no es posible ejecutar en otras medidas.

La aproximación realizada del cumplimiento de los indicadores del PNDR muestra un riesgo evidente de incumplimiento de los objetivos a 2018 y una incertidumbre importante en conseguir los objetivos 2023.

Los indicadores de productividad de las medidas no están evolucionado como se preveía en el informe de ejecución 2014-2015. Sólo 16 indicadores tienen algún resultado y, de ellos, 12 presentan una ejecución inferior al 30%. Las previsiones de los gestores sobre los indicadores *target* muestran una situación algo preocupante por la incertidumbre de las previsiones de todos los ámbitos de interés excepto 4A y 4C, relacionados con la medida de incendios (M8).

RECOMENDACIÓN

La aproximación realizada muestra un riesgo evidente de incumplimiento del marco de rendimiento en 2018 con la posible penalización del 6%. Es necesario tomar las medidas necesarias para acelerar el ritmo de ejecución a fin de evitar la penalización por incumplimiento del marco de rendimiento.

Teniendo en cuenta que la medida M4.2 es la que más relevancia tiene en GPT del PNDR y la considerada como crítica por su nivel de influencia y sensibilidad, es necesario actuar en ella de manera que se acelere su ejecución, en especial en su diseño.

CONCLUSIONES SOBRE EL AVANCE DEL PNDR EN SUS CONTRIBUCIONES A LAS PRIORIDADES DEL DESARROLLO RURAL

Los logros del PNDR en diciembre de 2016 sobre las contribuciones a los objetivos de desarrollo rural o prioridades son escasos por su bajo nivel de ejecución, con medidas aún no implementadas en unos casos y, en las que existe ejecución, con operaciones no finalizadas o de reciente finalización.

Por ello, se considera prematuro valorar la contribución del programa a cada prioridad. Habrá que esperar al informe de evaluación de 2019, cuando las medidas presenten una ejecución mayor, para poder avanzar las contribuciones a las prioridades de desarrollo rural.

2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Fecha / período	29/06/2017
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Presentación al Comité de Seguimiento de: Informe de evaluación de la implementación del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 a los gestores del mismo AIR 2017
Organizador general de actividad/evento	Autoridad de gestión
Canales de información/formato utilizados	Reuniones
Tipo de público destinatario	Miembros del Comité de seguimiento
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	150
URL	No se ha publicado

Fecha / período	14/06/2017
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Remisión del informe de evaluación de la implementación del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 a los gestores del mismo
Organizador general de actividad/evento	Autoridad de gestión
Canales de información/formato utilizados	Correo electrónico
Tipo de público destinatario	gestores de las operaciones y socios del PNDR
Número aproximado de partes interesadas a las	16

que se ha llegado	
URL	Aún no se ha publicado

2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	Falta de consistencia de la base de datos provisional, con datos de baja calidad. Detección de errores tanto en los datos recogidos en el PNDR como en los recopilados de cara a la evaluación y seguimiento
Seguimiento llevado a cabo	En la próxima propuesta de modificación se revisan y corrigen todos los errores detectados en fase de programación. Respecto a la consistencia y calidad de los datos, la futura puesta en marcha de la aplicación informática del PNDR prevista en el segundo semestre de 2017 garantizará ambos aspectos. No obstante, se prevé la realización de un análisis detallado para identificar cuantos indicadores sean pertinentes para dar una respuesta adecuada a las preguntas de evaluación.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS

3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa

En este apartado se hará referencia a las actuaciones de la autoridad de gestión en materia de coordinación interna para la gestión y control en la ejecución de las medidas del PNDR, así como un resumen de la situación de ejecución de las medidas del PNDR, que ya ha sido tratada en el punto 1 de este informe; las tareas de difusión y divulgación de las mismas se comentan en el punto 4.b de este AIR. En el informe anual de ejecución de 2015, con datos de 2014 y 2015, se explicó de manera extensa cómo se organizó la estructura interna del PNDR, haciendo referencia al papel de la propia AG, de los gestores, del OP (FEGA) y del órgano de certificación.

En cuanto a la necesaria coordinación externa para garantizar la transparencia y asegurar la gobernanza y la participación pública, con el fin de legitimar las actuaciones que se vayan ejecutando y, en particular, para cumplir con los artículos 5 y 7 del Reglamento 1303/2015, se hará especial hincapié al papel del comité de seguimiento del PNDR, formado por representantes de las diferentes administraciones públicas y de los principales agentes sociales, económicos y ambientales a nivel nacional con interés en el medio rural.

Se puede hablar, por tanto, de dos niveles de coordinación para la adecuada gestión, ejecución, seguimiento, evaluación y control de PNDR:

1. Coordinación interna

El PNDR incluye 7 medidas, 14 submedidas y 15 operaciones, aparte de las actuaciones de la Red Rural Nacional y de la Asistencia Técnica del Programa. Estas medidas son gestionadas por tres direcciones generales: la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal que, siendo AG, gestiona las submedidas M4.3, M7.8, M8.3, M8.4, M15.2, M16.1-M16.2 AEI, y la Red Rural Nacional. La Dirección General de Industria Alimentaria (DGIA) gestiona las submedidas M1.1 y M1.2, M2.2, M4.2, M16.2, M16.5 y M16.6. Y por último, la Dirección General de Producciones y Mercados (DGPM) gestiona la medida M9. Estas dos últimas direcciones generales comparten la gestión de las medidas con el FEGA.

El Grupo de Trabajo de Alto Nivel (o Comité de coordinación de la Autoridad de gestión y el Organismo Pagador del programa nacional de desarrollo rural 2014-2020), creado tras la Conferencia Sectorial Agricultura y Alimentación del 25 de julio de se ha reunido en cuatro ocasiones en 2016 (4 ocasiones entre 2014 y 2015). Entre las funciones de este grupo está garantizar la correcta gestión y posterior seguimiento y evaluación, de las medidas incluidas en el PNDR, así como para resolver discrepancias y diferencias surgidas durante la fase de programación y puesta en marcha del PNDR.

En relación a los Acuerdos de colaboración firmados, el primero entre autoridad de gestión y el organismo pagador, y el segundo entre la autoridad de gestión, como gestora de determinadas medidas, y las otras dos direcciones generales y el FEGA, se han continuado realizando las funciones y tareas incluidas en sendos acuerdos. La puesta en marcha de las medidas y las declaraciones de pagos efectuados ha dado lugar a una serie de correcciones y mejoras que se plasmarán en adendas que se materializarán en nuevos acuerdos a firmar a lo largo de 2017.

Como continuación de las tres instrucciones que elaboró y aprobó la Autoridad de gestión en 2015 (nº 1, nº 2 y nº 3), en 2016 se han elaborado nuevas (nº 4, nº 5, nº 6, nº 7) y se han modificado las tres iniciales:

- *Instrucción 1: Metodología para la elaboración de los criterios de selección de las operaciones*

incluidas en el PNDR 2014-2020. Aprobada por la AG el 8 de julio de 2015.

- Instrucción 2: Sobre la estrategia de información y publicidad del PNDR 2014-2020. Aprobada por la AG 29 de Julio de 2015, revisada en junio de 2016.*
- Instrucción 3: Requisitos de información y publicidad relativos a operaciones declaradas a Feader en el período de programación 2014 –2020. Aprobada por la AG en octubre de 2015, revisada en Marzo de 2016, junio de 2016. (En 2017 se ha modificado en febrero).*
- Instrucción 4: Sobre declaración de gastos subvencionables al Feader. Aprobada en febrero de 2016 y modificada en Marzo de 2016. (En 2017 se ha modificado en marzo)*
- Instrucción 5: Sobre remisión periódica de información a la autoridad de gestión del programa nacional de desarrollo rural y al FEGA-organismo pagador. Aprobada en febrero de 2016, modificada en Marzo y Abril de 2016. (En 2017 se ha modificado en enero).*
- Instrucción 6: Sobre obligaciones de los gestores de las medidas en materia de seguimiento y evaluación con vistas a la elaboración de los informes anuales de ejecución. Aprobada en marzo de 2016.*
- Instrucción 7. Controles sobre el terreno y a posteriori. Programa nacional de desarrollo rural 2014 2020. Aprobada en octubre de 2016 y modificada en diciembre de 2016. (En 2017 se ha modificado en marzo)*

En relación con los manuales de procedimiento de las submedidas, hay que hacer referencia a quién las gestiona. Por un lado, las que se gestionan desde la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal (M4.3 transformación y modernización de regadíos, M7.8, M8.3, M8.4, M15.2, M16.1-16.2 EIP, M20.2 RRN), se han elaborado por los gestores con el visto bueno de la autoridad de gestión, los manuales de las submedidas M7.8 (ya aprobado en octubre de 2015), M8.3, M8.4, M15.2 y M20.2 RRN; y se han iniciado los trabajos para la redacción de la M4.3 y de la EIP. Teniendo en cuenta que la aplicación informática de la Autoridad de gestión ha estado desarrollándose en 2016 (y parte de 2017) estos manuales (y los que faltan) deberán ser actualizados con el fin de adecuarlos.

En relación a las medidas cuya gestión corresponde a las dos direcciones generales que los cogestionan con el FEGA (por un lado, la DGIA y el FEGA gestionan la M1.1, M1.2, M4.2, M16.2, M16.5 y M16.6; y por otro, la DGPM y el FEGA cogestionan la M9), se ha elaborado de manera conjunta el manual para la M1.2 y M 4.2, únicas dos submedidas que iniciaron su puesta en marcha en 2016, con dos apartados diferenciados, según la parte de su gestión. Por un lado, la DGIA ha elaborado el procedimiento de ambas submedidas en cuanto a la propuesta de bases reguladoras hasta la Resolución; y por otro, el FEGA ha detallado en el manual el procedimiento del pago. Ambos documentos se han integrado en uno único, a petición de la Autoridad de Gestión, ya en febrero de 2017, incluyendo ya el resto de las submedidas que gestionan ambas unidades.

El manual de la submedida 9, gestionada por la DGPM y FEGA, se elaborará a lo largo de 2017.

En relación a las medidas que ya han declarado pagos en 2016, y en aplicación del Reglamento 809/2014 de ejecución del Reglamento 1306/2014, se han elaborado los correspondientes Planes de Control, siguiendo las directrices y líneas básicas recogidas en la Instrucción nº7 de la Autoridad de gestión, y mencionada anteriormente. Así se han elaborado los Planes de control de la M7.8, M8.3, M8.4 y M20.2, submedidas gestionadas por la DGDRPF; y los correspondientes a la M1.2 y M4.2, submedidas gestionadas conjuntamente por la DGIA y el FEGA. En su redacción se han seguido adecuadamente con los requisitos en

cuanto al % de aleatoriedad y criterios de riesgo que exige la normativa comunitaria.

Entre las tareas que también ha realizado la autoridad de gestión se incluye la elaboración del Plan de acción anual 2016, como puesta en marcha de la Estrategia de información y publicidad, aprobada el 19 de noviembre de 2015. El plan incluye aquellas acciones que han previsto los gestores que realizarán a lo largo de 2016 la divulgación e información de sus medidas.

Tal y como se adelantó en el AIR 2015 y en cumplimiento del artículo 66 del Reglamento 1305/2013 se ha encomendado la puesta en marcha de una aplicación informática que sirva tanto para la gestión de las medidas como para cumplir con los requisitos de información, y en particular, para alimentar en gran medida el contenido de los informes anuales de ejecución (ordinarios o ampliados). Teniendo en cuenta que la aplicación no estará operativa hasta mediados de 2017, con el fin de poder completar el AIR de 2016 se han utilizado las fichas de seguimiento y evaluación que sirvieron para completar el AIR de 2015, actualizándolo con los datos de ejecución y seguimiento de 2016.

Siguiendo la misma línea de trabajo que el año pasado, teniendo en cuentas los buenos resultados a nivel de coordinación interna de la gestión del PNDR, se han mantenido diversas reuniones técnicas entre la autoridad de gestión y los gestores, que han permitido elaborar los documentos y realizar las funciones descritas anteriormente, así como solucionar y avanzar en la resolución de ciertas dificultades y problemas en cuanto a la gestión de las medidas, primero, y su seguimiento y evaluación, posteriormente.

Todas las actuaciones anteriormente descritas, en cuanto a reuniones técnicas, acuerdos, instrucciones y circulares, o borradores normas de funcionamiento de los comités de valoración, fichas de seguimiento y evaluación, etc., que ha elaborado la autoridad de gestión en colaboración con los gestores, han permitido un permanente contacto e intercambio de información, tanto durante la elaboración de las bases reguladoras de las medidas del PNDR que se instrumentan mediante subvenciones, o para la puesta en marcha de las medidas de inversiones, como a la hora de completar el presentar informe de ejecución.

El año 2016 ha destacado como un año difícil para la ejecución del PNDR, como consecuencia de la ya comentada situación política del país, con un gobierno en funciones durante prácticamente todo el año, y con un cierre del ejercicio presupuestario a comienzos del verano, con el fin de cumplir con los objetivos de déficit exigidos por Bruselas a nuestro país; esto impidió que las submedidas que se gestionaran por inversiones pudieran ponerse en marcha, y aquellas que se instrumentan mediante convocatorias de subvenciones, no pudieron ser convocadas.

Aunque en el apartado 1 de este AIR se detalla con mayor precisión la situación y puesta en marcha de cada una de las submedidas, en este apartado se hace un resumen de lo anterior.

En el caso de las submedidas que se instrumentan mediante subvenciones se incluye en el siguiente cuadro la fecha de publicación de las bases reguladoras, convocatoria y resolución (en cursiva se señalan aquellas convocatorias realizadas en 2017, y que por tanto, no tendrían que tenerse en cuenta en cuanto a la ejecución del PNDR en 2017; se mencionan a título informativo). Ver tabla 1.

En 2016 se han publicado las bases reguladoras de todas las submedidas, excepto de la M1.2 y M4.2 publicadas a finales de 2015 y de la M16.2 EIP/AEI, que está en fase de elaboración y está prevista su publicación a lo largo de 2017. En términos de ejecución económica, y por la situación ya mencionada en nuestro país, tan solo se publicaron y se resolvieron, con el consiguiente pago, las convocatorias de las submedidas M1.2 y M4.2. En términos de ejecución presupuestaria, se han declarado los pagos siguientes: primera anualidad de la submedidas M1.2 con un gasto público total (GPT) de 164.106,33 € (131.285,07 € FEADER); y primera anualidad de la M4.2 con un GPT de 6.747.341,06 € y un FEADER de 3.576.090,77 €.

También se publicó la convocatoria de la M16.1 AEI/EIP, pero la resolución y pago se realizará a lo largo de 2017, por lo que no ha tenido ejecución presupuestaria.

Ya en 2017 se han publicado las convocatorias del resto de submedidas M1.1, M16.5 y M16.6, y segunda convocatoria de la M1.2 y M4.2. El pago de todas estas submedidas se realizará a finales de 2017.

Recordar también en este punto que está prevista que la submedida M16.2 relativa a la dinamización industrial, y que en un principio se diseñó independiente de la M16.2 EIP, sea asumida, con las adaptaciones necesarias, para incluirla en la M16.2 EIP, tanto en términos económicos como en objetivos a conseguir.

En cuanto a las medidas/submedidas que no se gestionan mediante subvenciones, y que corresponden a las unidades que forman parte de la dirección general que ostenta el papel de autoridad de gestión (M4.3, M7.8, M8.03, M8.4, M15.2, M20.1, M20.2 RRN), la situación de ejecución también se ha visto afectada, aunque en menor medida, por la situación de un gobierno en funciones y al cierre del ejercicio presupuestario en verano de 2016. Durante 2016 se han declarado pagos de todas las submedidas anteriores, excepto de la M4.3 (transformación y modernización de infraestructuras de regadíos), M15.2 y de la M20.1. La ejecución a lo largo de 2016 ha sido tal y como ya se ha recogido en el apartado 1 de este AIR, de 7.674.781,51 € como GPT, correspondiente a un FEADER de 4.067.634,21 €.

Si se tiene en cuenta lo declarado también en 2015, la ejecución del PDNR desde su aprobación ha sido de 8.626.398,28 € de GPT y 4.571.991,09 € de FEADER.

Dentro de las medidas de las que no se han realizado declaraciones de pago, se encuentra por un lado, la submedida M4.3, que se refiere tanto a modernización como a transformación en infraestructuras de regadíos. Su ejecución en 2016 ha sido nula debido a que los proyectos de las obras no estaban finalizados ni se habían sometido a evaluación ambiental y, por lo tanto, no ha sido posible elegir ni seleccionar ninguna obra para ser iniciada. Además, al tratarse de grandes actuaciones de elevada cuantía, los proyectos deben de ser tramitados y aprobados por Consejo de Ministros, con el consiguiente proceso de gestión y ejecución más largo que el de una obra de menores dimensiones. En 2016 está previsto que se finalice la redacción y la tramitación ambiental de los proyectos y la selección de aquellos para ser cofinanciados por el FEADER, iniciándose su ejecución lo antes posible para efectuar las declaraciones de pagos ya en 2018.

En cuanto a la M15.2, en 2015 se inició la tramitación para la firma de convenios de colaboración entre su unidad gestora con terceros, proceso que aún no ha finalizado.

A tenor de lo anterior, y siendo conscientes de que la ejecución de las medidas del PNDR ha sido insuficiente durante 2016, la autoridad de gestión y los gestores de las mismas, han realizado importantes esfuerzos, dentro de las limitaciones existentes, para acelerar, por un lado, la aprobación y publicación de las normas reguladoras de las medidas gestionadas mediante subvenciones y, por otro, avanzar en la elaboración, tramitación y selección de los proyectos de las operaciones de inversiones. Siempre con el fin de cumplir con los requisitos de los reglamentos en cuanto a marco de rendimiento y a la regla n+3, pero sobre todo, para alcanzar los objetivos de la estrategia de desarrollo rural que recoge el PNDR.

2. Coordinación externa

El comité de seguimiento del PNDR se constituyó mediante reunión presencial en la sede de la autoridad de gestión, sita en la calle Gran Vía de San Francisco, 4-6, de Madrid el 16 de junio de 2015.

En este comité forman parte todas las autoridades y socios que participaron en la elaboración y toma de decisiones del programa, en particular a aquellos que, durante el proceso de información pública y consultas al que se ha sometido el programa nacional, han solicitado su participación en el mismo. También forman

parte de este comité los miembros de la RRN del periodo 2007-2013.

Entre las funciones de este comité se encuentran las siguientes, tal y como se recoge en el Reglamento interno de funcionamiento que se aprobó en 2015:

- Dictaminar sobre los criterios de selección de las actuaciones.
- Dictaminar sobre las modificaciones del Programa Nacional de Desarrollo Rural.
- Aprobar los informes anuales de ejecución a presentar por parte de la Autoridad de gestión sobre lo realizado en el año anterior en cuanto a ejecución y gestión del PNDR, incluidas las acciones de divulgación y difusión.

A lo largo de 2016 se ha consultado al Comité ejecutivo e informado al comité de seguimiento, en cuatro ocasiones:

- 22 de febrero: mediante **procedimiento escrito** se propuso la modificación de los criterios de selección de la medida 9. Tras el periodo de consultas establecido en el reglamento interno, de diez naturales, se acordó aceptar la propuesta. Con fecha 19 de abril el comité de seguimiento emitió dictamen favorable a dicha modificación y la Autoridad de gestión emitió resolución por la que se aprobaba la modificación de los criterios de selección.
- 26 de mayo: mediante **procedimiento escrito** se propuso la modificación del programa nacional en varios apartados. Tras el periodo de consultas establecido en el reglamento interno, de diez naturales, y tras el estudio por parte de la autoridad de gestión de las observaciones recibidas por parte de los miembros del comité (FIAB, Cooperativas Alimentarias, la Comisión Europea, de la Subdirección General de Política Estructural del MAGRAMA y de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del MAGRAMA) se acordó aceptar la propuesta y se remitió a la Comisión Europea por el cauce oficial vía SFC.
- 23 de junio: **reunión presencial** en la sede de la Autoridad de gestión con el siguiente orden del día:
 - 1.- Aprobación de las actas del Comité de seguimiento.
 - 2.- Modificación aprobada del Programa Nacional de Desarrollo Rural para 2015.
 - 3.- Propuesta de modificación del Programa Nacional de Desarrollo Rural para 2016.
 - 4.- Notificación sobre corrección de errores en los criterios de selección de la medida M4.3.
 - 5.- Propuesta del Informe de ejecución Anual 2014- 2015
 - 6.- Información sobre el estado de ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Rural en 2016. Hitos y previsiones.

El AIR fue aprobado y remitido a la Comisión Europea vía SFC antes del 30 de junio, en cumplimiento de los plazos marcados por la normativa comunitaria.

11 de Julio: mediante **procedimiento escrito** se propuso una modificación adicional del programa nacional en relación a la submedidas de modernización de regadíos. Tras el periodo de consultas establecido en el reglamento interno, de diez naturales, y tras el estudio por parte de la autoridad de gestión de las observaciones recibidas por parte de los miembros del comité (Andalucía y de Organizaciones ecologistas)

se acordó aceptar la propuesta y se remitió a la Comisión Europea por el cauce oficial vía SFC. Esta modificación del PNDR, junto con la propuesta del 26 de mayo, fue aprobada por la Comisión el 2 de septiembre de 2016.

Sub.	Bases reguladoras	Fecha convocatoria	Gestor
M1.1	Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter <u>supraautonómico</u> (BOE 18 de agosto de 2016)	Convocatoria 2017: Resolución de 16 de febrero de 2017, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020,	DGIA-FEGA
M1.2	Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter <u>supraautonómico</u> (BOE 2 de abril de 2016)	Convocatoria 2016: Resolución de 7 de abril de 2016, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020. Convocatoria 2017: Resolución de 16 de febrero de 2017, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020	DGIA-FEGA
M4.2	Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter <u>supraautonómico</u> (BOE 7 de noviembre). Modificado por Real Decreto 702/2016, de 23 de diciembre	Convocatoria 2016: Resolución de 7 de abril de 2016, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos Agrarios. Convocatoria 2017: Resolución de 20 de febrero de 2017, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020,	DGIA-FEGA
M16.5	Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (BOE 14 de mayo)	Convocatoria 2017: Resolución de 16 de febrero de 2017, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso,	DGIA-FEGA
M16.6	Real Decreto 254/2016, de 10 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la cooperación para el suministro sostenible de biomasa en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (BOE 11 de junio)	Convocatoria 2017: Resolución de 16 de febrero de 2017, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas a la cooperación para el suministro sostenible de biomasa,	DGIA-FEGA
M9	Real Decreto 350/2016, de 7 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el fomento de la creación de organizaciones de productores de carácter <u>supraautonómico</u> en el sector agrario (BOE 8 de octubre de 2016)	Convocatoria 2017: Resolución de 20 de febrero de 2017, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se convocan en 2017 ayudas para el fomento de la creación de organizaciones de productores de carácter <u>supraautonómico</u> en el sector agrario	DGPM-FEGA
M16.1 EIP	Real Decreto 253/2016, de 10 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la creación de grupos operativos <u>supraautonómicos</u> en relación con la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (BOE 11 de junio)	Convocatoria 2016: Orden de 17 de noviembre de 2016, por la que se convocan subvenciones para la creación de grupos operativos <u>supraautonómicos</u> en relación a la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola (AEI-AGRI) en el año 2016.	Unidad de apoyo DGDRPF
M16.2 EIP	SIN PUBLICAR		Unidad de apoyo DGDRPF

Tabla 1 apartado 3a

3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes

Opciones de costes simplificados (OCS) ¹, valor sustitutivo calculado de manera automática

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación total del RDC (acumulado) ³

		RDC ²	
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	237.828.821,00	5,66	0,00

¹ Las opciones de costes simplificadas se comprenderán como costes unitarios, porcentajes uniformes o importes a tanto alzado con arreglo al artículo 67, apartado 5, del RDC, incluidos los métodos específicos del Feader con arreglo a la letra e) del mismo artículo, como importes a tanto alzado para la creación de empresas, pagos a porcentajes uniformes a organizaciones de productores y costes unitarios relativos a la superficie o los animales.

² Cálculo automático a partir de las medidas de la versión del programa 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

³ Cálculo automático a partir de las medidas de declaraciones de gastos 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

Opciones de costes simplificados (OCS), basado en datos detallados específicos facilitados por el EM [opcional]

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado)
Total RDC, artículo 67, apartado 1, letras b), c) y d), y apartado 5, letra e)	237.828.821,00		
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	237.828.821,00		

Gestión electrónica de los beneficiarios [opcional]

	[%] Financiación con cargo al Feader	[%] Operaciones afectadas
Solicitud de ayuda		
Solicitudes de pago		
Controles y cumplimiento		
Seguimiento y presentación de informes a AG/OP		

Plazos límite medios para que los beneficiarios reciban los pagos [opcional]

[Días] Si procede, plazo del EM para el pago a los beneficiarios	[Días] Plazo medio para el pago a los beneficiarios	Observaciones

4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA

4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción

4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)

Con el objetivo de facilitar su participación en la aplicación de la Política de Desarrollo Rural y mejorar la calidad de los programas de desarrollo rural, la RRN integra a todas las organizaciones y administraciones participantes en el desarrollo rural de ámbito nacional, También forma parte de la RRN la asociación a que se refiere el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, tal como se establece en el artículo 54.1 del R FEADER.

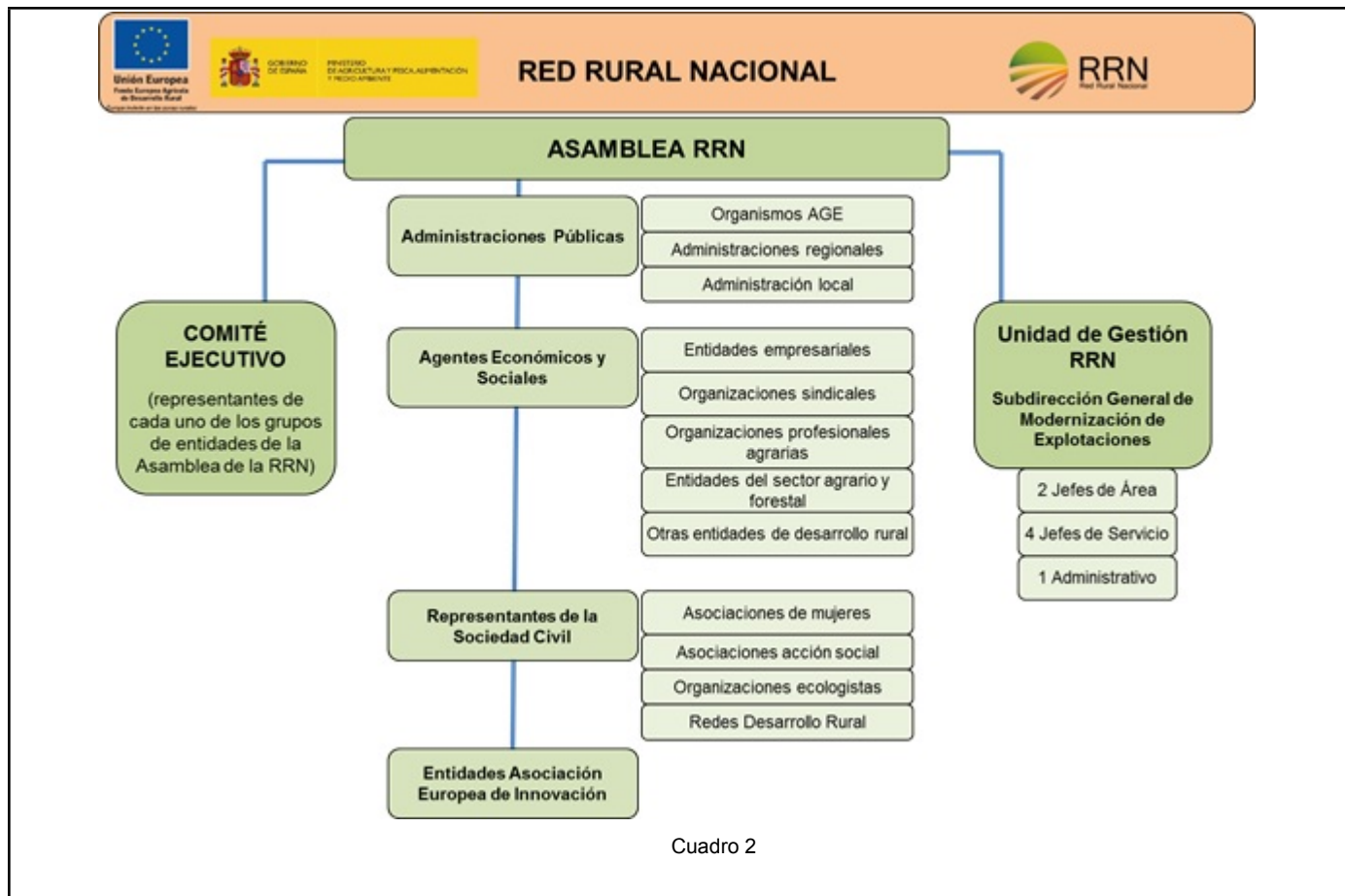
Para la organización de la Red Rural Nacional se ha hecho necesario disponer de un modelo de gobernanza que permita establecer su estructura y funcionamiento garantizando la participación abierta y activa de todos sus miembros. Para ello se ha redactado un Reglamento Interno que establece la composición y el funcionamiento de la RRN.

Entre sus órganos de gobernanza se incluyen:

- La Asamblea: formada por todos los miembros de la RRN
- El Comité Ejecutivo: compuesto por representantes de todas las organizaciones de la Asamblea de la RRN.

La Subdirección General de Modernización de Explotaciones de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal es la responsable de la Unidad de Gestión de la Red Rural Nacional.

A continuación se muestra en la figura adjunta la composición de la Red Rural Nacional (ver cuadro 2)



4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción

Para la elaboración e implementación del Plan de Acción se han desarrollado procedimientos de participación social con todos los agentes implicados.

El Plan de Acción de la RRN (detallado en el apartado 17.3 del PNDR) permanecerá vigente hasta el cierre del PNDR y se ejecutará mediante programas anuales de trabajo, elaborado a partir de las actividades propuestas por los miembros de la Asamblea, mediante el protocolo establecido para ello. La Unidad de Gestión de la RRN informa al Comité Ejecutivo de la RRN de dichos programas anuales para su revisión.

El 14 de abril de 2015 tuvo lugar la 1ª reunión de la Asamblea de la RRN donde se presentó la versión definitiva del Reglamento Interno de la RRN.

Durante 2016 el Comité Ejecutivo de la RRN se ha reunido en dos ocasiones: el 12 de julio y el 29 de noviembre. En estas reuniones se revisaron las actuaciones realizadas, planificadas y pendientes del programa anual de trabajo, las propuestas de realización de grupos de trabajo y las solicitudes de ingreso de nuevos miembros en la RRN.

Las actuaciones llevadas a cabo durante 2016 dentro de cada una de las actividades del Plan de Acción que se detalla en el apartado 17.3 del PNDR han sido:

1.1.1 Ofrecer actividades de formación y de creación de redes para los GAL consistentes, en particular, en prestar asistencia técnica para la cooperación interterritorial y transnacional, facilitar

la cooperación entre los GAL y búsqueda de socios para la medida de cooperación.

- 2ª Reunión del grupo de trabajo sobre Cooperación LEADER (7 de junio de 2016)
- Jornada de intercambio de experiencias entre GAL en el territorio (Pontevedra, 16 y 17 de junio de 2016)
- Jornada de intercambio de experiencias entre GAL en el territorio (Teruel, 27 y 28 de septiembre)
- 3ª reunión del grupo de trabajo sobre Cooperación LEADER (8 de noviembre de 2016)
- Jornada de Intercambio Leader (13 de diciembre de 2016)

1.1.2 Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados

- Participación de la RRN en la organización y difusión del V Foro “desarrollo Rural”.(FIMA-Zaragoza 15-17 de febrero de 2016)
- Taller con Administraciones Territoriales, Jefes de Área de Agricultura de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno (5 de mayo de 2016)
- 1ª reunión del grupo de trabajo “Estudio para la Puesta en Valor de los Espacios Verdes Rurales y Forestales” (17 de mayo de 2016)
- Jornada sobre polinización en el medio agrícola (23 de junio de 2016)
- 2ª reunión del grupo de trabajo “Buenas Prácticas Medioambientales para la biodiversidad” (29 de junio de 2016)
- Jornadas sobre participación y gobernanza en el medio rural (4 de julio de 2016)
- Mesa de Mujeres (7 de julio de 2016)
- Jornada “Técnicas de gestión de suelos” (14 de julio de 2016)
- Jornada de cooperación entre entidades locales y asociaciones forestales para un eficaz desarrollo territorial (24 de octubre de 2016)
- Taller con Administraciones Territoriales en el marco del PNDR y la RRN (27 de octubre de 2016)
- Reunión del grupo de trabajo "Estudio de la situación económica y social de las zonas de montaña en España y propuesta de actuaciones de desarrollo en estos ámbitos" (2 de noviembre de 2016)
- Taller de emprendimiento y empoderamiento de mujeres en el medio rural (3 de noviembre de 2016)
- Jornada sobre emprendimiento femenino. El cultivo de plantas tintoreras con métodos sostenibles (Hontalbilla, Segovia. 8 de noviembre de 2016)
- Mesa de Mujeres (30 de noviembre de 2016)
- Reunión del grupo de trabajo sobre "Los derechos económicos de las mujeres en el medio rural (1 de diciembre de 2016)
- Taller Mujeres Rurales y LEADER (12 de diciembre de 2016)

1.1.5 Ofrecer actividades de formación a los interesados e impulsores del desarrollo rural.

- Taller sobre innovación en las administraciones públicas (22 de noviembre de 2016)

1.

1.

1.

2.1.2 Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados, incluidos el desarrollo local participativo, las medidas agroambientales, el asesoramiento de explotaciones, el enfoque Leader, los aspectos medioambientales, la Red Natura 2000, buenas prácticas en el territorio, la innovación, la creación y funcionamiento de grupos operativos, cooperación interterritorial y transnacional de los GAL o la simplificación de la gestión de los PDR, entre otros.

- -Jornada “Medida de servicios de asesoramiento de explotaciones agrarias” (26 de abril de 2016)
- Taller sobre el Plan de Comunicación de la RRN e integración de las estrategias de información y publicidad de los PDR (10 de mayo de 2016)
- Jornada con AA.GG. sobre opciones de costes simplificados (6 de junio de 2016)
- Jornada “Aplicación de drones a la gestión del regadío e incendios” (15 de junio de 2016)
- Jornada sobre medidas forestales en la programación 2014-2020 (25 de octubre de 2016)
- Jornada “Red Natura 2000 y gestión forestal: medidas en los PDR” (26 de octubre de 2016)
- Jornada “Innovación en gestión de regadíos mediante aplicación de nuevas tecnologías” (3 de noviembre de 2016)

2.5.1 Evaluación expost y cierre del Programa de la RRN 2017-2013

- Estudio “Evaluación expost RRN 2017-2013”

3.1.2 Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados.

- Mantenimiento de la infraestructura técnica del sitio web de la RRN www.redruralnacional.es
- Alojamiento del sitio web de la RRN www.redruralnacional.es y de las bases de datos asociadas a sus aplicaciones.

3.1.3 Plan de Comunicación con publicidad e información sobre los PDR y actividades de información y comunicación, dirigidas a un público amplio.

- Publicación de la revista ‘Desarrollo Rural y Sostenible’ con carácter trimestral
- Elaboración del boletín mensual informativo de la RRN
- Publicación de noticias e información sobre desarrollo rural en los perfiles de las redes sociales de la RRN
- Actualización de los contenidos de todos los apartados del sitio web de la RRN www.redruralnacional.es
- Diseño de la creatividad y realización de la campaña de información sobre el PNDR 2014-2020.

3.1.4 Participar en las actividades de la red europea y contribuir a las mismas

- 4ª Reunión Steering Group Redes Rurales Europeas (Bruselas, 4 de marzo de 2016)
- 5ª Reunión Steering Group Redes Rurales Europeas (Bruselas, 16 de junio de 2016)
- 6ª Reunión Steering Group Redes Rurales Europeas (Bruselas, 25 de octubre de 2016)
- 3ª Reunión Asamblea Redes Rurales Europeas (Bruselas, 1 de diciembre de 2016)
- 4ª Reunión Redes Rurales Nacionales Europeas (Bled, 29 de febrero-1 de marzo 2016)
- 5ª Reunión Redes Rurales Nacionales Europeas (Amsterdam, 11-12 de mayo de 2016)
- 6ª Reunión Redes Rurales Nacionales Europeas (Senec, 8-9 de noviembre de 2016)

4.1.1 Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados.

- Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales (14 de octubre de 2016)

4.1.3 Participar en las actividades de la red europea y contribuir a las mismas

- Participación en el taller ‘EIP-AGRI Networking and communication’ (Budapest, 4-5 de octubre de 2016)

4.2.1 Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados.

- 2ª reunión del Grupo Focal Nacional Nacional “Regadíos, Energía y Medio Ambiente) (23 de mayo de 2016)
- Taller “La AEI de agricultura productiva y sostenible en los PDR 2014-2020” (28 de junio de 2016)
- 1ª reunión del Grupo Focal Nacional “Gestión Forestal” (29 de septiembre de 2016)

4.2.2 Facilitar una red de contactos de asesores y servicios de apoyo a la innovación

- Taller para la formación de Grupos Operativos AEI-AGRI en el marco del PNDR 2014-2020 (19 de julio de 2016)
- Taller para la formación de Grupos Operativos AEI-AGRI en el marco del PNDR 2014-2020 (10 de noviembre de 2016)

4.2.3 Plan de Comunicación con publicidad e información sobre los PDR y actividades de información y comunicación, dirigidas a un público amplio.

- Jornada “Difusión de los resultados de los Grupos Focales Europeos “UE Focus Group” (31 de mayo de 2016)

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)

El 16/11/2015 la autoridad de gestión presentó ante el Comité de Seguimiento del PNDR la Estrategia de Información y Publicidad del Programa Nacional 2014-2020, en al que estaba previsto su desarrollo y ejecución a través de Planes Anuales. En mayo de 2016, fue presentado el primero de estos Planes de Acción, organizado por objetivos y grupos destinatarios (público en general, beneficiarios potenciales, beneficiarios, unidades gestoras y otros destinatarios), diferenciando al responsable de la actividad (la autoridad de gestión o las unidades gestoras de las medidas del Programa). En él se relacionaban las actividades que estaba previsto realizar durante el año 2017.

Como trabajos complementarios, en junio de 2016 se actualiza la instrucción nº 2/2015 sobre la Estrategia de Información y Publicidad del PNDR 2014-2020, a fin de incorporar el formato de la ficha de referencia para la recopilación de la información necesaria para la elaboración de los Planes de Acción.

Las actividades de información y publicidad del PNDR realizadas en 2016, codificadas según la estrategia, cuando esta exista, han sido:

a) Actividades orientadas al público en general:

a.1.1. Página web del PNDR

Ubicado en web del MAPAMA, con los principales documentos del PNDR:

<http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-dedesarrollo-rural/programa-nacional/>

La RRN también dispone de un apartado para el PNDR en su página web:

<http://www.redruralnacional.es/programa-nacional-de-desarrollo-rural>

a.1.5. y c.1.2. Atención al ciudadano y Línea de asesoramiento permanente.

A través del buzón corporativo (PNDR2014-2020@mapama.es), dirigido tanto al público general como a las unidades gestoras.

a.1.6. Boletín de noticias

En el verano de 2016, la autoridad de gestión y la RRN presentaron un boletín especial sobre el PNDR.

a.1.9. Campañas de divulgación y publicidad.

Con la colaboración de la RRN, se realizó, mediante contratación externa, el diseño de la creatividad del PNDR, seleccionando una línea gráfica para posteriores campañas de publicidad, y un logotipo PNDR. Incluía un plan de difusión de medios, con los siguientes publirreportajes:

- Periódico Agronegocios, Nº 666, 16/12/2016 (pág. 9). También con publicación digital. Link de acceso: http://www.agronegocios.es/digital/an/c82c2kU_an666/index.html
- Revista “Vida Rural”, Nº 423, de diciembre de 2016 (pág. 14-15)
- Revista “Agricultura”. Nº 1001 de diciembre de 2016 (pág. 1094-1095)

a.2.1. Actividades diversas sobre proyectos destacados.

El 13/09/2016, respecto a la submedida 7.8. se organizó el acto de inauguración del Camino Natural Santander-Mediterráneo (Tramo Calatayud).

a.2.2. Participación en jornadas y ferias

La SG de Fomento Industrial e Innovación de la DG de la Industria Alimentaria (submedidas 1.1., 1.2., 4.2., 16.5. y 16.6.), participó las siguientes jornadas relacionadas, fundamentalmente, con el asociacionismo agrario:

- 21/01/2016 – Jaén
- 16/03/2016 – Zaragoza
- 20/09/2016 – Córdoba
- 21/09/2016 – Lleida
- 11/2016 – Navarra

El Programa de Caminos Naturales (submedida 7.8.) ha participado en:

- FITUR (20-24/01/2016). En la jornada de presentación se explicó la contribución del FEADER a esta submedida.
- Madbird (10-12/06/2016)
- Unibike (22-25/09/2016)

Además, el 17/11/2016 se participó en la presentación del proyecto EDERBIDEA en el Camino Natural de Plazaola (Lekunberri), en el que se subrayó la importancia de la aportación FEADER.

a.2.3. Productos publicitarios y materiales diversos sobre proyectos destacados.

Se realizaron, para la submedida 7.8, productos publicitarios y materiales sobre la red de Caminos Naturales, para repartir en FITUR, Madbird y Unibike.

a.2.5 Aplicaciones (apps) para móviles y otros dispositivos electrónicos.

Se han incorporado 14 nuevos itinerarios a la aplicación móvil “Realidad Aumentada de Caminos Naturales” y se han realizado visitas virtuales.

b) Actividades orientadas a beneficiarios potenciales:

b.2.1. Publicación de bases reguladoras y convocatorias de subvenciones.

Para las submedidas que se instrumentan mediante subvenciones, se puede consultar el cuadro del apartado 3.a) del presente documento, donde se especifica la publicación de las bases reguladoras, convocatorias y resoluciones.

Toda esta información es accesible a través de las páginas webs de las unidades gestoras, la RRN y la del PNDR.

b.2.2. Publicación de notas de prensa.

Ha sido utilizado por:

- Submedida 7.8.: Fundamentalmente sobre el inicio y fin de la construcción de caminos naturales o visita a obras de distintas autoridades.
- Submedidas 1.1, 1.2., 4.2., 16.5. y 16.6., que se han centrado, fundamentalmente, en lo relacionado con las convocatorias de ayudas.
- La RRN, sobre organización de actividades de información y promoción relacionadas con el PNDR.
- Submedida 8.4, relativas a la finalización o ejecución de medidas de restauración del medio natural.
- Submedidas 9.1. y 16.1., sobre la aprobación de bases reguladoras y convocatorias de ayudas.

Los links para acceder a las noticias son: www.mapama.es, www.fega.es y www.redruralnacional.es/inicio/noticias

b.2.3. Reuniones y jornadas divulgativas.

La RRN, organizó siete talleres o jornadas relacionadas con el PNDR y, respecto a la submedida 16.1., se organizaron dos talleres.

b.2.4. Elaboración de una guía sobre el procedimiento para solicitud de ayudas

Han sido elaboradas para las submedidas:

- 16.1. Se ha elaborado el Manual del solicitante, con fecha 1/11/2016, así como un documento de preguntas frecuentes, disponibles a través de la sede electrónica del MAPAMA y web.
- 1.1., 1.2., 4.2., 16.5. y 16.6. Se elaboraron diversas guías y modelos para la solicitud de ayudas, disponibles a través de las webs institucionales.

c) Actividades orientadas a beneficiarios:

c.2.2. Línea de asesoramiento permanente.

Existen varias unidades gestoras con líneas de asesoramiento para sus medidas a través de: idiagri@mapama.es, sgfii@mapama.es, sg.regulacionmercados@fega.es y pndr2014-2020-fega@fega.es.

c.2.3. Guías y otros documentos que faciliten la gestión y las obligaciones para los beneficiarios

Para cada una de las ayudas que se han convocado de las submedidas 1.1, 1.2., 4.2, 16.5 y 16.6. se han elaborado documentos para completar los trámites administrativos de los solicitantes, disponibles a través de las webs institucionales.

d) Actividades orientadas a unidades gestoras:

d.1.1. Instrucciones de la Autoridad de gestión.

Como continuación de las tres instrucciones que elaboró y aprobó la Autoridad de gestión en 2015 (nº 1, nº 2 y nº 3), en 2016 se han elaborado nuevas (nº 4, nº 5, nº 6, nº 7) y se han modificado las tres iniciales (ver apartado 3.a) del presente documento.

d.1.3. Reuniones y jornadas con gestores.

Varias reuniones entre la autoridad de gestión y las unidades gestoras, bilaterales y multilaterales realizadas sobre la puesta en marcha de las submedidas, la información y publicidad o la evaluación y seguimiento.

d.1.4. Grupo de responsables en Información y Publicidad del PNDR.

Durante el año 2016, este grupo fue desarrollando las funciones establecidas en la Instrucción 2/2015, sobre la Estrategia de Información y Publicidad del PNDR, entre la que destaca la colaboración para la realización tanto del AIR 2016, como el Plan de Acción 2016. Además de la comunicación habitual vía e-mail, se reunió presencialmente el día 3/06/2016.

e) Actividades orientadas a otros destinatarios:

e.2.1. Información a las comunidades autónomas sobre la publicación de convocatorias.

El 1/11/2016 se mantuvo una reunión por parte de la unidad gestora de las medidas 1.1, 1.2, 4.2, 15.5 y 15.6 para informar a las CC.AA sobre las previsiones de convocatorias de ayudas; este punto también fue tratado en las reuniones de Directores Generales y reuniones de Conferencia Sectorial realizadas durante el año 2016.

e.2.3. Otras reuniones y actividades de información ante el Comité de Seguimiento

En 2016 la SG de Regadíos y Economía del Agua (submedida 4.3.), celebró una reunión con las CCAA y unidades de la AGE para presentar la Guía para la obtención de los indicadores específicos comunes de la submedida 4.3 y resolver dudas.

Del mismo modo, la RRN, realizó dos reuniones temáticas con administraciones territoriales, el 27/10/2016 y el 5/05/2016.

Las actividades del Comité de Seguimiento, se encuentran relacionadas en el apartado 3.a), punto 2 del presente documento.

f) Otras actividades relativas a información y publicidad del PNDR no contempladas en la Estrategia de Información y Publicidad

Manuales de procedimiento.

En el apartado 3.a), punto 1, se relacionan los distintos manuales de procedimiento elaborados.

Cursos

Realizados respecto a la submedida 8.4., resaltando la contribución FEADER:

- “Actuaciones de Restauración Hidrológico Forestal para la Conservación de los recursos naturales y la mitigación de la desertificación y el cambio climático”, (09/2016).
- “La Restauración de Incendios Forestales en la Administración General del Estado: Experiencias y perspectivas de futuro”, (04/2016).

Boletín de noticias elaborado por Unidades Gestoras

Elaborado sobre la red de Caminos Naturales (submedida 7.8.).

Publicación Revista de Desarrollo Sostenible

En los nº 28, 29, 30 y 31 aparecen reportajes o noticias en relación con el PNDR. Link:
<http://www.redruralnacional.es/boletin-de-la-red-rural-naciona>

Campañas de publicidad elaboradas por Unidades Gestoras

Respecto a la submedida 7.8., a través del contrato con la revista GRANDES ESPACIOS, se han publicado reportajes sobre la red de caminos naturales. También se han realizado varios videos divulgativos, disponibles en el canal Youtube del MAPAMA, desde noviembre de 2016.

Elaboración de guías por parte de las Unidades Gestoras en ayudas de ejecución directa

Para la correcta aplicación del PNDR, la SG de Regadíos y Economía del agua ha elaborado una Guía para la obtención de los indicadores específicos comunes de la submedida 4.3.

Web de la RRN.

Además del espacio disponible para la autoridad de gestión del PNDR en la web de la RRN, también existe un espacio destinado a la AEI, destacando los apartados de grupos focales nacionales, grupos operativos y buscador de socios para la creación de grupos operativos. También hay un buscador de bases reguladoras y convocatorias de ayudas de las distintas medidas del PNDR.

A lo largo del año 2016, en esta web se han publicado 25 noticias relativas a la aplicación del PNDR, relacionadas con diferentes submedidas o con información general.

5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE

5.a) Criterios de condiciones ex ante generales no cumplidos

Condición ex ante general	Criterio
---------------------------	----------

5.b) Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante generales aplicables

Condición ex ante general	Criterio	Acciones necesarias	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Acciones emprendidas	Fecha de conclusión de la acción	Posición de la Comisión	Observaciones
---------------------------	----------	---------------------	-------	--	----------------------	----------------------------------	-------------------------	---------------

5.c) Criterios de condiciones ex ante temáticas no cumplidos

Condición ex ante vinculada a una prioridad	Criterio
<p>P5.2 - Sector del agua: existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas.</p>	<p>P5.2.a - En los sectores que reciben ayudas del Feader, el Estado miembro ha garantizado una contribución de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua por sector, conforme al artículo 9 apartado 1, primer guión, de la Directiva marco del agua, teniendo en cuenta, cuando proceda, los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas;</p>

5.d) Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante temáticas aplicables

Condición ex ante vinculada a una prioridad	Criterio	Acciones necesarias	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Acciones emprendidas	Fecha de conclusión de la acción	Posición de la Comisión	Observaciones
P5.2	P5.2.a	<p>Plan de Acción:</p> <p>1º.- Los planes hidrológicos del segundo ciclo incorporarán una estimación homogénea del grado de recuperación de costes, incluyendo la parte correspondiente a los servicios de los costes ambientales totales que no hayan sido previamente internalizados. Así mismo, con independencia del análisis de recuperación de costes, incluirán una estimación de los costes del recurso en condiciones de suministro normales, conforme al escenario de planificación previsto para 2021. Todo ello tomando en consideración, cuando proceda, los efectos sociales de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas (Plazo:4º trimestre 2015).</p> <p>2º.-Se asume el compromiso de estudiar la idoneidad de los instrumentos de recuperación de costes incluidos en cada Plan de Cuenca para la consecución de los fines de la DMA, y, en su caso, revisarlos a la luz de los resultados de los análisis económicos que se contienen en cada Plan (Plazo:4º trimestre 2016)</p>		<p>Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para cuencas intercomunitarias. Comunidades Autónomas para cuencas intracomunitarias</p>	<p>Respecto al primer punto:</p> <p>Los Planes Hidrológicos de segundo ciclo incorporan los requisitos señalados en el Plan de Acción. (fecha de conclusión 31/12/2015)</p> <p>Respecto al segundo punto:</p> <p>La DG del Agua del MAPAMA ha elaborado un estudio sobre la idoneidad de los instrumentos de recuperación de los costes de los servicios del agua en España, que fue remitido oficialmente a la Comisión. (fecha de conclusión 31/12/2016)</p>			<p>La Comisión ha remitido una carta (Ref.Ares(2017)2834200 -07/06/2017) a las Autoridades españolas donde se formulan observaciones en relación con algunos de los apartados de este estudio.</p>

5.e) (Opcional) información adicional para complementar la información facilitada en el cuadro de «acciones emprendidas»

--

6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS

El PNDR no tiene subprogramas

7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

7.a) CEQ01-1A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales?

7.a1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Medida 1 Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14):

- Submedida 1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias
- Submedida 1.2 Ayudas a las actividades de demostración y acciones de información

Medida 16 Cooperación (art. 35):

- Submedida 16.1 AEI: Ayuda para la creación de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas
- Submedida 16.2 AEI: Ayudas para proyectos de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas
- Submedida 16.5 Ayuda para proyectos y practicas medioambientales para integración asociativa
- Submedida 16.6 Ayuda para suministro sostenible de biomasa para integración asociativa

De todas las medidas y submedidas que contribuyen a esta prioridad, solamente se ha registrado ejecución, a 31 de diciembre de 2016, en la submedida M1.2., por lo que solo se pueden ofrecer sus contribuciones.

7.a2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Las actividades de información y demostración han tenido como finalidad la innovación y el desarrollo del conocimiento de la zona rural	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	

7.a3) Métodos aplicados

El evaluador externo en su informe no ha aportado información sobre la metodología aplicada a nivel de prioridad, con lo que se hace una referencia general a la metodología con la que se ha realizado la evaluación.

En determinadas circunstancias, tales como programas pequeños, de baja ejecución o en caso de falta de datos o baja calidad de éstos, sugiere contestar las preguntas de evaluación a partir de *métodos cualitativos*.

En el caso del PNDR se cumplen todas estas últimas condiciones. Es un programa pequeño en GPT programado y con escaso número de posibles beneficiarios por las características de las operaciones a las que se dirige. A ello se añade el escaso recorrido temporal desde su aprobación (mayo de 2015) y los retrasos continuados en su implementación, que han ocasionado una baja ejecución y la ausencia de datos relevantes para valorar resultados en el momento de realizar esta evaluación.

Estas *limitaciones* de la evaluación son las razones que justifican y condicionan la elección de herramientas y técnicas cualitativas en los análisis realizados. Las *técnicas* utilizadas han sido las recogidas el apartado 2b de este informe, en el punto 1.3 técnicas y herramientas de la evaluación.

7.a4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados común	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	Sí	0.04%			Resolución de las convocatoria de la submedida 1.2

7.a5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

El evaluador externo en su informe no ha aportado información sobre la problemática detectada a nivel de prioridad, con lo que se hace una referencia general.

El PNDR es un programa pequeño con muy pocos beneficiarios, y un bajo nivel de implementación y ejecución, lo que condiciona el volumen de datos disponibles y hace sumamente complejo aplicar determinadas herramientas técnicas de análisis y de investigación social (especialmente las cuasiexperimentales, que requieren ingentes datos de ejecución)

Un factor de complejidad añadido es la variedad de responsables de los distintos aspectos del programa (autoridad de gestión, organismo pagador y unidades gestoras de las medidas) y actores de las intervenciones que aborda el PNDR, así como la dispersión de la información en varios sistemas de recogida de datos que han dificultado las tareas de recopilación de la información en la fase de análisis.

En el apartado 2b, en el punto 1.4 “Otras limitaciones de la evaluación se recogen” los problemas encontrados en la evaluación del PNDR que influyen en la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación y han constituido las limitaciones de evaluación.

7.a6) Respuesta a la pregunta de evaluación

El PNDR ha fomentado la innovación y el desarrollo de conocimientos a través de actividades de demostración e información que tenían esta finalidad como uno de sus objetivos. Se han subvencionado dos EAP y 13 actividades, de las que cuatro correspondieron a actividades de demostración y las nueve restantes

a actividades de información. El total de ayudas pagadas ascendió finalmente a 164.106,33 euros repartidos entre las actividades de demostración e información.

La contribución de la M1.2. al AI 1A se basa en los contenidos de las actividades subvencionadas. Según los datos extraídos del cuestionario realizado a los beneficiarios[1] de la M1.2., por término medio se dedica un **78,92%** de esos contenidos se han centrado en temas de innovación (productos, procesos, tecnología, etc.).

Los promotores consideran que *la actividad ha servido para apoyar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en la zona rural de la EAP* (en más de la mitad de las actividades (53%) se respondió “*muy de acuerdo*” y en otro 46% se respondió “*bastante de acuerdo*”).

La contribución del Programa en porcentaje del gasto total destinado al fomento de la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales, a diciembre de 2016, es escaso un 0,04% del previsto a 2023.

[1] Hay que recordar que, debido al escaso número de respuestas y de proyectos a que se refieren las preguntas de este cuestionario, estos datos no son generalizables ni tienen valor estadístico.

7.a7) Conclusiones y recomendaciones

7.a7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

Sólo la M1.2. tenía ejecución para poder analizar contribuciones en esta prioridad, necesariamente muy poco fiable por el escaso avance (dos operaciones). Se ha preguntado a los beneficiarios por el contenido de las actuaciones de información y demostración llevadas a cabo: según sus respuestas, un 78,92% de los contenidos se han centrado en temas de innovación (AI 1A). En definitiva, dentro de la escasa relevancia de la medida 1.2., se puede decir que sí ha contribuido a la P1.

Recomendación:

El evaluador externo no ha aportado recomendaciones específicas a este respecto

7.a7.b) Conclusión / Recomendación 2

Conclusión:

Los logros del PNDR en diciembre de 2016 sobre las contribuciones a los objetivos de desarrollo rural o prioridades son escasos por su bajo nivel de ejecución, con medidas aún no implementadas en unos casos y, en las que existe ejecución, con operaciones no finalizadas o de reciente finalización. Por ello, se considera prematuro valorar la contribución del programa a cada prioridad. Habrá que esperar al informe de

evaluación de 2019, cuando las medidas presenten una ejecución mayor, para poder avanzar las contribuciones a las prioridades de desarrollo rural.

Recomendación:

El evaluador externo no ha aportado recomendaciones específicas a este respecto

7.b) CEQ02-1B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

Ninguna de las medidas que contribuyen a este ámbito de interés tiene ejecución a 31 de diciembre de 2016. Únicamente se ha publicado la convocatoria de la submedida 16.1 pero no se ha resuelto antes de terminar el año.

7.c) CEQ03-1C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal?

7.c1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Medida 1 Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14):

-Submedida 1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias

La submedida que contribuye a esta prioridad no ha tenido ejecución en 2016, solamente se ha registrado ejecución, a 31 de diciembre de 2016, en la submedida M1.2., por lo que ofrece una respuesta a la pregunta de evaluación basada en las contribuciones de esta última.

7.c2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
La actividad ha servido para apoyar el aprendizaje en el sector agroalimentario de la EAP a través de las personas que ha accedido a demostraciones o informaciones		Número de actividades/operaciones subvencionadas

7.c3) Métodos aplicados

El evaluador externo en su informe no ha aportado información sobre la metodología aplicada a nivel de prioridad, con lo que se hace una referencia general a la metodología con la que se ha realizado la evaluación.

En determinadas circunstancias, tales como programas pequeños, de baja ejecución o en caso de falta de datos o baja calidad de éstos, sugiere contestar las preguntas de evaluación a partir de *métodos cualitativos*.

En el caso del PNDR se cumplen todas estas últimas condiciones. Es un programa pequeño en GPT programado y con escaso número de posibles beneficiarios por las características de las operaciones a las que se dirige. A ello se añade el escaso recorrido temporal desde su aprobación (mayo de 2015) y los retrasos continuados en su implementación, que han ocasionado una baja ejecución y la ausencia de datos relevantes para valorar resultados en el momento de realizar esta evaluación.

Estas *limitaciones* de la evaluación son las razones que justifican y condicionan la elección de herramientas y técnicas cualitativas en los análisis realizados. Las *técnicas* utilizadas han sido las recogidas el apartado 2b de este informe, en el punto 1.3 técnicas y herramientas de la evaluación.

7.c4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados	Número de actividades/operaciones	No	2,00			Resolución de la convocatoria de la submedida 1.2

adicional	subvencionadas					
-----------	----------------	--	--	--	--	--

7.c5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

El evaluador externo en su informe no ha aportado información sobre la problemática detectada a nivel de prioridad, con lo que se hace una referencia general.

El PNDR es un programa pequeño con muy pocos beneficiarios, y un bajo nivel de implementación y ejecución, lo que condiciona el volumen de datos disponibles y hace sumamente complejo aplicar determinadas herramientas técnicas de análisis y de investigación social (especialmente las cuasiexperimentales, que requieren ingentes datos de ejecución)

Un factor de complejidad añadido es la variedad de responsables de los distintos aspectos del programa (autoridad de gestión, organismo pagador y unidades gestoras de las medidas) y actores de las intervenciones que aborda el PNDR, así como la dispersión de la información en varios sistemas de recogida de datos que han dificultado las tareas de recopilación de la información en la fase de análisis.

En el apartado 2b, en el punto 1.4 “Otras limitaciones de la evaluación se recogen” los problemas encontrados en la evaluación del PNDR que influyen en la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación y han constituido las limitaciones de evaluación.

7.c6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Los gestores consideran importante realizar actividades de demostración e información para la promoción de las actividades de las EAP, debido a las carencias del asociacionismo agroalimentario en materia de proyectos prácticos, acciones, metodologías, enfoques nuevos o desconocidos en el contexto específico de proyectos llevados a cabo por las EAP y que se podrían aplicar en otro sitio en circunstancias similares.

Las ayudas del PNDR han permitido realizar 13 actividades en las que han participado 2.733 personas, una media de 248 por actividad. Del total de personas participantes, un 30% son mujeres; y, por actividad, el porcentaje de mujeres es de aproximadamente un 25%, es decir, de cada cuatro participantes una es mujer.

El logro de la M1.2 en el aprendizaje se complementa con la opinión de los beneficiarios. Estos reconocen estar *muy de acuerdo* (69%) y *bastante de acuerdo* (30%) con que, en efecto, las actividades realizadas tenían como una de sus finalidades principales el citado aprendizaje.

7.c7) Conclusiones y recomendaciones

7.c7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

Sólo la M1.2. tenía ejecución para poder analizar contribuciones en esta prioridad, necesariamente muy poco fiable por el escaso avance (dos operaciones). Se ha preguntado a los beneficiarios por el contenido de las actuaciones de información y demostración llevadas a cabo: casi un 70% se posicionó como *muy de*

acuerdo con la afirmación de que se había fomentado el aprendizaje (AI 1C). En definitiva, dentro de la escasa relevancia de la medida 1.2., se puede decir que sí ha contribuido a la P1.

Recomendación:

El evaluador externo no ha aportado recomendaciones específicas a este respecto

7.c7.b) Conclusión / Recomendación 2

Conclusión:

Los logros del PNDR en diciembre de 2016 sobre las contribuciones a los objetivos de desarrollo rural o prioridades son escasos por su bajo nivel de ejecución, con medidas aún no implementadas en unos casos y, en las que existe ejecución, con operaciones no finalizadas o de reciente finalización. Por ello, se considera prematuro valorar la contribución del programa a cada prioridad. Habrá que esperar al informe de evaluación de 2019, cuando las medidas presenten una ejecución mayor, para poder avanzar las contribuciones a las prioridades de desarrollo rural.

Recomendación:

El evaluador externo no ha aportado recomendaciones específicas a este respecto

7.d) CEQ05-2B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

En el Programa Nacional de Desarrollo Rural no se ha programado nada en este ámbito de interés

7.e) CEQ06-3A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales?

7.e1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Medida 1 Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14):

- Submedida 1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias
- Submedida 1.2 Ayudas a las actividades de demostración y acciones de información

Medida 4 Inversiones en activos físicos (art. 17)

- Submedida 4.2 Inversiones en Transformación y Comercialización de productos agrícolas (Artículos 17.1.b y 45)

Medida 9 Creación de grupos y organizaciones de productores (art. 27)

- Submedida 9.1 Creación de agrupaciones y organizaciones de productores agrarios de ámbito supra-autonómico

Medida 16 Cooperación (art. 35):

- Submedida 16.1 AEI: Ayuda para la creación de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas
- Submedida 16.2 AEI: Ayudas para proyectos de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas

La contribución del PNDR hasta 2016 es relativa debido a la baja implementación. Solo las submedidas M1.2. y 4.2 han comenzado a ser ejecutadas, con escasos beneficiarios y con pocas operaciones finalizadas. A ello se añade el escaso tiempo transcurrido en los proyectos / actividades finalizadas, lo cual no permite valorar los efectos del programa con información sólida. La valoración de la contribución de las medidas al AI 3A se ha analizado a través de los escasos datos de las operaciones finalizadas y de la información de los responsables y beneficiarios obtenida de las entrevistas y del cuestionario de los proyectos beneficiarios.

7.e2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Aumento de la competitividad de las EAP. Aumento cuota del precio final de los productos agrarios. Valor añadido de los productos comercializados por las entidades asociativas ha aumentado.		Gasto público total medida 1 (1.2)
Aumento de la competitividad de las EAP. Aumento cuota del precio final de los productos agrarios. Valor añadido de los productos comercializados por las entidades asociativas ha aumentado.		Gasto público total medida 4 (4.2)
Aumento de la competitividad de las EAP. Aumento cuota del precio final de los productos agrarios. Valor añadido de los productos comercializados por las entidades asociativas ha aumentado.		Número de actividades/operaciones subvencionadas 1.2

Aumento de la competitividad de las EAP. Aumento cuota del precio final de los productos agrarios. Valor añadido de los productos comercializados por las entidades asociativas ha aumentado.		Número de entidades asociativas prioritarias subvencionadas
Ha mejorado la estructura del asociacionismo agroalimentario. Se ha incrementado la participación de productores primarios en organizaciones de productores y en cooperativas o EAP y estas han aumentado su dimensión.		Gasto público total medida 1 (1.2)
Ha mejorado la estructura del asociacionismo agroalimentario. Se ha incrementado la participación de productores primarios en organizaciones de productores y en cooperativas o EAP y estas han aumentado su dimensión.		Gasto público total medida 4 (4.2)
Ha mejorado la estructura del asociacionismo agroalimentario. Se ha incrementado la participación de productores primarios en organizaciones de productores y en cooperativas o EAP y estas han aumentado su dimensión.		Número de actividades/operaciones subvencionadas 1.2
Ha mejorado la estructura del asociacionismo agroalimentario. Se ha incrementado la participación de productores primarios en organizaciones de productores y en cooperativas o EAP y estas han aumentado su dimensión.		Número de entidades asociativas prioritarias subvencionadas
Se ha incrementado la implementación de denominaciones de calidad por productores integrados en las entidades asociativas.		Gasto público total medida 1 (1.2)
Se ha incrementado la implementación de denominaciones de calidad por productores integrados en las entidades asociativas.		Gasto público total medida 4 (4.2)
Se ha incrementado la implementación de denominaciones de calidad por productores integrados en las entidades asociativas.		Número de actividades/operaciones subvencionadas 1.2
Se ha incrementado la implementación de denominaciones de calidad por productores integrados en las entidades asociativas.		Número de entidades asociativas prioritarias subvencionadas

7.e3) Métodos aplicados

El evaluador externo en su informe no ha aportado información sobre la metodología aplicada a nivel de prioridad, con lo que se hace una referencia general a la metodología con la que se ha realizado la evaluación.

En determinadas circunstancias, tales como programas pequeños, de baja ejecución o en caso de falta de datos o baja calidad de éstos, sugiere contestar las preguntas de evaluación a partir de *métodos cualitativos*.

En el caso del PNDR se cumplen todas estas últimas condiciones. Es un programa pequeño en GPT programado y con escaso número de posibles beneficiarios por las características de las operaciones a las que se dirige. A ello se añade el escaso recorrido temporal desde su aprobación (mayo de 2015) y los retrasos continuados en su implementación, que han ocasionado una baja ejecución y la ausencia de datos relevantes para valorar resultados en el momento de realizar esta evaluación.

Estas *limitaciones* de la evaluación son las razones que justifican y condicionan la elección de herramientas y técnicas cualitativas en los análisis realizados. Las *técnicas* utilizadas han sido las recogidas el apartado 2b de este informe, en el punto 1.3 técnicas y herramientas de la evaluación.

7.e4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados adicional	Gasto público total medida 4 (4.2)	No	1.759.959,41			Resolución de la convocatoria de ayudas de la medida 4.2
Indicador de resultados adicional	Gasto público total medida 1 (1.2)	No	164.106,33			Resolución de la convocatoria de ayudas de la medida 4.2
Indicador de resultados adicional	Número de entidades asociativas prioritarias subvencionadas	No	2,00			Resolución de la convocatoria de ayudas de la medida 4.2
Indicador de resultados adicional	Número de actividades/operaciones subvencionadas 1.2	No	2,00			Resolución de la convocatoria de ayudas de la medida 4.2

7.e5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

El evaluador externo en su informe no ha aportado información sobre la problemática detectada a nivel de prioridad, con lo que se hace una referencia general.

El PNDR es un programa pequeño con muy pocos beneficiarios, y un bajo nivel de implementación y ejecución, lo que condiciona el volumen de datos disponibles y hace sumamente complejo aplicar determinadas herramientas técnicas de análisis y de investigación social (especialmente las cuasiexperimentales, que requieren ingentes datos de ejecución)

Un factor de complejidad añadido es la variedad de responsables de los distintos aspectos del programa (autoridad de gestión, organismo pagador y unidades gestoras de las medidas) y actores de las intervenciones que aborda el PNDR, así como la dispersión de la información en varios sistemas de recogida de datos que han dificultado las tareas de recopilación de la información en la fase de análisis.

En el apartado 2b, en el punto 1.4 “Otras limitaciones de la evaluación se recogen” los problemas encontrados en la evaluación del PNDR que influyen en la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación y han constituido las limitaciones de evaluación.

7.e6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Para responder a esta cuestión hay que considerar que este AI no se relaciona exactamente con las medidas

diseñadas en el PNDR, dirigidas a entidades asociativas y organizaciones de productores *en exclusiva*, de manera que llegar a conclusiones sobre la eficacia del PNDR sobre los productores primarios sólo se puede abordar desde los beneficios de la integración vertical de éstos en las entidades asociativas y con la convicción existente, contrastada con los distintos actores, de que la mejora en las entidades asociativas repercute en los productores integrados por la propia esencia de la figura del cooperativismo, como elemento de participación de los asociados en los beneficios y logros de la entidad en la que se integran. Por esta razón, los criterios de juicio asociados al AI 3A se han adaptado a la pregunta adicional definida para el PNDR.

- Ha mejorado la estructura del asociacionismo agroalimentario. Se ha incrementado la participación de productores primarios en organizaciones de productores y en cooperativas o EAP y estas han aumentado su dimensión.
- La competitividad de las entidades asociativas ha aumentado. La cuota del precio final de los productos agrarios, retenida por las entidades asociativas, ha aumentado. El valor añadido de los productos comercializados por las entidades asociativas ha aumentado.
- Se ha incrementado la implementación de denominaciones de calidad por productores integrados en las entidades asociativas.

La contribución general al AI 3A del PNDR a diciembre de 2016 en GPT es de 1,92 millones de €, el 0,64% de lo previsto para 2023 (64 entidades). Se ha subvencionado a 18 proyectos de inversión (cuatro de ellos totalmente finalizados) y 13 actividades de demostración y difusión, de dos beneficiarios y todas totalmente finalizadas. Se han beneficiado de las ayudas tres EAP, lo que supone el 4,69% del objetivo, entre EAP y OOPP. Las medidas guardan una fuerte dependencia de la financiación del PNDR. El 76,9% de beneficiarios de M1.2 y el 100% de M4.2. consideran que sin ella no se llevarían a cabo totalmente las inversiones.

Criterio de juicio adicional: ha mejorado la estructura del asociacionismo agroalimentario con disminución del número de cooperativas pero aumento de su dimensión. Ha aumentado el número total de integrantes (cooperativas) y número de socios (agricultores/productores primarios) que forman las EAP. Se ha incrementado la implementación de denominaciones de calidad por productores integrados en las entidades asociativas.

El escaso tiempo transcurrido desde la implementación del PNDR y el nivel tan bajo de ejecución (en GPT y en número de EAP reconocidas) no permite ver resultados relevantes en la integración asociativa. No obstante, el último informe de OSCAE 2016 refleja una evolución positiva del asociacionismo agrario en cuanto que se sigue reduciendo el número de cooperativas en España (el descenso en 2016 respecto a 2015 fue de un 6,5%) y que aumenta su dimensión. Según sus datos, ha disminuido el número y la facturación de los estratos inferiores (*micro* y pequeñas empresas) y se han incrementado los estratos superiores, especialmente la facturación de las grandes empresas.

La contribución del PNDR a la mejora del asociacionismo es a través del fomento de la creación de EAP. Hasta diciembre de 2016 se ha promovido la creación de 6 EAP de las que 3 han sido beneficiarias. Las características de las EAP beneficiarias de las medidas M1.2 y M4.2 no reflejan cambios en relación al número de socios, cooperativas o de productores asociados, ni a su extensión geográfica desde el reconocimiento de la EAP y la concesión de las ayudas del PNDR. Hay consenso general entre los actores en que las ayudas de M1.2 y M4.2 han permitido acercar a potenciales nuevos socios, han sido relevantes para aumentar el número de socios y han aumentado la participación de productores primarios en las EAP a causa de la actividad. El efecto será visible probablemente cuando exista una mayor ejecución del PNDR y los productores primarios perciban los beneficios directos e indirectos de aquellos que están integrados en las EAP beneficiarias (tanto por las ayudas directas del PNDR como de la preferencia en ayudas del

resto de PDR).

Criterio de juicio: La competitividad de las EAP ha aumentado. Mejora de la comercialización de los productos y de otros factores de competitividad.

La M1.2 contribuye a aumentar la competitividad de las EAP a través de las actividades que subvenciona y la transferencia de conocimiento a las EAP en diferentes materias. Todos los actores consultados consideran la importancia de estas actividades en la promoción de las EAP como fórmula de aumento de la competitividad en el sector, pero también coinciden que el formato y la relevancia de la submedida en el PNDR y en esta prioridad (comparada con el peso en GPT de la M4.2., por ejemplo, pero también con la M16.1.) no pueden ejercer demasiada influencia ni demasiado peso en el conjunto.

Las actividades se centran en el análisis del sector del cooperativismo agroalimentario en España y en la Unión Europea (53%), en divulgar y promover el modelo cooperativo de EAP como fórmula de vertebración (92%); facilitar el acceso a la información de los mercados agroalimentarios para mejorar la capacidad de definir estrategias (61%), o sensibilizar sobre la necesidad de mejorar la cultura empresarial y la orientación de mercado (84%).

Sin embargo, se detuvieron menos en temas como herramientas comerciales de promoción de productos; formas de comercialización de cara a la internacionalización de los productos de la EAP; herramientas que favorezcan la eficiencia financiera o la promoción de buenas prácticas empresariales en el sector cooperativo.

La contribución de la ayudas a la inversión en activos de la M4.2 en la competitividad de las EAP se centra en la modernización de las EAP. Con las ayudas se favorece una inversión total de 33,23 millones de euros entre 2016 y 2017. El 100% de los proyectos beneficiarios indican que la inversión les ha permitido mejorar los procesos de transformación / comercialización, además de mejorar el valor añadido de los productos de la EAP (el 90%), y mejorar su posicionamiento en el mercado (81,8). En menor medida ha contribuido a desarrollar nuevos productos, procesos o tecnologías (el 36,4% indica que la inversión contribuye poco a esta finalidad).

Las ayudas a la inversión contribuyen a la mejora del rendimiento global de las entidades asociativas beneficiarias como factor de competitividad a través de varios aspectos. Así, para la mayoría (más del 80% de los proyectos beneficiarios) la inversión incide *bastante / mucho* en mejorar la comercialización de sus productos, reducir costes, implantar nuevos productos y mejorar la trazabilidad y seguridad de sus producciones e incorporar o mejorar nuevas tecnologías propias del sector.

Los proyectos beneficiarios (más del 80%) consideran que la inversión contribuye *bastante / mucho* a la concentración de la oferta, mejorando la posición negociadora de las EAP en la comercialización de sus productos y con ello aumenta la cuota del precio final de los productos. En cambio, tiene relativa importancia en la diversificación de mercados o producciones (el 54,5 % de los beneficiarios considera *baja* esta contribución). Respecto a la internacionalización de los productos, la incidencia se reparte entre los que consideran que la ayuda contribuye *bastante* a la internacionalización de la producción (54,5%) y los que piensan que la inversión incide *poco o nada* (el resto). En sentido contrario, las ayudas no tienen incidencia en la obtención de certificaciones medioambientales ni de calidad, según los beneficiarios de las mismas.

7.e7) Conclusiones y recomendaciones

7.e7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

No hay una correspondencia exacta entre las medidas asociadas y el ámbito de interés 3A, único programado en el PNDR, porque estas medidas están dirigidas a las EAP y OOPP, no a productores primarios, así que debe suponerse que funcione una suerte de efecto *top-down* y los resultados lleguen a los productores primarios a través de su participación en los beneficios de la asociación. Con este enfoque se ha adaptado la pregunta de evaluación definida y sus criterios de juicio, pero aun así la baja ejecución no permite ver resultados relevantes. Sí parece haber consenso general en que las medidas M1.2 y M4.2 han acercado a potenciales nuevos socios. Por último, los beneficiarios creen que más del 80% de los proyectos por la M4.2. contribuyen a la mejora del rendimiento global de las EAP como factor de competitividad, lo que deberá ser verificado cuando haya datos suficientes.

Recomendación:

El evaluador externo no ha aportado recomendaciones específicas a este respecto

7.e7.b) Conclusión / Recomendación 2

Conclusión:

Los logros del PNDR en diciembre de 2016 sobre las contribuciones a los objetivos de desarrollo rural o prioridades son escasos por su bajo nivel de ejecución, con medidas aún no implementadas en unos casos y, en las que existe ejecución, con operaciones no finalizadas o de reciente finalización. Por ello, se considera prematuro valorar la contribución del programa a cada prioridad. Habrá que esperar al informe de evaluación de 2019, cuando las medidas presenten una ejecución mayor, para poder avanzar las contribuciones a las prioridades de desarrollo rural.

Recomendación:

El evaluador externo no ha aportado recomendaciones específicas a este respecto

7.f) CEQ08-4A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos?

7.f1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Medida 8 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26)

-Submedida 8.3: Prevención de los daños causados a los bosques por incendios

-Submedida 8.4: Restauración de los daños causados a los bosques por incendios

Medida 15 Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques (art. 34)

-Submedida 15.2: Conservación y promoción de recursos genéticos forestales

Medida 16 Cooperación (art. 35):

-Submedida 16.1 AEI: Ayuda para la creación de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas

-Submedida 16.2 AEI: Ayudas para proyectos de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas

Solo hay ejecución a 31 de diciembre de 2016 de la M8, por lo que se muestran sólo sus contribuciones. En GPT, la contribución del PNDR a 31 de diciembre de 2016 es de 3,63 millones de euros, un 11,53% respecto de lo previsto para 2023, con 5.976,43 hectáreas intervenidas, un 150% del valor previsto.

7.f2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Se ha restaurado, conservado y mejorado la biodiversidad en tierra sujeta a contratos		Gasto público total medida 8.3
Se ha restaurado, conservado y mejorado la biodiversidad en tierra sujeta a contratos		Gasto público total medida 8.4
Se ha restaurado, conservado y mejorado la biodiversidad en tierra sujeta a contratos		Número de hectáreas en las que se ha intervenido con el objetivo principal de prevenir los incendios forestales
Se ha restaurado, conservado y mejorado la biodiversidad en tierra sujeta a contratos		Número de hectáreas restauradas o en proceso de restauración tras incendio forestal u otros desastres naturales

7.f3) Métodos aplicados

El evaluador externo en su informe no ha aportado información sobre la metodología aplicada a nivel de prioridad, con lo que se hace una referencia general a la metodología con la que se ha realizado la evaluación.

En determinadas circunstancias, tales como programas pequeños, de baja ejecución o en caso de falta de datos o baja calidad de éstos, sugiere contestar las preguntas de evaluación a partir de *métodos cualitativos*.

En el caso del PNDR se cumplen todas estas últimas condiciones. Es un programa pequeño en GPT programado y con escaso número de posibles beneficiarios por las características de las operaciones a las que se dirige. A ello se añade el escaso recorrido temporal desde su aprobación (mayo de 2015) y los retrasos continuados en su implementación, que han ocasionado una baja ejecución y la ausencia de datos relevantes para valorar resultados en el momento de realizar esta evaluación.

Estas *limitaciones* de la evaluación son las razones que justifican y condicionan la elección de herramientas y técnicas cualitativas en los análisis realizados. Las *técnicas* utilizadas han sido las recogidas el apartado 2b de este informe, en el punto 1.3 técnicas y herramientas de la evaluación.

7.f4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados adicional	Gasto público total medida 8.3	No	1.441.240,95			ENCOMIENDA DE GESTIÓN
Indicador de resultados adicional	Gasto público total medida 8.4	No	2.197.115,56			ENCOMIENDA DE GESTIÓN
Indicador de resultados adicional	Número de hectáreas en las que se ha intervenido con el objetivo principal de prevenir los incendios forestales	No	4.648,76			ENCOMIENDA DE GESTIÓN
Indicador de resultados adicional	Número de hectáreas restauradas o en proceso de restauración tras incendio forestal u otros desastres naturales	No	1.328,00			ENCOMIENDA DE GESTIÓN

7.f5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

El evaluador externo en su informe no ha aportado información sobre la problemática detectada a nivel de prioridad, con lo que se hace una referencia general.

El PNDR es un programa pequeño con muy pocos beneficiarios, y un bajo nivel de implementación y ejecución, lo que condiciona el volumen de datos disponibles y hace sumamente complejo aplicar determinadas herramientas técnicas de análisis y de investigación social (especialmente las cuasiexperimentales, que requieren ingentes datos de ejecución)

Un factor de complejidad añadido es la variedad de responsables de los distintos aspectos del programa (autoridad de gestión, organismo pagador y unidades gestoras de las medidas) y actores de las intervenciones que aborda el PNDR, así como la dispersión de la información en varios sistemas de

recogida de datos que han dificultado las tareas de recopilación de la información en la fase de análisis.

En el apartado 2b, en el punto 1.4 “Otras limitaciones de la evaluación se recogen” los problemas encontrados en la evaluación del PNDR que influyen en la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación y han constituido las limitaciones de evaluación.

7.f6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Sobre la contribución de la M8, en opinión de los responsables, en la conservación de la biodiversidad en zonas forestales influyen de manera determinante las actuaciones preventivas y de restauración de incendios así como las de conservación de los recursos genéticos y la investigación sobre aquellas especies más adecuadas para responder al cambio climático. La conservación de la cubierta forestal, el mantenimiento de infraestructuras preventivas frente incendios, favorece la existencia y mantenimiento de un mayor número de especies en la zona. Estas actuaciones son complementarias a las realizadas por las CCAA, lo que se considera un efecto multiplicador. Los seis protocolos de actuación consensuados con las CCAA son el instrumento de esta coordinación. No se ha calculado este efecto al no disponer de datos relacionados con la biodiversidad de las actuaciones efectuadas y el escaso tiempo transcurrido desde las actuaciones.

Considerando que el 87% del GPT de la M8 se destina a actuaciones preventivas, el efecto del PNDR es muy positivo. Las actuaciones de prevención (M8.3) ha permitido actuar directamente en 4.648,76 hectáreas, pero la zona de influencia alcanza las 300.000 hectáreas (en conjunto con las actuaciones de restauración). Las actuaciones en restauración de incendios contribuyen a la recuperación de la biodiversidad utilizando especies autóctonas y las más adecuadas para el cambio climático, y por los criterios de selección de las actuaciones que incluyen si la zona es espacio forestal incluido en la *Red Natura 2000*, la zona arbolada afectada. En restauración se ha actuado en 1.584,06 hectáreas, en 1328 de las cuales las labores están totalmente finalizadas.

La contribución de la M15.2 en la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad no se puede valorar por no estar implementada ni tener ejecución en el momento de la evaluación. Los responsables consideran que aunque el ritmo de ejecución es lento, se realizarán las actuaciones programadas a 2023.

La contribución a la biodiversidad por las ayudas a la construcción de caminos naturales, contemplada en la M7.8, no programada para este ámbito de interés, se produce a través de la inclusión de la afección a *Red Natura 2000* en los criterios de selección por parte de la comisión de valoración de proyectos. En términos de operaciones subvencionadas por la M7.8 (tanto finalizadas como no finalizadas), de los 11 caminos naturales beneficiarios, ocho discurren por estas zonas, si bien ninguna de las tres operaciones finalizadas discurre por ellas (las exigencias específicas para su aprobación han retrasado el inicio de las actuaciones). En términos de kilómetros a construir, de los 409,39 Km que suponen las 11 operaciones subvencionadas, (tres de ellas finalizadas en 2016) un 24,47% discurren por estas zonas de alto valor ecológico. La población beneficiaria de estas 11 infraestructuras es de 259.465 personas (que supone un 1,11% de la población rural), 99.181 si sólo se tienen en cuenta las operaciones ya finalizadas en diciembre de 2016.

7.f7) Conclusiones y recomendaciones

7.f7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

La única medida con ejecución es la M8 en el AI 4A, así que se valora su contribución a la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad. Parece que esta medida es determinante para este criterio, sobre todo en el aspecto de prevención (87% de las actuaciones de la M8 han sido de este tipo). La M7.8 podría contribuir, pero está condicionada por su escaso peso en el PNDR. Respecto al AI 4B, se debe asimismo a las actuaciones preventivas y las restauraciones de la M8, que, además, contribuyen de forma importante al AI 4C de prevención de la erosión. Pese a su relevancia, su contribución se reduce por el escaso presupuesto disponible para esta medida, el 5,22% del GPT previsto.

Recomendación:

El evaluador externo no ha aportado recomendaciones específicas a este respecto

7.f7.b) Conclusión / Recomendación 2

Conclusión:

Los logros del PNDR en diciembre de 2016 sobre las contribuciones a los objetivos de desarrollo rural o prioridades son escasos por su bajo nivel de ejecución, con medidas aún no implementadas en unos casos y, en las que existe ejecución, con operaciones no finalizadas o de reciente finalización. Por ello, se considera prematuro valorar la contribución del programa a cada prioridad. Habrá que esperar al informe de evaluación de 2019, cuando las medidas presenten una ejecución mayor, para poder avanzar las contribuciones a las prioridades de desarrollo rural.

Recomendación:

El evaluador externo no ha aportado recomendaciones específicas a este respecto

7.g) CEQ10-4C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión?

7.g1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Medida 8 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26)

-Submedida 8.3: Prevención de los daños causados a los bosques por incendios

Submedida 8.4: Restauración de los daños causados a los bosques por incendios

7.g2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Ha mejorado la gestión del suelo		Gasto público total medida 8.3
Ha mejorado la gestión del suelo		Gasto público total medida 8.4
Ha mejorado la gestión del suelo		Número de hectáreas en las que se ha intervenido con el objetivo principal de prevenir los incendios forestales
Ha mejorado la gestión del suelo		Número de hectáreas restauradas o en proceso de restauración tras incendio forestal u otros desastres naturales

7.g3) Métodos aplicados

El evaluador externo en su informe no ha aportado información sobre la metodología aplicada a nivel de prioridad, con lo que se hace una referencia general a la metodología con la que se ha realizado la evaluación.

En determinadas circunstancias, tales como programas pequeños, de baja ejecución o en caso de falta de datos o baja calidad de éstos, sugiere contestar las preguntas de evaluación a partir de *métodos cualitativos*.

En el caso del PNDR se cumplen todas estas últimas condiciones. Es un programa pequeño en GPT programado y con escaso número de posibles beneficiarios por las características de las operaciones a las que se dirige. A ello se añade el escaso recorrido temporal desde su aprobación (mayo de 2015) y los retrasos continuados en su implementación, que han ocasionado una baja ejecución y la ausencia de datos relevantes para valorar resultados en el momento de realizar esta evaluación.

Estas *limitaciones* de la evaluación son las razones que justifican y condicionan la elección de herramientas y técnicas cualitativas en los análisis realizados. Las *técnicas* utilizadas han sido las recogidas el apartado 2b de este informe, en el punto 1.3 técnicas y herramientas de la evaluación.

7.g4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados adicional	Gasto público total medida 8.3	No	1.441.240,95			ENCOMIENDA DE GESTIÓN
Indicador de resultados adicional	Gasto público total medida 8.4	No	2.197.115,56			ENCOMIENDA DE GESTIÓN
Indicador de resultados adicional	Número de hectáreas en las que se ha intervenido con el objetivo principal de prevenir los incendios forestales	No	4.648,76			ENCOMIENDA DE GESTIÓN
Indicador de resultados adicional	Número de hectáreas restauradas o en proceso de restauración tras incendio forestal u otros desastres naturales	No	1.328,00			ENCOMIENDA DE GESTIÓN

7.g5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

El evaluador externo en su informe no ha aportado información sobre la problemática detectada a nivel de prioridad, con lo que se hace una referencia general.

El PNDR es un programa pequeño con muy pocos beneficiarios, y un bajo nivel de implementación y ejecución, lo que condiciona el volumen de datos disponibles y hace sumamente complejo aplicar determinadas herramientas técnicas de análisis y de investigación social (especialmente las cuasiexperimentales, que requieren ingentes datos de ejecución)

Un factor de complejidad añadido es la variedad de responsables de los distintos aspectos del programa (autoridad de gestión, organismo pagador y unidades gestoras de las medidas) y actores de las intervenciones que aborda el PNDR, así como la dispersión de la información en varios sistemas de recogida de datos que han dificultado las tareas de recopilación de la información en la fase de análisis.

En el apartado 2b, en el punto 1.4 “Otras limitaciones de la evaluación se recogen” los problemas encontrados en la evaluación del PNDR que influyen en la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación y han constituido las limitaciones de evaluación.

7.g6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Existe un consenso general en la importancia de los sistemas forestales en el desarrollo rural y en que los grandes incendios forestales originan inmediatos efectos negativos en el ecosistema, que se traducen en pérdida de cubierta vegetal, riesgo de erosión, efectos en la vida silvestre, alteración del paisaje y pérdidas económicas a las poblaciones próximas. Además, con independencia de la causa que los origine, el estado de abandono en el que se encuentra parte de los bosques en España los hace más vulnerables, de manera que cuando se producen incendios en zonas forestales no preparadas adecuadamente para contenerlos (zonas con

gran cantidad de matorral, vegetación en general en mal estado y falta de infraestructuras de contención) son más virulentos, de propagación más rápida y con mayores efectos sobre los ecosistemas, erosión del suelo, pérdida de masa forestal, etcétera.

El número de incendios de 2006 a 2016 ha disminuido en España. El número de siniestros (incendios + conatos) ha pasado de 16.334 en 2006 a 8.810 en 2016. Los grandes incendios han bajado de 58 a 22 en este mismo periodo. En la evolución tiene gran importancia las actuaciones preventivas que realizan las CCAA y la AGE en sus respectivas competencias.

Hasta diciembre de 2016 se han realizado 10 actuaciones de la M8 con ayudas del PNDR, una de prevención de incendios y nueve actuaciones de recuperación de bosques, con un gasto público total de 4M€ y una superficie afectada total de 301.584 hectáreas. La medida de prevención se refiere al mantenimiento de la actividad de las BLP, que actúan en un radio de 50 Km de su base. Su actividad ha permitido el mantenimiento y preservación de la masa forestal mediante distintas actividades de tratamientos preventivos tales como desbroces, clareos, podas, fuego prescrito, mantenimiento de infraestructuras preventivas, etcétera. Con ellas contribuye a la adaptación de las masas forestales a situaciones de sequía prolongada, se evita la erosión del suelo, la desertificación y se preserva la biodiversidad. El valor acumulado de la superficie intervenida por trabajos de prevención entre 2015 y 2016 es de 4.648,76 hectáreas, un 155% del objetivo para 2023.

En relación con la restauración de bosques, el 70% de las actuaciones de la AGE en grandes incendios en 2015 y el 33 % en 2016 son actuaciones cofinanciadas por FEADER a través del PNDR. Hasta el 31 de diciembre de 2016 se han realizado nueve actuaciones de restauración de grandes incendios, siete en el año 2015 y dos en 2016, estando pendientes de finalización tres de ellas. Las ayudas del PNDR han permitido actuar directamente en 1.584,06 hectáreas, críticas para la recuperación de una superficie incendiada de 33.850,65 hectáreas, de las que 13.608,65 eran superficie arbolada. De las actuaciones en restauración, tres tenían zonas de *Red Natura 2000*.

En términos agregados el PNDR ha intervenido desde su aprobación en incendios con una superficie forestal afectada de 33.850,65 hectáreas, que representa el 19,10% de la superficie afectada por incendios en las campañas 2015-2016 en toda España, y un 0,12% de la superficie forestal nacional.

El PNDR da una relevancia media a estas actuaciones, la medida M8 es la cuarta en GPT. Representa el 5,22% del GPT previsto. Y, dentro de las actuaciones, las inversiones destinadas a la prevención de incendios forestales son las principales destinatarias del gasto, con un peso del 87%. Su ejecución a diciembre de 2016 era muy alta, del 79% en GPT pagado respecto del gasto comprometido en estos dos años y del 100% respecto al previsto para todo el periodo de programación 2014-2020. Aunque la M8 es independiente del resto de medidas del PNDR, las sinergias entre las medidas M8.3 y M8.4 son evidentes en cuanto que las actuaciones de prevención preparan a las masas forestales para evitar incendios o que estos sean menos virulentos.

Las actuaciones de prevención y de restauración se realizan en coordinación con las CCAA buscando la complementariedad de las actuaciones del PNDR y los PDR autonómicos para conseguir mayores logros en el mantenimiento y restauración de las masas forestales. Las actuaciones del PNDR en prevención se realizan en zonas elegidas denominadas “*áreas prioritarias*”, no coincidentes con las zonas de actuación de las CCAA. En restauración, las actuaciones en grandes incendios declarados como emergencia sólo se realizan por el MAPAMA y en las zonas que son más esenciales para la recuperación de la zona quemada.

7.g7) Conclusiones y recomendaciones

7.g7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

La única medida con ejecución es la M8 en el AI 4A, así que se valora su contribución a la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad. Parece que esta medida es determinante para este criterio, sobre todo en el aspecto de prevención (87% de las actuaciones de la M8 han sido de este tipo). La M7.8 podría contribuir, pero está condicionada por su escaso peso en el PNDR. Respecto al AI 4B, se debe asimismo a las actuaciones preventivas y las restauraciones de la M8, que, además, contribuyen de forma importante al AI 4C de prevención de la erosión. Pese a su relevancia, su contribución se reduce por el escaso presupuesto disponible para esta medida, el 5,22% del GPT previsto.

Recomendación:

El evaluador externo no ha aportado recomendaciones específicas a este respecto

7.g7.b) Conclusión / Recomendación 2

Conclusión:

Los logros del PNDR en diciembre de 2016 sobre las contribuciones a los objetivos de desarrollo rural o prioridades son escasos por su bajo nivel de ejecución, con medidas aún no implementadas en unos casos y, en las que existe ejecución, con operaciones no finalizadas o de reciente finalización. Por ello, se considera prematuro valorar la contribución del programa a cada prioridad. Habrá que esperar al informe de evaluación de 2019, cuando las medidas presenten una ejecución mayor, para poder avanzar las contribuciones a las prioridades de desarrollo rural.

Recomendación:

El evaluador externo no ha aportado recomendaciones específicas a este respecto

7.h) CEQ12-5B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos?

7.h1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

De forma principal contribuye la medida 16 Cooperación (art. 35):

- Submedida 16.5 Ayuda para proyectos y practicas medioambientales para integración asociativa
- Submedida 16.6 Ayuda para suministro sostenible de biomasa para integración asociativa

De forma secundaria, contribuyen las medidas:

- Medida 1 Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14):
 - o Submedida 1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias
 - o Sumedida 1.2 Ayudas a las actividades de demostración y acciones de información
- Medida 4 Inversiones en activos físicos (art. 17)
 - o Submedida 4.2 Inversiones en Transformación y Comercialización de productos agrícolas (Artículos 17.1.b y 45)

Ninguna de las medidas programadas de forma principal en esta área focal ha tenido ejecución durante 2016. Si han tenido algo de ejecución las medidas para las que se han detectado efectos secundarios en esta área focal, por lo que se responderá a la pregunta de evaluación en base a las medidas que contribuyen de forma secundaria.

7.h2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Ha aumentado la eficacia en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos	T15: Inversión total en eficiencia energética (ámbito de interés 5B)	Porcentaje de actividades/operaciones relacionadas con la eficiencia energética (1.2)

7.h3) Métodos aplicados

El evaluador externo en su informe no ha aportado información sobre la metodología aplicada a nivel de prioridad, con lo que se hace una referencia general a la metodología con la que se ha realizado la evaluación.

En determinadas circunstancias, tales como programas pequeños, de baja ejecución o en caso de falta de datos o baja calidad de éstos, sugiere contestar las preguntas de evaluación a partir de *métodos cualitativos*.

En el caso del PNDR se cumplen todas estas últimas condiciones. Es un programa pequeño en GPT programado y con escaso número de posibles beneficiarios por las características de las operaciones a las que se dirige. A ello se añade el escaso recorrido temporal desde su aprobación (mayo de 2015) y los retrasos continuados en su implementación, que han ocasionado una baja ejecución y la ausencia de datos relevantes para valorar resultados en el momento de realizar esta evaluación.

Estas *limitaciones* de la evaluación son las razones que justifican y condicionan la elección de herramientas y técnicas cualitativas en los análisis realizados. Las *técnicas* utilizadas han sido las recogidas el apartado 2b de este informe, en el punto 1.3 técnicas y herramientas de la evaluación.

7.h4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Calculated gross value out of which Primary contribution	Calculated gross value out of which Secondary contribution, including LEADER/CLLD contribution	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados común	T15: Inversión total en eficiencia energética (ámbito de interés 5B)	No	1.535.179,30					Resolución de las convocatorias de las medidas 1.2 y 4.2
Indicador de resultados adicional	Porcentaje de actividades/operaciones relacionadas con la eficiencia energética (1.2)	No	0,00					Resolución de las convocatorias de la medida 1.2

7.h5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

El evaluador externo en su informe no ha aportado información sobre la problemática detectada a nivel de prioridad, con lo que se hace una referencia general.

El PNDR es un programa pequeño con muy pocos beneficiarios, y un bajo nivel de implementación y ejecución, lo que condiciona el volumen de datos disponibles y hace sumamente complejo aplicar determinadas herramientas técnicas de análisis y de investigación social (especialmente las cuasiexperimentales, que requieren ingentes datos de ejecución)

Un factor de complejidad añadido es la variedad de responsables de los distintos aspectos del programa (autoridad de gestión, organismo pagador y unidades gestoras de las medidas) y actores de las intervenciones que aborda el PNDR, así como la dispersión de la información en varios sistemas de recogida de datos que han dificultado las tareas de recopilación de la información en la fase de análisis.

En el apartado 2b, en el punto 1.4 “Otras limitaciones de la evaluación se recogen” los problemas encontrados en la evaluación del PNDR que influyen en la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación y han constituido las limitaciones de evaluación.

7.h6) Respuesta a la pregunta de evaluación

El PNDR contribuye a la eficiencia energética a través de varias actuaciones. Mediante las ayudas de la M1.2 de demostración e información se promueve la difusión de información de la eficiencia energética

sobre las tecnologías, procesos o beneficios para la zonas rurales en las distintas actividades que subvenciona, siendo un criterio de concesión de la ayuda. Aunque no hay datos de ejecución sobre las actividades relacionadas con la eficiencia energética en las solicitudes, los beneficiarios consultados indican que el 7,7% de las 13 actividades realizadas con la ayuda de la M1.2 han tenido como uno de sus objetivos principales “lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos”. Por otra parte, un 3,72% de las horas de las actividades realizadas con las ayudas se dedicaron a la eficiencia energética (13,79 horas de las 371 horas totales de la actividad).

Esta contribución se complementa con la destinada a innovación, en el sentido de que la información sobre nuevos procesos, tecnología pueden favorecer la implantación de medios de eficiencia energética. Por actividad, se dedica, en media, un 78,91% de los contenidos a temas de innovación. La contribución a este ámbito de interés es relativa por la baja relevancia que tiene la M1.2 en GPT del PNDR (el 0,43%) y porque los beneficiarios consideran que se destina principalmente a difusión de información relacionada con el AI 3A.

En las ayudas a las inversiones en activos de la medida M4.2 la contribución es en función de las características de los proyectos, siendo también un criterio de selección su contribución a la eficiencia energética. La cuantificación de esta contribución mediante el indicador ICR14 no se ha podido calcular por el escaso número de proyectos finalizados y el poco tiempo desde la finalización de los cuatro proyectos beneficiarios (inferior a un año para tener datos de consumo energético válidos para el cálculo del indicador, según las recomendaciones de la Comisión Europea).

Las ayudas han favorecido la eficiencia energética. Así, el 55,6% de los proyectos beneficiarios han destinado parte de la inversión a eficiencia energética, lo que en conjunto supone el 14% de la inversión total de los proyectos beneficiarios. La contribución en 2016 del PNDR en términos de GPT subvencionado destinado a eficiencia energética es de 1,89 millones de euros para una inversión total 4,74 millones de euros y de 614.071,72 euros considerando sólo los proyectos finalizados. El peso de esta inversión en cada proyecto presenta gran variabilidad: más del 75% de la inversión subvencionable en tres proyectos; otros tres representa del 25-75% y el resto cerca del 20%.

Para la mayoría (72,7%) de los beneficiarios consultados el proyecto subvencionado contribuye bastante a la mejora de la eficiencia energética, aunque no se haya destinado directamente inversión a este fin.

7.h7) Conclusiones y recomendaciones

7.h7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

Aquí sólo puede valorarse la contribución secundaria de las medidas 1.2 y 4.2, sobre el AI 5B (eficiencia energética). En general, los beneficiarios están de acuerdo en que las actividades realizadas han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía; en el caso de la M4.2. en función de los proyectos seleccionados (más de la mitad de ellos han dedicado una parte de la inversión a la eficiencia energética).

Respecto a la contribución de la M4.2. al AI 5C (uso de energías renovables), se ha logrado un resultado menor, porque sólo se ha destinado a ese objetivo un pequeño porcentaje de la inversión realizada (inferior al 5% en general) al uso de este tipo de energía.

Y sobre el AI 5E, se puede advertir un efecto positivo de la M8 en la conservación y el secuestro de carbono

a través de sus intervenciones en conservación y recuperación de las masas forestales.

Recomendación:

El evaluador externo no ha aportado recomendaciones específicas a este respecto

7.h7.b) Conclusión / Recomendación 2

Conclusión:

Los logros del PNDR en diciembre de 2016 sobre las contribuciones a los objetivos de desarrollo rural o prioridades son escasos por su bajo nivel de ejecución, con medidas aún no implementadas en unos casos y, en las que existe ejecución, con operaciones no finalizadas o de reciente finalización. Por ello, se considera prematuro valorar la contribución del programa a cada prioridad. Habrá que esperar al informe de evaluación de 2019, cuando las medidas presenten una ejecución mayor, para poder avanzar las contribuciones a las prioridades de desarrollo rural.

Recomendación:

El evaluador externo no ha aportado recomendaciones específicas a este respecto

7.i) CEQ14-5D - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a reducir las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

En el Programa Nacional de Desarrollo Rural no se ha programado nada en este ámbito de interés

7.j) CEQ15-5E - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

En el Programa Nacional de Desarrollo Rural no se ha programado nada en este ámbito de interés

7.k) CEQ17-6B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales?

7.k1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Medida 7 Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20)

Submedida 7.8: Creación de caminos naturales

7.k2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
La población rural se ha beneficiado de las actuaciones; ha participado en el diseño de las actuaciones; el acceso a los servicios y a las infraestructuras locales ha aumentado en las zonas rurales; mejora de los servicios e infraestructuras locales	R23 / T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	

7.k3) Métodos aplicados

El evaluador externo en su informe no ha aportado información sobre la metodología aplicada a nivel de prioridad, con lo que se hace una referencia general a la metodología con la que se ha realizado la evaluación.

En determinadas circunstancias, tales como programas pequeños, de baja ejecución o en caso de falta de datos o baja calidad de éstos, sugiere contestar las preguntas de evaluación a partir de *métodos cualitativos*.

En el caso del PNDR se cumplen todas estas últimas condiciones. Es un programa pequeño en GPT programado y con escaso número de posibles beneficiarios por las características de las operaciones a las que se dirige. A ello se añade el escaso recorrido temporal desde su aprobación (mayo de 2015) y los retrasos continuados en su implementación, que han ocasionado una baja ejecución y la ausencia de datos relevantes para valorar resultados en el momento de realizar esta evaluación.

Estas *limitaciones* de la evaluación son las razones que justifican y condicionan la elección de herramientas y técnicas cualitativas en los análisis realizados. Las *técnicas* utilizadas han sido las recogidas el apartado 2b de este informe, en el punto 1.3 técnicas y herramientas de la evaluación.

7.k4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados común	R23 / T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	Sí	0.42%			ENCOMIENDA DE GESTIÓN

7.k5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

El evaluador externo en su informe no ha aportado información sobre la problemática detectada a nivel de prioridad, con lo que se hace una referencia general.

El PNDR es un programa pequeño con muy pocos beneficiarios, y un bajo nivel de implementación y ejecución, lo que condiciona el volumen de datos disponibles y hace sumamente complejo aplicar determinadas herramientas técnicas de análisis y de investigación social (especialmente las cuasiexperimentales, que requieren ingentes datos de ejecución)

Un factor de complejidad añadido es la variedad de responsables de los distintos aspectos del programa (autoridad de gestión, organismo pagador y unidades gestoras de las medidas) y actores de las intervenciones que aborda el PNDR, así como la dispersión de la información en varios sistemas de recogida de datos que han dificultado las tareas de recopilación de la información en la fase de análisis.

En el apartado 2b, en el punto 1.4 “Otras limitaciones de la evaluación se recogen” los problemas encontrados en la evaluación del PNDR que influyen en la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación y han constituido las limitaciones de evaluación.

7.k6) Respuesta a la pregunta de evaluación

La medida M7.8 contribuye al ámbito de interés al promover la inversión tanto pública como privada en la zona de influencia. La contribución del PNDR es determinante para la realización del camino, ya que el 87,5% de los proyectos beneficiarios no se hubieran acometido sin la ayuda del programa.

El 87% de los proyectos beneficiarios indica que el camino ha influido (*bastante y mucho*) en la creación nuevos servicios / actividades en la zona afectada. El 75% considera que, como consecuencia de la construcción del camino, las infraestructuras en la zona afectada mejorarán *bastante* y también aumentará su uso. Las inversiones en infraestructuras son principalmente públicas (87%), mientras que en servicios y actividades relacionadas con el camino el 62,5% son mixtas (público-privada) y destinadas a una gran diversidad de actividades relacionadas con el ocio, deporte, hostelería, etcétera. En cualquier caso, la totalidad está de acuerdo en la gran influencia del camino en la promoción turística y en la mejora del conocimiento como “marca” de la zona rural.

El porcentaje de población rural que se beneficia de estos 11 caminos es el 1,11 %. La población neta beneficiaria son 259.465 individuos, y permitiendo el doble conteo son 298.963 individuos)

En lo que hace a la conservación del patrimonio natural, el 75% de los promotores considera que la construcción de los caminos contribuye *bastante* o *mucho* a la conservación medioambiental y del paisaje.

7.k7) Conclusiones y recomendaciones

7.k7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

Relacionada con esta prioridad está la medida 7.8 de caminos naturales, en su ámbito de interés 6B: respecto a sus contribuciones sobre el desarrollo rural, un 87% de los proyectos podrían tener influencia en la creación de nuevos servicios y todos aseguran que mejorará el conocimiento de la zona como “marca” turística, según declaran los promotores. También se han identificado otros efectos positivos en los AI 6A y 6C aunque con escaso peso.

Recomendación:

El evaluador externo no ha aportado recomendaciones específicas a este respecto

7.k7.b) Conclusión / Recomendación 2

Conclusión:

Los logros del PNDR en diciembre de 2016 sobre las contribuciones a los objetivos de desarrollo rural o prioridades son escasos por su bajo nivel de ejecución, con medidas aún no implementadas en unos casos y, en las que existe ejecución, con operaciones no finalizadas o de reciente finalización. Por ello, se considera prematuro valorar la contribución del programa a cada prioridad. Habrá que esperar al informe de evaluación de 2019, cuando las medidas presenten una ejecución mayor, para poder avanzar las contribuciones a las prioridades de desarrollo rural.

Recomendación:

El evaluador externo no ha aportado recomendaciones específicas a este respecto

7.l) CEQ19-PE - ¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y los ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR?

7.11) Sinergias del programa y efecto transversal

A continuación se procede a la identificación y análisis de las interacciones positivas, neutrales y negativas entre las medidas programadas en el PNDR.

El evaluador externo realiza este análisis con todas las medidas del PNDR independientemente de si han tenido o no ejecución en 2016.

7.12) Métodos aplicados

Las sinergias deben entenderse como el grado de influencia para lograr el objetivo de cada uno de los ámbitos de interés de FEADER o de las medidas del PNDR.

El grado de sinergia se ha medido en una escala de 0 a 5, siendo 0 que no hay ninguna sinergia, es decir efecto neutro, y 5 que son muy sinérgicas.

Si se detecta alguna sinergia negativa o conflictos indica con un signo (-) antes de la puntuación, situación esta última que no se ha dado en ningún caso de los estudiados.

A continuación se incluye el resultado del análisis

7.13) Constataciones cuantitativas basadas en el cálculo de contribuciones secundarias de operaciones en los ámbitos de interés

El evaluador externo no ha aportado evaluación cuantitativa sobre las contribuciones secundarias.

Del análisis realizado sobre las sinergias entre las medidas del PNDR el evaluador concluye que las contribuciones secundarias programadas en el PNDR no obtienen vinculaciones tan *altas* como para considerarse secundarias. El criterio para la evaluación ha sido que las vinculaciones *moderadas* tienen efecto positivo en la consecución de los objetivos de los ámbitos de interés, sin que lleguen a considerarse contribuciones secundarias.

7.14) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

El evaluador externo en su informe no ha aportado información sobre la problemática detectada a nivel de prioridad, con lo que se hace una referencia general.

El PNDR es un programa pequeño con muy pocos beneficiarios, y un bajo nivel de implementación y ejecución, lo que condiciona el volumen de datos disponibles y hace sumamente complejo aplicar determinadas herramientas técnicas de análisis y de investigación social (especialmente las cuasiexperimentales, que requieren ingentes datos de ejecución)

Un factor de complejidad añadido es la variedad de responsables de los distintos aspectos del programa (autoridad de gestión, organismo pagador y unidades gestoras de las medidas) y actores de las

intervenciones que aborda el PNDR, así como la dispersión de la información en varios sistemas de recogida de datos que han dificultado las tareas de recopilación de la información en la fase de análisis.

En el apartado 2b, en el punto 1.4 “Otras limitaciones de la evaluación se recogen” los problemas encontrados en la evaluación del PNDR que influyen en la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación y han constituido las limitaciones de evaluación.

7.15) Respuesta a la pregunta de evaluación

La identificación de las interacciones positivas, neutras y negativas entre las medidas programadas en el PNDR se ha realizado mediante un cuestionario a los responsables de la gestión de las medidas, completado con los resultados de las entrevistas. Se considera que el cero significa que no hay interacción y el 1 que existen interacciones muy bajas. Ver tabla 2.

Los resultados obtenidos muestran la independencia de las medidas y no se puede concluir que las mismas sean complementarias hasta el punto de producir sinergias a través de su interacción. No obstante, en ningún caso se han obtenido valores negativos; es decir no se aprecian *confrontaciones* entre medidas que pudieran restar eficacia al programa.

Para profundizar en el análisis de objetivos, se ha aplicado la clasificación de medidas en función de la influencia o sensibilidad entre ellas. Las medidas se clasifican en independientes (baja influencia y sensibilidad), sensibles (baja influencia, alta sensibilidad), influyentes (baja sensibilidad y alta influencia), y críticas (alta influencia y sensibilidad), basándose en los cruces de las puntuaciones obtenidas. El resultado es un “*mapa de influencia*”, que se muestra a continuación. Ver gráfico 1.

Como se aprecia en el gráfico, en el PNDR hay un buen número de *submedidas independientes*; es decir, que no son muy sensibles a las otras medidas ni tampoco influyen en ellas. Estas son: las dos vertientes de la submedida M4.3 (modernización y transformación de regadíos); la medida 7.8. caminos naturales; las dos submedidas de la M8, prevención (8.3) y restauración de incendios (8.4) y la submedida M 9.1. (creación de organizaciones de productores -OOPP-)

En la parte inferior derecha del gráfico se sitúan las submedidas *sensibles*, con baja capacidad de influencia sobre el resto de medidas pero sensibles a los efectos de las demás. En esta situación se encuentra la M16.2 PYME, una submedida con un cierto carácter transversal (cooperación para la innovación en la industria agroalimentaria).

En la parte superior izquierda se encuentran las medidas *influyentes*, aquellas con capacidad de influir en otras medidas y pero poco sensibles a otras. Son las submedidas 16.1 y 16.1+16.2 AEI, que comparten objetivos con la anterior 16.2. PYME, con la diferencia que éstas se dirigen a la AEI.

Las submedidas consideradas *críticas* son aquellas que comprometen en mayor medida al PNDR, las que tienen mayor capacidad de arrastre por su gran capacidad de influir en el resto de medidas pero, al mismo tiempo, por su alta sensibilidad. Son las medidas M1.1, M1.2, M4.2, M16.5. y M16.6.

La distribución del GPT entre las categorías de medidas responde al resultado del estudio de sinergias. El 60% el GPT programado se destina a las medidas críticas, lo que las hace ser más determinantes para la eficacia del PNDR. Las medidas influyentes representan el 11%, un porcentaje inferior que las medidas independientes (22%) coincidiendo con el carácter general de autonomía de estas medidas que han

expresado los gestores. Ver gráfico 2.

En general, el estudio de sinergias, que resulta del cuestionario dirigido a los gestores de las medidas, es coherente con el diseño del PNDR. Se observa en la matriz de contribuciones (ver tabla 3) que obtienen mayor puntuación las medidas programadas como contribuciones primarias en cada ámbito de interés y que el resto de posibles contribuciones son clasificadas como *moderadas* o *bajas*, confirmando también el grado de independencia de las medidas respecto de los ámbitos de interés (AI) para los que no fueron programadas.

Las contribuciones secundarias programadas en el PNDR de las medidas M4.2 y M4.3 no obtienen puntuaciones tan *altas* al ámbito de interés 5B como para considerarse secundarias. El criterio para esta evaluación ha sido que las influencias *moderadas* tienen efecto positivo en la consecución de los objetivos de los ámbitos de interés, sin que lleguen a considerarse contribuciones secundarias.

El análisis por ámbitos de interés se describe en el cuadro nº 1. En él se relaciona las seis prioridades del FEADER, desglosadas por ámbitos de interés (o áreas focales), con las medidas elegidas en el PNDR para cada uno de éstos. En las columnas a la derecha se presentan las medidas que los gestores, según sus repuestas al cuestionario, han considerado como más relevantes para la concreción del ámbito de interés (las que más contribuyen), lo que se cuantifica a partir del grado de influencia de cada medida con cada una de las prioridades. Cuadro 1 Análisis por áreas focales (ámbitos de interés) de la vinculación de las medidas del PNDR.

Tabla 2. Tabla de puntuaciones asignadas por los gestores de las medidas para valorar la sinergia entre las submedidas del PNDR.

Fuente: AEVAL.

SUBMEDIDAS															
	M1.1.	M1.2	M4.2	M4.3.1.	M4.3.2	M7.8	M8.3	M8.4	M9.1	M15.2	M16.1	M16.1+16.2.	M16.2	M16.5	M16.6
1.		3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
2	3		2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
2	2	2		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
4.1.	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	0	1	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0
4	0	1	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0
1	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0
4.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0
4.1	1	2	3	1	1	0	1	1	2	2		5	4	4	4
16.2.	1	2	3	2	2	0	1	1	4	2	3		5	3	3
4.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0
4.5	2	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		2
4.6	2	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	

Tabla 2

Gráfico 1. Relación entre sensibilidad e influencia de las medidas del PNDR.

Fuente: AEVAL.

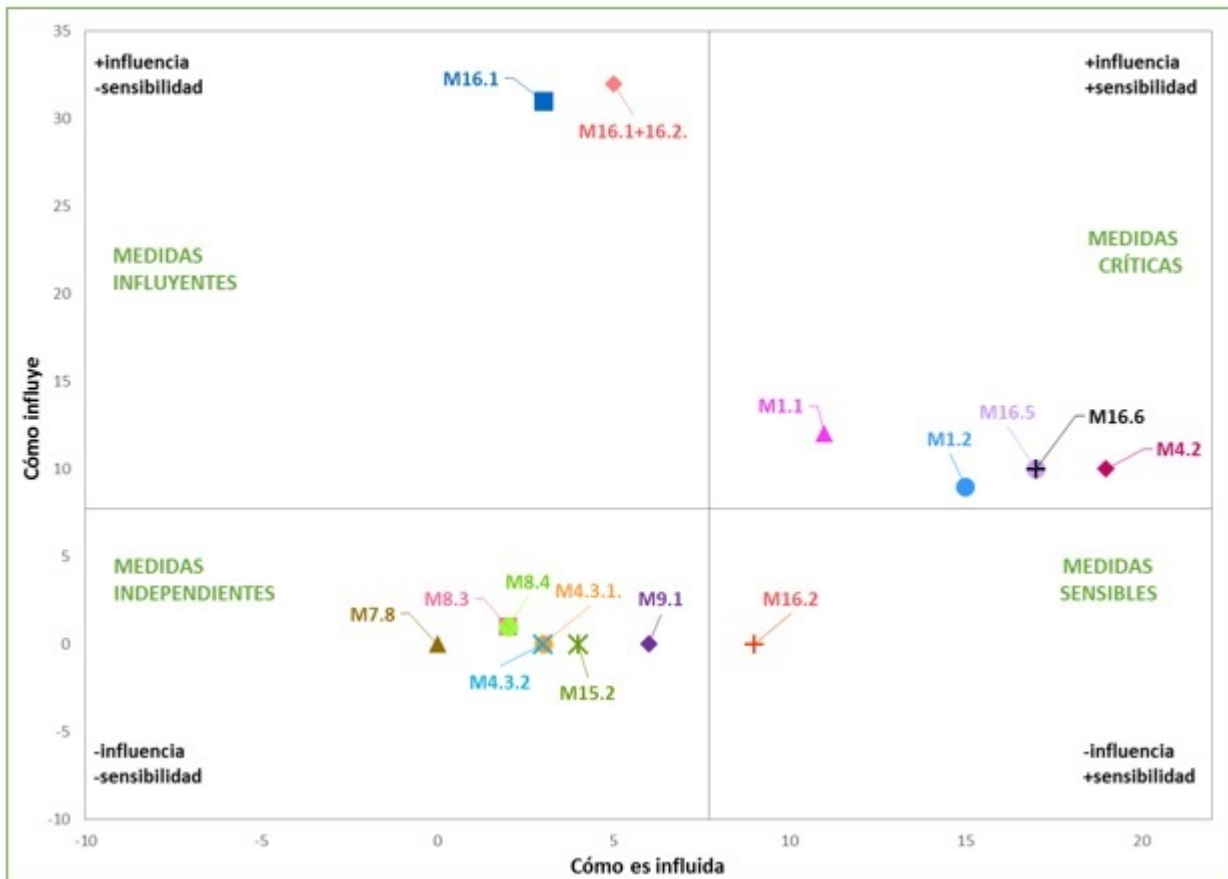


Gráfico 1

Gráfico 2. Distribución del GPT del PNDR por categoría de medidas.

Fuente: AEVAL.

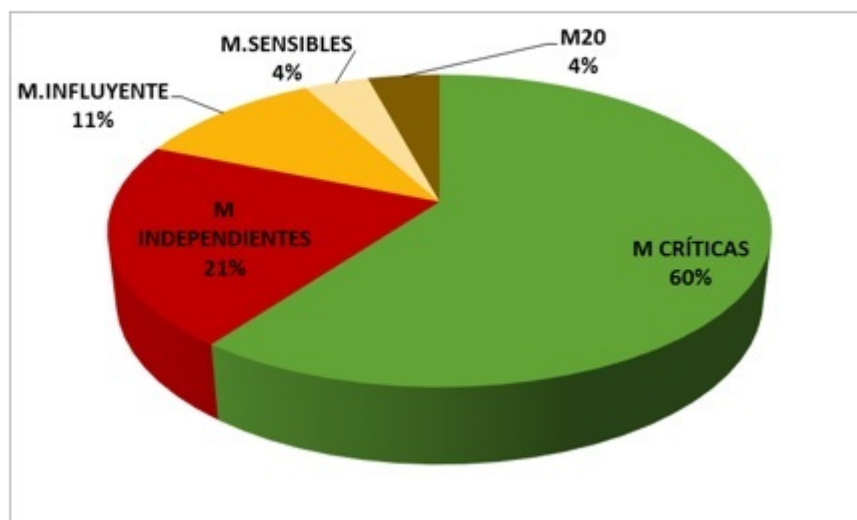


Gráfico2

Cuadro 1. Análisis por ámbitos de interés de la influencia de las medidas del PNDR.

Fuente: AEVAL.

FEADER		PNDR 2014-2020	INFLUENCIA DE LAS MEDIDAS PNDR CON ÁMBITOS DE INTERÉS FEADER				
PRIORIDADES FEADER:	ÁMBITO DE INTERÉS FEADER	MEDIDAS SELECCIONADAS PNDR 2014-2020	MEDIDAS INFLUENCIA ALTA (INTENSIDAD 4-5)	MEDIDAS INFLUENCIA MODERADA (INTENSIDAD 2-3)	MEDIDAS CON INFLUENCIA BAJA (INTENSIDAD 1)	MEDIDAS SIN INFLUENCIA (INTENSIDAD 0)	
Prioridad 1: Fomentar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales	- 1 A: Fomento de la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales	M01, M16	M1.1, M1.2, M16.1, M16.1+2	M8.3, M8.4, M15.2	M4.2, M4.3.1, M4.3.2, M16.5, M16.6	M7.8, M9.1, M16.2	
	- 1 B: Fortalecimiento de los vínculos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura y la investigación y la innovación, en particular con el fin de mejorar la gestión y la eficacia medioambientales	M16	M16.1, M16.1+2	M15.2, M16.5, M16.6	M1.1, M1.2, M4.3.1, M4.3.2	M4.2, M7.8, M8.3, M8.4, M9.1, M16.2	
	1 C: Fomento del aprendizaje permanente y la formación profesional en los sectores agrícola y silvícola	M01	M1.1, M1.2, M16.1, M16.1+2	M8.3, M8.4, M15.2	M4.3.1, M4.3.2	M4.2, M7.8, M9.1, M16.2, M16.5, M16.6	
Prioridad 2: Mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques	- 2 A: Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola	M04.3, M16	M4.3.2, M4.3.1, M16.1, M16.1+2	M1.1, M1.2, M4.2, M16.6		M7.8, M8.3, M8.4, M9.1, M15.2, M16.2, M16.5	
	- 2 B: Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional	NO se han seleccionado medidas en esta área focal		M1.1, M1.2, M4.2, M4.3.1, M4.3.2		M7.8, M8.3, M8.4, M9.1, M15.2, M16.1, M16.1+2, M16.2, M16.5, M16.6	
Prioridad 3: Promover la organización de la cadena alimentaria, incluidos la transformación y la comercialización de productos agrícolas, el bienestar de los animales y la gestión de riesgos en la agricultura	- 3 A: Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales	M01, M4.2, M9.1, M16.1, M16.1+2	M1.1, M1.2, M4.2, M16.1, M16.1+2	M9.1, M16.5, M16.6	M4.3.1, M4.3.2	M7.8, M8.3, M8.4, M15.2, M16.2	
	- 3 B: Apoyo a la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones	NO se han seleccionado medidas en esta área focal		M16.1+2	M1.1, M1.2, M16.1	M4.2, M4.3.1, M4.3.2, M7.8, M9.1, M15.2, M16.2, M16.5, M16.6	
Prioridad 4: Restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	- 4 A: Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluso en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos	M8.3, M8.4, M15.2, M16.1, M16.1+2	M8.3, M8.4, M15.2	M1.1, M1.2, M4.3.1, M16.5, M16.6	M4.2, M16.1, M16.1+2	M4.3.2, M7.8, M9.1, M16.2	
	- 4 B: Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas	M8.3, M8.4, M15.2, M16.1, M16.1+2	M8.3, M8.4, M15.2, M16.1, M16.1+2	M4.3.1, M4.3.2	M1.1, M1.2	M4.2, M7.8, M9.1, M16.2, M16.5, M16.6	
	- 4 C: Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de las mismas	M8.3, M8.4, M15.2, M16.1, M16.1+2	M8.3, M8.4, M15.2	M16.1, M16.1+2	M1.1, M1.2, M4.3.1, M4.3.2	M4.2, M7.8, M9.1, M16.2, M16.5, M16.6	
Prioridad 5: Promover la eficiencia de los recursos y apoyar la transición a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y silvícola	- 5 A: Mayor eficacia en el uso del agua en la agricultura	M4.3, M16.1, M16.1+2	M4.3.1, M16.1, M16.1+2			M1.1, M1.2, M4.2, M4.3.2, M7.8, M8.3, M8.4, M9.1, M15.2, M16.2, M16.5, M16.6	
	- 5 B: Mayor eficacia en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos	M16.5, M16.6, M1.1[S], M4.2[S]	M16.5, M16.6	M1.1, M1.2, M4.2, M16.1, M16.1+2	M4.3.1, M4.3.2	M7.8, M8.3, M8.4, M9.1, M15.2, M16.2	
	- 5 C: Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía	M16.1, M16.1+2	M16.1, M16.1+2	M1.1, M1.2, M4.2, M8.3, M8.4, M16.2, M16.5, M16.6		M4.3.1, M4.3.2, M7.8, M9.1, M15.2	
	- 5 D: Reducción de gases de efecto invernadero y de emisiones de amoníaco procedentes de la agricultura	NO se han seleccionado medidas en esta área focal		M1.1, M1.2, M8.3, M8.4, M16.1, M16.1+2		M4.2, M4.3.1, M4.3.2, M7.8, M9.1, M15.2, M16.2, M16.5, M16.6	
	- 5 E: Fomento de la conservación y la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola	NO se han seleccionado medidas en esta área focal		M8.3, M8.4, M15.2, M16.1, M16.1+2	M1.1, M1.2	M4.2, M4.3.1, M4.3.2, M7.8, M9.1, M16.2, M16.5, M16.6	
Prioridad 6: Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales	- 6 A: Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo	NO se han seleccionado medidas en esta área focal		M1.1, M1.2, M4.3.1, M4.3.2, M8.3, M8.4, M16.1, M16.1+2	M4.2	M7.8, M9.1, M15.2, M16.2, M16.5, M16.6	
	- 6 B: Fomento del desarrollo local en las zonas rurales	M7.8	M7.8, M4.2	M1.1, M1.2, M4.3.1, M4.3.2, M16.1, M16.1+2, M16.6	M8.3, M8.4, M16.5	M9.1, M15.2, M16.2	
	6 C: Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como su uso y calidad en las zonas rurales	NO se han seleccionado medidas en esta área focal	M16.1, M16.1+2	M1.1, M1.2, M4.2, M4.3.1, M4.3.2		M7.8, M8.3, M8.4, M9.1, M15.2, M16.2, M16.5, M16.6	

Cuadro 1

Tabla 3. Matriz de contribuciones de las medidas para valorar la influencia de las submedidas sobre los ámbitos de interés y las prioridades de FEADER.

Fuente: AEVAL.

Submedidas	P1			P2		P3		P4			P5					P6		
	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C
M1.1 Ayudas destinadas a acciones de formación profesional y adquisición de competencias	5	1	5	2	2	5	1	2	1	1	0	2	2	2	1	2	3	3
M1.2 Ayudas actividades de demostración y acciones de información	5	1	5	2	3	5	1	2	1	1	0	2	2	2	1	2	3	3
M4.2 Ayudas a inversiones materiales e inmateriales en Transformación y Comercialización de productos agrarios	1	0	0	2	2	5	0	1	0	0	0	3	3	0	0	1	4	2
M4.3.1 Ayudas Inversiones modernización infraestructuras de regadíos	1	1	1	4	3	1	0	2	3	1	5	1	0	0	0	3	3	3
M4.3.2 Ayudas inversiones transformación en regadíos	1	1	1	5	3	1	0	0	3	1	0	1	0	0	0	3	3	3
M7.8 Creación y mantenimiento de Caminos Naturales cuyo trazado discurre por zonas a más Comunidades Autónomas, o en territorios insulares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0
M8.3 Ayuda acciones prevención de daños en bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	2	0	3	0	0	0	0	5	4	5	0	0	2	2	3	3	1	0
M8.4 Ayuda acciones Restauración (reparación) de daños en bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	2	0	3	0	0	0	0	5	4	5	0	0	2	2	3	3	1	0
M9.1 Ayuda a la creación de agrupaciones y organizaciones de productores agrarios	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
M15.2 Ayudas a la conservación y promoción de recursos genéticos forestales	3	2	3	0	0	0	0	5	5	5	0	0	0	0	3	0	0	0
M16.1 AEI: Ayuda para la creación de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad	5	5	4	4	0	5	1	1	5	2	5	3	5	3	3	3	2	4
M16.1+16.2 AEI: Ayuda para proyectos de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad	5	5	4	4	0	5	2	1	5	3	5	3	5	3	3	3	3	4
M16.2 Ayuda para proyectos piloto y desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnología (PYME)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
M16.5 Ayudas para proyectos y prácticas medioambientales para integración asociativa	1	2	0	0	0	3	0	2	0	0	0	5	3	0	0	0	1	0
M16.6 Ayuda para suministro sostenible de biomasa para integración asociativa	1	2	0	2	0	3	0	2	0	0	0	5	3	0	0	0	2	0

Tabla 3

7.16) Conclusiones y recomendaciones

7.16.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

Hay una gran coincidencia entre las medidas elegidas en el PNDR como respuesta a los ámbitos de interés y las medidas consideradas por los gestores como de influencia alta. En algunos casos, además, se constata que, para los gestores, hay más medidas con influencia alta (por ejemplo, los AI 1C y 6B) que las programadas inicialmente, y en otros en que es al revés (AI 3A, 4A, 4C, 5B).

Recomendación:

Sería conveniente profundizar en las posibles sinergias del PNDR, ya que permitiría potenciar sus virtualidades, y estudiar con mayor atención las contribuciones de las medidas, que pueden mejorar su rendimiento con la interacción de diferentes medidas.

7.16.b) Conclusión / Recomendación 2

Conclusión:

A partir de los resultados del cuestionario, no se han detectado contribuciones negativas a la consecución de los objetivos de los ámbitos de interés por parte del resto de medidas.

Recomendación:

Sería conveniente profundizar en las posibles sinergias del PNDR, ya que permitiría potenciar sus virtualidades, y estudiar con mayor atención las contribuciones de las medidas, que pueden mejorar su rendimiento con la interacción de diferentes medidas.

7.16.c) Conclusión / Recomendación 3

Conclusión:

Para todos los AI sin medidas seleccionadas en el PNDR (2B, 3B, 5D, 5E, 6A, 6C) los gestores han indicado medidas con grado de influencia moderada (intensidad 2-3); incluso para el 6C han sido referidas medidas con influencia alta.

Recomendación:

Sería conveniente profundizar en las posibles sinergias del PNDR, ya que permitiría potenciar sus virtualidades, y estudiar con mayor atención las contribuciones de las medidas, que pueden mejorar su rendimiento con la interacción de diferentes medidas.

7.16.d) Conclusión / Recomendación 4

Conclusión:

La M16, constituida por un conjunto de submedidas (M16.1, la M16.1+2 AEI, M16.2 PYME, M16.5 y M16.6), refleja, a través de las valoraciones de los gestores, la influencia más elevada solo para las submedidas M16.1 y la M16.1+2. (ambas relacionadas con la AEI). Esto es visible en los casos de los AI 1A, 1B, 2A, donde, incluso, la M16.2 PYME es siempre valorada con una intensidad de cero. Aún cuando las submedidas M16.1 y M16.1+16.2 AEI son específicamente elegidas en el PNDR para contribuir a los AI 4A y 4C, los gestores las han clasificado con un grado de influencia menor que el esperado (bajo y moderado, respectivamente). En el caso del AI 4A, las M16.5 y M16.6 reciben incluso más puntuación que aquellas.

Recomendación:

Sería conveniente profundizar en las posibles sinergias del PNDR, ya que permitiría potenciar sus virtualidades, y estudiar con mayor atención las contribuciones de las medidas, que pueden mejorar su rendimiento con la interacción de diferentes medidas.

7.16.e) *Conclusión / Recomendación 5*

Conclusión:

Respecto al AI 5B, cuyas medidas M1.1 (secundaria) y M4.2 (secundaria) son valoradas con influencia moderada, a pesar de haber sido elegidas en el PNDR para dar respuesta a este AI, o con la M9.1, en el caso del AI 3A.

Recomendación:

Sería conveniente profundizar en las posibles sinergias del PNDR, ya que permitiría potenciar sus virtualidades, y estudiar con mayor atención las contribuciones de las medidas, que pueden mejorar su rendimiento con la interacción de diferentes medidas.

7.16.f) *Conclusión / Recomendación 6*

Conclusión:

Como conclusión general sobre la identificación de contribuciones secundarias a ámbitos de interés y sinergias entre medidas:

El análisis de contribuciones de las medidas a los ámbitos de interés es coherente con el diseño del programa en contribuciones primarias, pero en contribuciones secundarias no se confirman las programadas en el PNDR.

Hay una gran coincidencia entre las medidas programadas y las medidas consideradas por los gestores como muy vinculadas en cada ámbito de interés, pero en la identificación de contribuciones adicionales no hay correspondencia con las secundarias del programa. Los responsables las consideran principalmente vinculaciones moderadas, es decir efectos positivos sin mayor relevancia.

Puede que detrás de las valoraciones esté la falta de concreción en una definición de *contribución secundaria* por parte del PNDR que hace que se haya entendido de distinta manera en la lógica interna de cada medida y, por tanto, en la definición del sistema de indicadores de seguimiento y evaluación asociado a cada una. Además, en ocasiones, la sugerencia de la Comisión de atribuir contribuciones principales y secundarias con “obligaciones” asociadas de suministro de información y cálculo de indicadores, parece haber desincentivado a añadir ámbitos de interés relacionados con algunas medidas con los que también estarían relacionadas.

Sobre las sinergias internas del PNDR, no se puede concluir que el PNDR las busque (aunque no se detectan contribuciones negativas), sino que sus esfuerzos se centran en la complementariedad con los PDRs autonómicos, lo cual es coherente con su planteamiento, como también lo es el hecho de que el mayor presupuesto se concentre en las medidas consideradas críticas.

La distribución del gasto público (GPT) previsto responde a la orientación estratégica del PNDR que está, como se ha dicho, muy enfocada a las medidas relativas al asociacionismo agrario; en este sentido, el PNDR

guarda total coherencia.

En cuanto a las sinergias internas de las medidas del PNDR, se ha evidenciado que el 60% del GPT se destina a las medidas consideradas “*críticas*”[1], lo que las hace, al mismo tiempo, más determinantes para la eficacia del programa, por su gran capacidad de arrastre. Se trata de las dos submedidas de la M1, la M4.2.(inversiones para EAP), y las submedidas M16.5. y M16.6. Sin embargo, la mayoría de las medidas del PNDR son *independientes*[2], por lo no se puede afirmar que el PNDR busque las sinergias entre ellas que aumenten su eficacia. Este resultado es coherente con la orientación del PNDR, y evidencia su vocación principal de *complementariedad* con los PDR autonómicos.

En cualquier caso, no se detectan *contribuciones negativas* por parte de ninguna medida. Es decir, en ningún caso parecen colisionar los objetivos de unas medidas con los de las otras.

[1] Las *medidas críticas* son aquellas que tienen una elevada capacidad de influencia sobre el resto, y, además, un alto grado de sensibilidad.

[2] M4.3., M7.8, M9.1, M8.3, M8.4 y M15.2.

Recomendación:

Sería conveniente profundizar en las posibles sinergias del PNDR, ya que permitiría potenciar sus virtualidades, y estudiar con mayor atención las contribuciones de las medidas, que pueden mejorar su rendimiento con la interacción de diferentes medidas.

7.m) CEQ20-TA - ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No hay ninguna operación finalizada en el marco de la medida 20.1

7.n) CEQ21-RN - ¿En qué medida la red rural nacional ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?

7.n1) Lógica de intervención del RRN

La lógica de la intervención de la RRN no ha sufrido variaciones y es la que se recoge en un anexo del punto 17. RED RURAL NACIONAL del PNDR.

Se ha planteado una pregunta de evaluación adicional para la RRN con el título:

¿En qué grado la Red Rural Nacional contribuye a lograr el Objetivo Específico 4.2: ‘Potenciar la colaboración para la realización de proyectos innovadores y facilitar la transferencia de los resultados de los mismos en el marco de la Asociación Europea para la Innovación (AEI)?

Esta pregunta se incorpora como documento anexo.

7.n2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Intensificación de las relaciones entre miembros de la RRN y agentes involucrados en el desarrollo de los PDR que derivan de alguna actividad impulsada por la RRN.		RRN-R1. Contactos entre los miembros de la RRN y agentes involucrados en el desarrollo de los PDR que derivan de alguna actividad impulsada por la RRN (número).
Mejora del conocimiento del público en general y los beneficiarios potenciales respecto a la aplicación de la política de desarrollo rural y las posibilidades de financiación a través de las actividades del RRN		RRN-06. Visitas a la web de la RRN y a sus aplicaciones (número)
Mejora del conocimiento del público en general y los beneficiarios potenciales respecto a la aplicación de la política de desarrollo rural y las posibilidades de financiación a través de las actividades del RRN		RRN-02. Actuaciones de comunicación a través de las redes sociales de la RRN (número)
Mejora del conocimiento del público en general y los beneficiarios potenciales respecto a la aplicación de la política de desarrollo rural y las posibilidades de financiación a través de las actividades del RRN		RRN-07_1. Amigos de Facebook (número)
Mejora del conocimiento del público en general y los beneficiarios potenciales respecto a la aplicación de la política de desarrollo rural y las posibilidades de financiación a través de las actividades del RRN		RRN-07_2. Seguidores de Twitter (número)
Mejora en la calidad de la ejecución de los PDR a través de la información recibida por parte de las Autoridades de Gestión en las actividades de la RRN en las que han participado.		RRN-R3. Valoración sobre la utilidad de las actuaciones de la RRN en la mejora de la calidad de los PDR (escala de 0 a 10 – donde 0 se corresponde con una nula utilidad y 10 con la máxima utilidad - promedio).
Mejora en la calidad de la ejecución de los PDR a través de la información recibida por parte de las Autoridades de Gestión en las actividades de la RRN en las que han participado.		RRN-R4. Modificaciones de PDR derivadas de actividades / grupos organizados por la RRN (número).
Uso habitual de herramientas / aplicaciones específicas desarrolladas por la RRN para la gestión de la innovación (usuarios)		RRN-R10. Grupos Focales que se gestionan mediante la aplicación informática de innovación-AEI (número)

Uso habitual de herramientas / aplicaciones específicas desarrolladas por la RRN para la gestión de la innovación (usuarios)		RRN-R8. Usuarios de herramientas / aplicaciones específicas desarrolladas por la RRN asociadas a la innovación – AEI (número)
Uso habitual de herramientas / aplicaciones específicas desarrolladas por la RRN para la gestión de la innovación (usuarios)		RRN-R9. Grupos Operativos que se gestionan mediante la aplicación informática de innovación-AEI (número)
Valoración sobre la utilidad de las actuaciones de la RRN sobre las posibilidades de innovación en el medio rural (escala de 0 a 10 – donde 0 se corresponde con una nula utilidad y 10 con la máxima utilidad).		RRN-R6. Valoración sobre la utilidad de los eventos organizados por la RRN en materia de potenciación de la innovación (escala de 0 a 10 – donde 0 se corresponde con una nula utilidad y 10 con la máxima utilidad - promedio).
Valoración sobre la utilidad de las orientaciones de actuación proporcionadas por la RRN (escala de 0 a 10 – donde 0 se corresponde con una nula utilidad y 10 con la máxima utilidad).		RRN-R11. Valoración sobre la utilidad de las orientaciones de actuación proporcionadas por la RRN a los Grupos Operativos (escala de 0 a 10 – donde 0 se corresponde con una nula utilidad y 10 con la máxima utilidad - promedio).
Valoración sobre la utilidad de las orientaciones de actuación proporcionadas por la RRN (escala de 0 a 10 – donde 0 se corresponde con una nula utilidad y 10 con la máxima utilidad).		RRN-R12. Valoración sobre la utilidad de las orientaciones de actuación proporcionadas por la RRN a los Grupos Focales (escala de 0 a 10 – donde 0 se corresponde con una nula utilidad y 10 con la máxima utilidad - promedio).
Valoración sobre la utilidad de las orientaciones de actuación proporcionadas por la RRN (escala de 0 a 10 – donde 0 se corresponde con una nula utilidad y 10 con la máxima utilidad).		RRN-R2. Valoración sobre la utilidad de las orientaciones de actuación proporcionadas por la RRN a los GAL (escala de 0 a 10 – donde 0 se corresponde con una nula utilidad y 10 con la máxima utilidad - promedio).

7.n3) Métodos aplicados

Respecto a la metodología que habría que emplear para responder a la pregunta CE Q21, en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de la RRN, se determina que debe responderse a partir de los resultados obtenidos en los tres indicadores comunes de productividad (O.24, O.25 y O.26). Estos indicadores constituyen una fuente de información fundamental para determinar la contribución de la RRN a los objetivos comunes de las redes rurales naciones, que en el caso de la RRN se corresponden con los 4 primeros objetivos específicos del Plan de Acción. También se han tenido en cuenta los resultados obtenidos a partir de indicadores de productividad específicos y en los indicadores de resultado, especialmente en los casos en los que se ha contado con un valor de referencia sobre el que realizar constataciones en los avances que se habían producido en el periodo 2014-2016.

7.n4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados adicional	RRN-R1. Contactos entre los miembros de la RRN y agentes involucrados en el desarrollo de los PDR que derivan de alguna actividad impulsada por la RRN (número).	No	15,00			<input type="checkbox"/> Encuesta a Miembros de la Asamblea de la RRN Resultado: 36 respuestas con un promedio de 15 contactos, lo que implica 1.170 contactos [102 miembros RRN no AA*76,5% miembros que mantienen contactos*15]

Indicador de resultados adicional	RRN-R4. Modificaciones de PDR derivadas de actividades / grupos organizados por la RRN (número).	No	3,00			<input type="checkbox"/> Encuesta a Autoridades de Gestión de los PDR Resultado: 3 regiones se ha realizado 1 modificación que cumpliera con este requisito en sus PDR respectivos (Aragón, La Rioja y Castilla-La Mancha).
Indicador de resultados adicional	RRN-R3. Valoración sobre la utilidad de las actuaciones de la RRN en la mejora de la calidad de los PDR (escala de 0 a 10 – donde 0 se corresponde con una nula utilidad y 10 con la máxima utilidad - promedio).	No	5,67			<input type="checkbox"/> Encuesta a Autoridades de Gestión de los PDR Resultado: 9 respuestas con un promedio de 5,67
Indicador de resultados adicional	RRN-06. Visitas a la web de la RRN y a sus aplicaciones (número)	No	170.676,00			<input type="checkbox"/> Sistema de Seguimiento de la RRN y www.redruralnacional.es
Indicador de resultados adicional	RRN-02. Actuaciones de comunicación a través de las redes sociales de la RRN (número)	No	696,00			<input type="checkbox"/> Sistema de Seguimiento de la RRN
Indicador de resultados adicional	RRN-07_1. Amigos de Facebook (número)	No	1.313,00			<input type="checkbox"/> Sistema de Seguimiento de la RRN y www.facebook.com
Indicador de resultados adicional	RRN-07_2. Seguidores de Twitter (número)	No	2.000,00			<input type="checkbox"/> Sistema de Seguimiento de la RRN y www.twitter.com
Indicador de resultados adicional	RRN-R2. Valoración sobre la utilidad de las orientaciones de actuación proporcionadas por la RRN a los GAL (escala de 0 a 10 – donde 0 se corresponde con una nula utilidad y 10 con la máxima utilidad - promedio).	No	6,65			<input type="checkbox"/> Encuesta a representantes de los GAL Resultado: 54 respuestas con un promedio de 6,65
Indicador de resultados adicional	RRN-R11. Valoración sobre la utilidad de las orientaciones de actuación proporcionadas por la RRN a los Grupos Operativos (escala de 0 a 10 – donde 0 se corresponde con una nula utilidad y 10 con la máxima utilidad - promedio).	No	7,11			<input type="checkbox"/> Encuesta a representantes de los Grupos Operativos Resultado: 9 respuestas con un promedio de 7,11
Indicador de resultados adicional	RRN-R12. Valoración sobre la utilidad de las orientaciones de actuación proporcionadas por la RRN a los Grupos Focales (escala de 0 a 10 – donde 0 se corresponde con una nula utilidad y 10 con la máxima utilidad - promedio).	No	7,38			<input type="checkbox"/> Encuesta a representantes de los Grupos Focales Resultado: 8 respuestas con un promedio de 7,38
Indicador de resultados adicional	RRN-R6. Valoración sobre la utilidad de los eventos organizados por la RRN en materia de potenciación de la innovación (escala de 0 a 10 – donde 0 se corresponde con una nula utilidad y 10 con la máxima utilidad - promedio).	No	7,20			<input type="checkbox"/> Encuesta a Agentes de Innovación Resultado: 50 respuestas con un promedio de 7,20

Indicador de resultados adicional	RRN-R8. Usuarios de herramientas / aplicaciones específicas desarrolladas por la RRN asociadas a la innovación – AEI (número)	No	65,00			<input type="checkbox"/> Sistema de Seguimiento de la RRN y www.redruralnacional.es
Indicador de resultados adicional	RRN-R9. Grupos Operativos que se gestionan mediante la aplicación informática de innovación-AEI (número)	No	2,00			<input type="checkbox"/> Sistema de Seguimiento de la RRN y www.redruralnacional.es
Indicador de resultados adicional	RRN-R10. Grupos Focales que se gestionan mediante la aplicación informática de innovación-AEI (número)	No	2,00			<input type="checkbox"/> Sistema de Seguimiento de la RRN y www.redruralnacional.es

7.n5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

El evaluador no ha encontrado problemas

7.n6) Respuesta a la pregunta de evaluación

La respuesta a la pregunta de evaluación común CEQ21 es la siguiente:

Los resultados obtenidos indican que la contribución de las acciones realizadas por la RRN en el periodo 2014-2016 es elevada en términos de fomento de participación y toma de contacto entre los agentes relacionados con el desarrollo rural en España, ya que algo más de tres cuartas partes (76,5%) de los miembros de la RRN han mantenido esos contactos con otros miembros de la RRN o de los PDR en el marco de sus participaciones en jornadas, talleres formativos, reuniones, etc. organizadas por la RRN.

Con el apoyo de la RRN, en el periodo 2014-2016 se han ejecutado un total de 69 intercambios temáticos y analíticos relacionados con el desarrollo del medio rural en España en los que han participado un total de 3.581 personas. Esta participación supera al valor previsto por el MAPAMA para el año 2023 (3.550 participantes).

Las actividades de formación han constituido una parte importante de esta tipología de acciones, distinguiéndose hasta tres tipos de formación según su destinatario final: miembros de los GAL, representantes de organismos encargados de la ejecución de los PDR regionales (Autoridades de Gestión) y personas interesadas e impulsores del desarrollo rural.

Además, se han realizado otras acciones que han contribuido al incremento de la participación como las reuniones de los Grupos de Trabajo creados desarrollar temas específicos de interés para el medio rural español; se han celebrado mesas de mujeres y jornadas y talleres dirigidos específicamente a mujeres presentes en el medio rural; y otro tipo de jornadas y reuniones de temáticas diversas (Red Natura, gestión de suelos, ley de titularidad compartida, gobernanza en el medio rural, etc.).

La contribución de las acciones desarrolladas por parte de la RRN a la mejora de la calidad en la aplicación de los PDR es una cuestión difícilmente valorable a partir de los indicadores de productividad y resultados propuestos en el Sistema de Seguimiento de la RRN.

Se han realizado actividades relativas a divulgar las conclusiones derivadas de los procesos de seguimiento y la evaluación de los PDR y de la propia RRN, ya que con ellas se ha pretendido principalmente mejorar la calidad de la aplicación de los PDR y, por otra parte, se ha desarrollado una aplicación informática disponible en la web de la RRN a través de la cual se puede acceder a información sobre el PNDR y los PDR autonómicos: su contenido, las convocatorias de subvenciones y ayudas, entre otras.

La valoración que las Autoridades de Gestión de los PDR hacen de la utilidad de estas actuaciones de la RRN para mejorar la calidad de la formulación y de la ejecución de los PDR ha sido menor de lo que se estima adecuado, con un valor promedio de 5,7 puntos sobre 10.

La contribución de las actuaciones ejecutadas por la RRN en relación al alcance de la difusión de la información sobre la política de desarrollo rural a partir de la puesta en marcha de diferentes herramientas de comunicación, se estima elevada por los datos de publicaciones de noticias y eventos relacionados con el desarrollo rural en redes sociales, que se ve reforzada por el gran número de amigos y seguidores de los perfiles de la RRN en Facebook y Twitter (1.313 y 2.000 respectivamente).

En relación a este objetivo se distinguen varios tipos de actuaciones ejecutadas en el periodo 2014-2016:

- Desarrollo de la nueva página Web de la RRN como principal herramienta de difusión de información sobre la política de desarrollo rural y las posibilidades de financiación. Se han contabilizado 170.676 visitas.
- Elaboración del boletín mensual informativo de la RRN.
- Publicación de la revista "Desarrollo Rural y Sostenible" con carácter trimestral.
- Publicación de noticias de desarrollo rural en los perfiles de las redes sociales de la RRN (Facebook y Twitter). El número de publicaciones ha sido de 1.092.
- Asistencia a la Feria Internacional de Turismo (FITUR) de 2015 para divulgar actuaciones de la RRN.

En relación al fomento y potenciación de la innovación en el sector agrícola, la producción alimentaria, la selvicultura y las zonas rurales, se han realizado 16 jornadas informativas, talleres de trabajo y reuniones, en las que se han tratado temas relacionados con la innovación y en las que han participado 1.461 personas en el periodo 2014-2016. También se han realizado 27 actuaciones de comunicación a través de la web de la RRN, que se complementan con 74 publicaciones relacionadas con la innovación a través de los perfiles de las redes sociales de la RRN.

En cuanto a la valoración de la contribución real de estas acciones al desarrollo de la innovación por parte de los agentes de innovación presentes en el medio rural, medida a partir de su percepción de la utilidad de la misma, el valor medio ha sido de 7,2 puntos sobre 10.

7.n7) Conclusiones y recomendaciones

7.n7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

Aunque se constata que con la ejecución del Plan de Acción de la RRN se está avanzando en la contribución respecto a la participación, también cabe señalar que debería ser optimizada en relación a colectivos específicos en los años próximos, concretamente en el caso de los GAL, pues aunque un 83,3% de los GAL manifiesta que han recibido orientaciones por parte de la RRN y las valoran de media con 6,6 puntos sobre 10, existe margen de mejora hasta alcanzar la totalidad de los GAL existentes.

Recomendación:

7.n7.b) Conclusión / Recomendación 2

Conclusión:

En cuanto a las actuaciones realizadas para mejorar la calidad de la formulación y de la ejecución de los PDR se debería incidir en la comunicación de los resultados de este tipo actividades para mejorar la percepción de su utilidad por parte de las Autoridades de Gestión de los PDR regionales.

Recomendación:

7.o) PSEQ01-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.p) PSEQ02-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.q) PSEQ03-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.r) PSEQ04-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.s) PSEQ05-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.t) PSEQ02-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.u) PSEQ03-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.v) PSEQ04-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.w) PSEQ05-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.x) CEQ11-5A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

Esta submedida no ha tenido ejecución durante 2016, por lo que no puede responderse ni siquiera de forma cualitativa la pregunta de evaluación.

7.y) CEQ07-3B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

En el Programa Nacional de Desarrollo Rural no se ha programado nada en este ámbito de interés

7.z) CEQ04-2A - ¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la restructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

La submedida que contribuye a este ámbito de interés no ha tenido ejecución durante 2016, por lo que no puede responderse, ni siquiera de forma cualitativa, la pregunta de evaluación.

7.aa) PSEQ01-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.bb) CEQ09-4B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

Solo las submedidas de cooperación a través de la AEI están programadas en esta área focal, pero de ellas no hay ejecución, en 2016 se publicó la convocatoria de la submedida 16.1 pero la misma no se había resuelto a 31 de diciembre de 2016.

7.cc) CEQ13-5C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

Solo las submedidas de cooperación a través de la AEI están programadas en esta área focal, pero de ellas no hay ejecución, en 2016 se publicó la convocatoria de la submedida 16.1 pero la misma no se había resuelto a 31 de diciembre de 2016.

7.dd) CEQ16-6A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

En el Programa Nacional de Desarrollo Rural no se ha programado nada en este ámbito de interés

7.ee) CEQ18-6C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han mejorado la accesibilidad a las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), así como su uso y su calidad en las zonas rurales?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

En el Programa Nacional de Desarrollo Rural no se ha programado nada en este ámbito de interés

8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013

8.a) Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación (artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

El evaluador externo no ha aportado información sobre este aspecto en el informe de evaluación presentado.

En cambio, sí que se puede indicar que para la mayor parte de las medidas incluidas en el PNDR, en general no resulta pertinente la aplicación de un enfoque de género, dada la naturaleza de las actuaciones que en ellas se plantean.

No obstante, en las convocatorias de algunas de las medidas que se instrumentan mediante subvenciones sí que se ha tenido en cuenta este enfoque en la aplicación de los criterios de valoración. Así en las submedidas relacionadas con la integración cooperativa que concentran la mayor parte del presupuesto del PNDR se incluyen elementos para intentar fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, mediante una baremación más positiva.

En la medida 4.2, se contempla una puntuación más favorable en el caso de que en el consejo de administración de la EAP haya al menos un 25% de mujeres, así mismo también se premia con una baremación más positiva que en el análisis del proyecto de inversión se refleje que del empleo generado por dicho proyecto al menos el 25% sea femenino.

Del mismo modo, en las medidas 1.1 y 1.2, se dará una puntuación más alta a las solicitudes de ayuda que incorporen en las actuaciones medidas que fomenten la presencia de mujeres en el medio rural.

8.b) Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

El evaluador externo no ha aportado información sobre este aspecto en el informe de evaluación presentado.

A pesar de ello, sí que se puede hacer una serie de reflexiones y comentarios, como a continuación se recogen.

Tal y como establece el artículo 8 del Reglamento 1303/2013, el PNDR ha tenido en cuenta, a la hora de diseñar la Estrategia de acción y la programación de las medidas, la ejecución de una serie de acciones, teniendo en cuenta la singularidad del programa en cuanto a la distribución de competencias existentes en nuestro país, que permitan el cumplimiento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, cumpliendo con el principio de “quien contamina paga”. De hecho, este principio básico fue considerado durante la fase de programación como una de las determinaciones a cumplir por parte de la autoridad de gestión y gestores, y que se recogió en la Declaración estratégica ambiental elaborada por el órgano ambiental.

En este sentido, el PNDR cuenta con una serie de medidas, submedidas y operaciones que están orientadas, de manera directa o indirecta, a la protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático, la biodiversidad, la prevención y adaptación frente a los desastres... las medidas programadas en las prioridades 4 y 5 (M4.3 modernización, M8.3, M8.4, M15.2, M16.5, M16.6,

EIP; y la M4.2 de manera indirecta en la prioridad 5), que son las más que más participan en el desarrollo sostenible, así lo reflejan. También hay que tener en cuenta la medida M7.8, que aunque programada en la prioridad 6, tiene cierta vinculación con las prioridades 4 y 5 en cuanto a su papel de itinerarios localizados, generalmente, en parajes singulares y con circulación de baja emisión de carbono.

Todo esto ha quedado expresamente reflejado en los criterios de selección aprobados para cada una de las submedidas, en los que se ha dado especial importancia y priorización a aquellos aspectos más relacionados con el desarrollo sostenible.

Durante 2015 y 2016 ya ha habido ejecución de algunas de las medidas señaladas anteriormente:

M7.8: 3.366.837,86 € de GPT

M8.3: 1.441.240,95 € de GPT

M8.4: 2.561.826,72 € de GPT

El resto de submedidas mencionadas, si bien no han tenido ejecución en cuanto a términos financieros, sí que se han puesto en marcha a través de la publicación de las correspondientes bases reguladoras y convocatorias (EIP, M16.5 y M16.6). Tan solo la submedida de modernización de regadíos no se ha iniciado la ejecución de ninguno de los proyectos.

En relación a la contribución directa o indirecta en cuanto al cambio climático, se incluyen así las medidas forestales, tanto de prevención (M8.3) como de restauración (M8.4), ambas contribuyendo tanto a la mitigación como a la adaptación al cambio climático. Puede afirmarse que tanto la prevención de incendios como el mantenimiento, restauración y la mejora de las masas forestales, cualquiera que sea el tipo de actuación selvícola o hidrológica que se realice sobre dicha masa, está relacionada con un incremento de la capacidad de captación de CO₂. También la asociación europea para la innovación, con la posibilidad de financiar proyectos más relacionados con la prioridad 4 y 5, tiene un importante papel en cuanto a la adaptación y mitigación al cambio climático.

En cuanto a las medidas que tienen efectos en la mitigación al cambio climático, destacan la conservación de recursos genéticos, (15.2) debido a la resiliencia de las zonas forestales al cambio climático; la construcción de caminos naturales, al potenciar la movilidad sin uso de energías fósiles; y los proyectos de cooperación que fomentan el uso de energías renovables en las industrias y PYME agroalimentarias. Un caso a destacar son las inversiones que realicen las industrias relacionados con la eficiencia energética, submedida M4.2 que tiene relación secundaria con el área focal 5B de la prioridad 5, aunque en 2016 no ha tenido ejecución..

También el PNDR incluye medidas que contribuyen a la adaptación al cambio climático, como las operaciones de infraestructuras en regadíos, en particular, la modernización

En cuanto a la conservación y protección de la diversidad biológica hay que destacar una vez más el papel de las tres submedidas forestales. En particular, los proyectos desarrollados por la submedida M8.4, relacionados con las emergencias que permiten la restauración de espacios degradados y con riesgo de erosión y previsible desertificación posterior.

Las especies escogidas para reponer la vegetación quemada siguen criterios de buena adaptación a cada zona de actuación siempre utilizando especies autóctonas, tal y como exige la normativa nacional.

Otro efecto de estas actuaciones es el mantenimiento y mejora de la biodiversidad forestal, así como el

mantenimiento de los ecosistemas. Estas actuaciones siempre tienen a medio y largo plazo una mejora de la conectividad entre ecosistemas, así como para la mejora de los valores paisajísticos y el mantenimiento de la Red Natura.

8.c) La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en la ejecución del programa

El evaluador externo no ha aportado información sobre este aspecto en el informe de evaluación presentado.

No obstante, se indica que la participación de los socios queda definida en el Reglamento por el que se establece la estructura y funcionamiento del Comité de Seguimiento, la actividad que ha desarrollado el Comité durante 2016 ha sido recogida en el apartado de coordinación externa del punto 3 del presente Informe Anual de Ejecución.

9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2018

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

30A. ¿Se ha iniciado la evaluación ex ante?	No
30B. ¿Se ha realizado la evaluación ex ante?	No
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	-
31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	No
13A. ¿Se ha suscrito el acuerdo de financiación?	No
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	-

List of Financial Instruments

Nombre del instrumento financiero	Tipo de instrumento financiero	Fondo de fondos relacionado
-----------------------------------	--------------------------------	-----------------------------

11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS

See Monitoring Annex

Annex II

Detailed table showing implementation level by Focus areas including output indicators

Ámbito de interés 1A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1A	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2016			0,04	0,24	16,88
		2014-2015					

Ámbito de interés 1B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1B	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2016					123,00
		2014-2015					

Ámbito de interés 1C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1C	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2016					400,00
		2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2A	Superficie total dotada de infraestructura para ser transformada en regadío (ha) (hectáreas)	2014-2016					1.328,00
		2014-2015					
	Superficie total transformada en regadío (ha) (hectáreas)	2014-2016					1.328,00
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
2A	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	32.294.057,61
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	15.932.146,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2016					15.932.146,00
M04.3	O1 - Gasto público total	2014-2016					15.932.146,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016					16.361.911,61

Ámbito de interés 3A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
3A	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2016					5,44
		2014-2015					
	Número de Entidades Asociativas prioritarias creadas al final del periodo (número)	2014-2016					20,00
		2014-2015					
	Número de Entidades Asociativas prioritarias subvencionadas al final del periodo, mediante M4.2 (número)	2014-2016			2,00	10,00	20,00
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
3A	O1 - Gasto público total	2014-2016	12.683.645,73	4,17	1.924.065,74	0,63	304.250.754,11
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	176.133,96	4,73	164.106,33	4,41	3.725.310,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2016					1.862.655,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016					400,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016					3.200.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	12.507.511,77	4,97	1.759.959,41	0,70	251.781.934,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2016			4.339.898,53	0,70	621.454.834,90
M04.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			4,00	3,33	120,00
M04.2							
M09	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	13.038.587,50
M09	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016					44,00
M09	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	2014-2016					53.839,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016					32.504.922,61

Prioridad P4

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
P4	Número de Hectáreas afectadas por los trabajos de prevención de los incendios forestales (hectáreas)	2014-2016			300.000,00	100,00	300.000,00	
		2014-2015						
	Número de hectáreas en las que se ha intervenido con el objetivo principal de prevenir los incendios forestales (hectáreas)	2014-2016					3.000,00	
		2014-2015						
	Número de hectáreas restauradas o en proceso de restauración tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)	2014-2016					1.000,00	
		2014-2015						
	Número de hectáreas restauradas tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)	2014-2016			1.328,00	132,80	1.000,00	
		2014-2015						
	Número de operaciones de cooperación dentro de AEI (Número)	2014-2016					8,00	
		2014-2015						
	FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
	P4	O1 - Gasto público total	2014-2016	22.415.552,83	71,03	3.638.356,51	11,53	31.557.012,82
M08	O1 - Gasto público total	2014-2016	22.415.552,83	100,00	3.638.356,51	16,23	22.415.552,83	
M08.3	O1 - Gasto público total	2014-2016			1.441.240,95	7,42	19.415.552,83	
M08.3	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2016			1,00	100,00	1,00	
M08.4	O1 - Gasto público total	2014-2016			2.197.115,56	73,24	3.000.000,00	
M15	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	4.028.000,00	
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016					5.113.459,99	

Ámbito de interés 5A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5A	T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	2014-2016					0,07
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
5A	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	21.045.605,40
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	15.932.145,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2016					15.932.145,00
M04	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016					1.992,00
M04.1 M04.3	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016					3,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016					5.113.460,40

Ámbito de interés 5B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5B	Número de operaciones de las actividades de cooperación (Número)	2014-2016					40,00
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
5B	O1 - Gasto público total	2014-2016					2.483.540,26
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016					2.483.540,26

Ámbito de interés 5C

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5C	Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número)	2014-2016					6,00
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
5C	O1 - Gasto público total	2014-2016					3.908.507,40
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016					3.908.507,40

Ámbito de interés 6B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6B	T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	2014-2016			0,52	28,39	1,83
		2014-2015					
	Número de Kilómetros construídos (kilómetros)	2014-2016					590,00
		2014-2015					
	Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (porcentaje)	2014-2016					1,46
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
6B	O1 - Gasto público total	2014-2016	7.096.627,57	37,86	1.720.099,64	9,18	18.743.703,77
M07	O1 - Gasto público total	2014-2016	7.096.627,57	37,86	1.720.099,64	9,18	18.743.703,77
M07.8	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			3,00	16,67	18,00

Annex III

Summary table of quantified results

Result indicator name and unit (1)	Target value (2)	Main value (3)	Secondary contribution (4)	LEADER/CLLD contribution (5)	Total RDP (6)=3+4+5
R1 / T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)		0,00	N/A	0,00	0,00
R2: Cambio en la producción agrícola en las explotaciones subvencionadas/UTA (unidad de trabajo anual) (ámbito de interés 2A)*	N/A				
R3 / T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)			N/A	0,00	0,00
R4 / T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	5,44	0,00	N/A	0,00	0,00
R5 / T7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)			N/A	0,00	0,00
R6 / T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)		0,00	N/A	0,00	0,00
R7 / T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)		0,00	N/A	0,00	0,00
R8 / T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)		0,00	N/A	0,00	0,00
R9 / T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)		0,00	N/A	0,00	0,00
R10 / T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)		0,00	N/A	0,00	0,00
R11 / T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)		0,00	N/A	0,00	0,00
R12 / T14: Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	0,07	0,00	N/A	0,00	0,00
R13: Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura en proyectos financiados por el PDR (ámbito de interés 5A)*	N/A				
R14: Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos en	N/A				

proyectos financiados por el PDR (ámbito de interés 5B)*					
R15: Energía renovable generada a partir de proyectos financiados (ámbito de interés 5C)*	N/A				
R16 / T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)			N/A	0,00	0,00
R17 / T18: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)		0,00	N/A	0,00	0,00
R18: Reducción de las emisiones de metano y óxido nitroso (ámbito de interés 5D)*	N/A				
R19: Reducción de las emisiones de amoníaco (ámbito de interés 5D)*	N/A				
R20 / T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		0,00	N/A	0,00	0,00
R21 / T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)			N/A	0,00	0,00
R22 / T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)			N/A		
R23 / T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	1,83	0,52	N/A	0,00	0,52
R24 / T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)			N/A		
R25 / T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)		0,00	N/A	0,00	0,00

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Checksum	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Indicadores de Resultado de la RRN	Otro anexo	26-06-2017		Ares(2017)3292611	1447898908	Indicadores de Resultado de la RRN	30-06-2017	ngadeamo
Informe de Evaluación de la implementación del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020	Otro anexo	29-06-2017		Ares(2017)3292611	2686258138	Informe de Evaluación de la implementación del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020	30-06-2017	ngadeamo
Anexo 3 al Informe de implementación del PNDR 2014-2020	Otro anexo	29-06-2017		Ares(2017)3292611	82382934	Anexo 3 al Informe de implementación del PNDR 2014-2020	30-06-2017	ngadeamo
Anexo 4 al Informe de implementación del PNDR 2014-2020	Otro anexo	29-06-2017		Ares(2017)3292611	742615127	Anexo 4 al Informe de implementación del PNDR 2014-2020	30-06-2017	ngadeamo
Resumen ejecutivo del Informe de Evaluación de la implementación del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020	Otro anexo	29-06-2017		Ares(2017)3292611	3525739757	Resumen ejecutivo del Informe de Evaluación de la implementación del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020	30-06-2017	ngadeamo
Anexo 1 al Informe de implementación del PNDR 2014-2020	Otro anexo	29-06-2017		Ares(2017)3292611	4155643809	Anexo 1 al Informe de implementación del PNDR 2014-2020	30-06-2017	ngadeamo
Anexo 2 al Informe de implementación del PNDR 2014-2020	Otro anexo	29-06-2017		Ares(2017)3292611	3847110869	Anexo 2 al Informe de implementación del PNDR 2014-2020	30-06-2017	ngadeamo
AIR Financial Annex 2014ES06RDNP001	Anexo financiero (Sistema)	23-06-2017		Ares(2017)3292611	2846435409	AIRfinancialAnnex2014ES06RDNP001_es.pdf	30-06-2017	ngadeamo

Indicadores Output comunes RRN	Otro anexo	26-06-2017		Ares(2017)3292611	3479399822	Indicadores Output comunes RRN	30-06-2017	ngadeamo
2.b. RRN_Indicadores Especificos AIR 2017	Otro anexo	26-06-2017		Ares(2017)3292611	932720055	2.b. RRN_Indicadores Especificos AIR 2017	30-06-2017	ngadeamo
Cuadro Resumen RNN -IEA 2017. Pregunta 21_Rev-FINAL	Otro anexo	26-06-2017		Ares(2017)3292611	3900580125	Cuadro Resumen RNN -IEA 2017. Pregunta 21_Rev-FINAL	30-06-2017	ngadeamo
Informe Evaluación Red Rural Nacional version final	Otro anexo	26-06-2017		Ares(2017)3292611	4060342970	Informe Evaluación Red Rural Nacional version final	30-06-2017	ngadeamo
Pregunta de evaluación adicional para la RRN	Otro anexo	26-06-2017		Ares(2017)3292611	570809893	Pregunta de evaluación adicional para la RRN	30-06-2017	ngadeamo
Aprobación AIR por Comité de Selección	Otro anexo	30-06-2017		Ares(2017)3292611	4265455682	Aprobación AIR	30-06-2017	ngadeamo
Informe Anual Ejecución (AIR) ejecución 2016 RESUMEN CIUDADANO	Resumen para el ciudadano	29-06-2017		Ares(2017)3292611	870421785	Informe Anual Ejecución (AIR) ejecución 2016 RESUMEN CIUDADANO	30-06-2017	ngadeamo

